

Medellin mayo 11 de 2019

Radicado: R 2019010176735
Fecha: 2019/05/10 3:57 PM
Tpo: REMISION
YENY ANDREA GIRALDO RESTREPO



Doctor
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerente Auditoria Interna
Gobernación de Antioquia

Asunto: Entrega informe de gestión.

Respetado doctor Betancur, por medio de la presente hago entrega del Informe de Gestión, del cargo de Tesorero General del Departamento de Antioquia, lo anterior según lineamientos de la ley 951 de 2005, por medio de la cual se crea el acta del Informe de Gestión para los servidores públicos al separarse de sus cargos .

Anexo los siguientes certificados

- Paz y Salvo puesto de trabajo
- Paz y Salvo Dirección de Bienes Muebles. Inmuebles y Seguros .
- Paz y Salvo de Embargos y Retenciones.
- Paz y Salvo Fondo de la Vivienda
- Paz y Salvo Calamidad Domestica

Adicionalmente hago entrega de la evaluación de desempeño laboral, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Atentamente,

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
C.C 71.744.156

Cel. 312 8575471

Correo Electr. juand_b@hotmail.com

Revisado:
Yeny Andrea Restrepo

Andrea Giraldo
13/05/2019.
J. Blandon

INFORME DE GESTION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Juan Diego Blandón Restrepo
CARGO	Tesorero General
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, marzo 31 de 2019
PERIODO INFORME	Enero 1 de 2016 a marzo 31 de 2019
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Solicitud Informe Secretaria de Hacienda

INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION:

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA: UBICACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

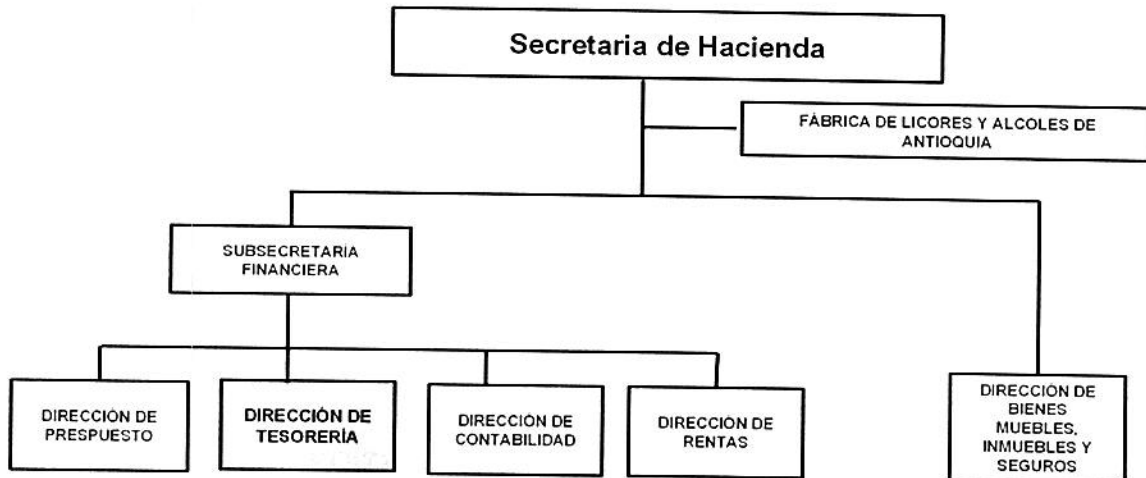
La Secretaría de Hacienda es un organismo del nivel central en la estructura del Departamento de Antioquia. Sus funciones están establecidas en el Decreto 2575 de 2008 "por medio del cual se determina la Estructura Orgánica de la Administración Departamental del Orden Central, se definen las dependencias que conforman los organismos y se señalan sus funciones", expedido por el Gobernador de Antioquia, en virtud de las facultades conferidas por la Ordenanza No. 012 de 2008; modificado por las Ordenanzas 8 de 2013:

- Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, la política de financiación de los programas que integran el Plan de Desarrollo Departamental, la consolidación y buen manejo de la hacienda pública del Departamento de Antioquia.
- Gerenciar lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

La estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda está conformada por una Subsecretaría Financiera, que cuenta con cuatro (4) direcciones (Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Rentas), la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Estructura Orgánica-Secretaría de Hacienda



Así mismo, a la Dirección de Tesorería se le asignan las siguientes funciones:

- Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros mediante la planeación eficiente de los ingresos y el manejo de los excedentes de liquidez.
- Garantizar el pago oportuno de las obligaciones del Departamento.
- Administración de la deuda pública.
- Efectuar los pagos por distintos conceptos del gasto y realizar la programación del mismo.
- Recibir los aportes y auxilios nacionales o de cualquier otra clase que corresponda al Departamento y los que por delegación a juicio del gobierno departamental sea oportuno recibir.
- Adelantar los procesos de cobro administrativo coactivo y de jurisdicción coactiva.

Las áreas de gestión y atención de la Dirección de Tesorería se presentan en el esquema de la siguiente página.

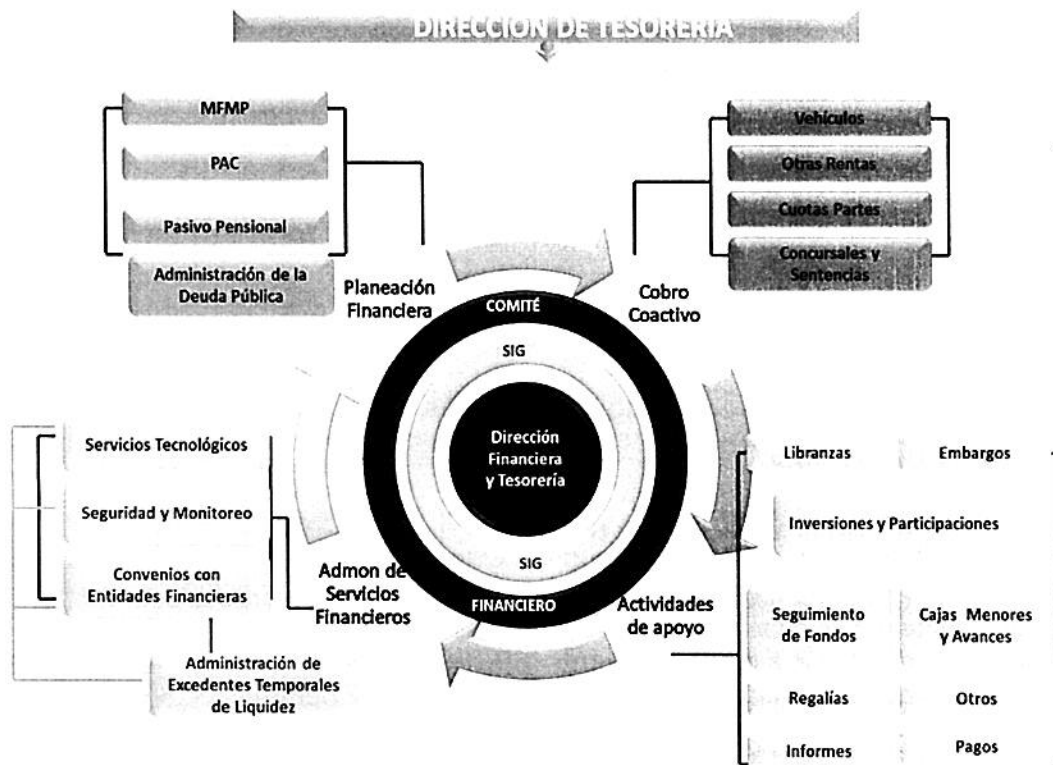
En el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande" la Dirección de Tesorería participa en dos grandes proyectos:

- **Mejoramiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia:** Tiene como fin fortalecer la gestión financiera y fiscal del Ente Territorial en aras de financiar la inversión social y crear unas finanzas sostenibles a través de la mejora continua de las

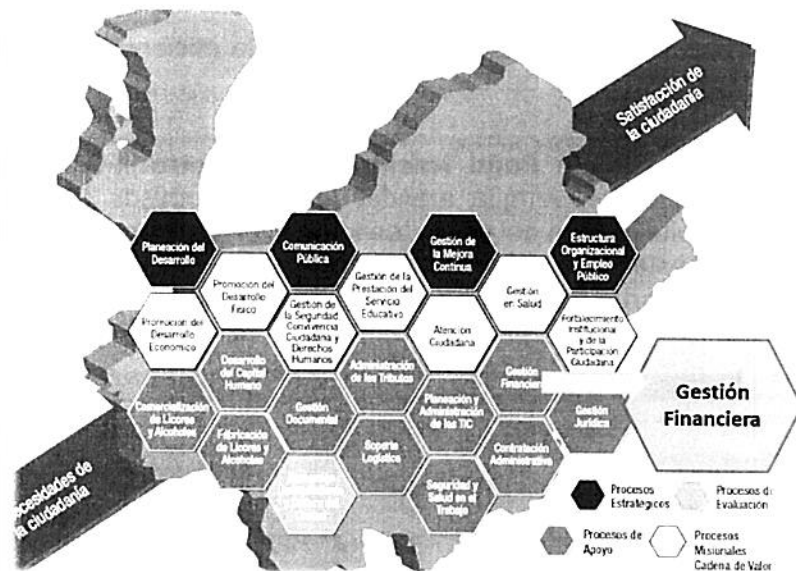
JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

actividades, procesos y procedimientos en pro de la eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de los recursos del Departamento.

- **Compromiso Acuerdo de Pago Nación Deuda Metro:** Fortalecer la capacidad financiera adecuada que permita atender los compromisos del Departamento de Antioquia en la capitalización del metro, en lo relacionado con el recaudo y destinación del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco.
- **Esquema Funcional de la Dirección de Tesorería**



Mapa de procesos



Dentro del Sistema Interno de Gestión de la Gobernación de Antioquia (SIG), la Dirección de Tesorería lidera el Proceso de Apoyo: **Gestión Financiera** y participa activamente en otros procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

PLANEACIÓN FINANCIERA

Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

Durante el periodo enero-marzo de 2019 se gestionó el PAC, de acuerdo a la normatividad y a los procedimientos apoyados en el Sistema de Información SAP, soportados en el recaudo de los ingresos, para realizar la armonización con el presupuesto y el PAC. Esto permite hacer una gestión eficiente y real del PAC y propender por que la Gobernación de Antioquia planee y cumpla oportunamente con sus obligaciones que se desprenden de su Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande".

La gestión del PAC se relaciona con las siguientes actividades:

- Elaboración del PAC inicial de Ingresos y de Gastos
- Cargue del PAC, de forma oportuna como lo establece la normatividad vigente, al Sistema de Información SAP.
- Generar informes para el CODFIS como apoyo en la toma de decisiones relacionadas las modificaciones y/o adiciones realizadas al PAC.
- Definición de políticas sobre la administración del PAC.
- Se adecua, actualiza y socializa constantemente el procedimiento de Administración del PAC en el Proceso de gestión Financiera del Sistema Interno de Gestión SIG de la Gobernación de Antioquia.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

- De forma periódica se realizaron sesiones de capacitaciones con los enlaces de cada una de las rentas, donde se les informó sobre el procedimiento y el formato para realizar modificaciones al PAC.
- Se envió circular sobre el manejo y políticas del PAC para la presente vigencia de acuerdo a la normatividad vigente.
- El CODFIS aprobó las políticas del PAC para la vigencia 2019, las cuales quedaron plasmadas mediante Resolución 2018060404363 de diciembre 28 de 2018.

La vigencia de 2019 comienza con un Presupuesto de cuatro billones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos doce pesos (\$4.057.748.465.812) y un PAC por valor de Tres billones quinientos cuarenta y seis mil cuarenta y seis millones setecientos veintiocho mil quinientos noventa y seis pesos (\$3.546.046.728.596), correspondiente a 87% del Presupuesto y la diferencia por valor de quinientos once mil setecientos un millones setecientos treinta y siete mil doscientos dieciséis pesos (\$511.701.737.216) corresponde al rezago de PAC de los diferentes fondos presupuestales que hacen parte del Presupuesto del Departamento de Antioquia.

Administración del PAC

Para la vigencia 2019 la Dirección de Tesorería realizó estructuración del PAC de acuerdo a directrices dadas por el Comité de Política Fiscal del Departamento de Antioquia – CODFIS-, dándose estricto cumplimiento de las directrices trazadas por el CODFIS.

Las diferentes dependencias adscritas a la Gobernación de Antioquia, solicitaron se les adicionara el rezago de PAC pendiente por asignar, para lo cual se realizaron análisis independientes por Secretaria, recaudo del fondo de financiación ya que todas requieren tratamientos de análisis diferentes del comportamiento del recaudo de cada una de las rentas.

A continuación, relaciono las adiciones y traslados de PAC a marzo 31 de 2019 con los diferentes fondos:

FONDO	VALOR
0-1010	9.565.159.346
0-3196	5.799.273.043
0-3197	5.821.849.236
0-4844	120.942.708.606
0-8114	137.658.669.636
0-8115	196.117.117.887
TOTAL ADICIONES	475.904.777.754

TOTAL TRASLADOS DE PAC COMPENSADOS	24.210.632.856
---	-----------------------

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

ENTRE LOS MISMOS FONDOS	
----------------------------	--

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2028 (MFMP)

La Ley 819 de 2003 (Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal), creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal de Planeación del sector público para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo; garantizando que los entes territoriales sean solventes y sostenibles en el tiempo; es decir, que sean financieramente viables y sostenibles fiscalmente.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP- es una herramienta institucional de planeación financiera y rendición de cuentas que busca la transparencia fiscal.

Con el fin de alcanzar este objetivo, este texto se estructura en 10 capítulos; igualmente se lograron importantes avances y se da una estructura de acuerdo a los siguientes capítulos:

- Escenario macroeconómico 2017 - 2018
- Análisis de resultados fiscales: vigencia 2017-2018
- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias
- Relación de pasivos exigibles, contingentes y pasivo pensional
- Costo fiscal de ordenanzas sancionadas en la vigencia 2017-2018
- Indicadores de gestión
- Plan financiero
- Metas de superávit primario, nivel de la deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- Acciones y medidas que garanticen el cumplimiento de las metas
- Marco fiscal de mediano plazo de establecimientos descentralizados

Para ello el Departamento de Antioquia, cuenta con un modelo de planeación financiera que permite actualizar cada año el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual se constituye en una importante herramienta para la toma de decisiones. Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 - 2028, se parte del anterior (2018-2027) y observando la normatividad, pautas y orientaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se actualiza el instrumento que sirve de base para la gestión de la Hacienda Pública del Departamento.

El compromiso de la Dirección de Tesorería y de la Secretaria de Hacienda es entregar el MFMP a inicios del mes de septiembre debidamente actualizado y publicado, como

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

instrumento de Planeación Financiera para el Departamento de Antioquia, el cual responde a las realidades macroeconómicas del departamento y contexto nacional y mundial, con las actividades económicas, de crecimiento y ciclos de los sectores más relevantes.

Algunas de las características y elementos para la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 - 2028, fueron:

La construcción de un modelo de planeación financiera, fundamentado en la estructura del presupuesto del Departamento, responde de forma oportuna y clara a las necesidades del Departamento en cuanto al cumplimiento de los indicadores de Ley (617/2000, 358/1997 y 819/2003) y sobre sus proyecciones. El MFMP ha tenido un avance significativo respecto a que anteriormente se presentaba como un capítulo más del Presupuesto Departamental, de acuerdo a los lineamientos de la ley 819 de 2003, se comenzó a presentar como un análisis independiente y de manera estructurada. Se implementó una metodología de análisis técnico y fundamental para la proyección de ingresos, esto con el fin de hacer un estimado de ingresos más acertado, para lo cual, se debió vincular a las diferentes secretarías y entes descentralizados que administran recursos, como actores activos en el proceso de planeación financiera del Departamento.

Se lleva inventario actualizado y se monitorea y control a los cambios normativos que afectarían las Rentas del Departamento y se hacen ajustes a las proyecciones financieras. Para la vigencia 2019, se realizaron modificaciones que se desprenden de mandatos legales y ordenanzaes, tanto para la distribución de ingresos como para el control de gastos.

Para la realización del MFMP para la próxima vigencia, la Dirección de Tesorería en conjunto con los contratistas de la Universidad de Antioquia están en la construcción del cronograma de actividades.

Participación en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande"

Para la elaboración del Plan de Desarrollo, la Dirección de Tesorería, conjuntamente con la de Presupuesto y el Departamento Administrativo de Planeación, participaron activamente en su estructuración.

En éste sentido, se acompañó el trabajo que lideró la Universidad de Antioquia – Grupo de Macroeconomía Aplicada GICCO- en el Desarrollo de un Convenio Interadministrativo que la Gobernación de Antioquia suscribió.

La Secretaría de Hacienda y específicamente la Dirección de Tesorería acompañaron el trabajo de Formulación y Trámite del Plan de Desarrollo, desde las siguientes áreas:

Participación en la mesa de trabajo de la Línea Estratégica 7: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO, Componente 1: Direccionamiento Estratégico.

Direccionamiento en la Construcción del Plan Financiero.

Participación en la construcción del Plan Plurianual de Inversiones.

Adicionalmente se participó activamente en la Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Antioquia para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019 en lo concerniente a los temas propios de la Tesorería relacionados con los componentes de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión (POAI) y gastos de servicio a la deuda.

Revisión y Observaciones al Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigencia 2017 y próxima a calificar 2018.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cada año realiza un análisis de las finanzas de los entes territoriales, basado en la situación fiscal y financiera de la vigencia anterior. Para el caso de la vigencia 2017 el Informe preliminar de Viabilidad Fiscal y Financiera del Departamento de Antioquia, fue revisado por un equipo de la Secretaría de Hacienda, en el que participó la Dirección de Tesorería.

Las conclusiones y recomendaciones finales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto de la Viabilidad Fiscal del Departamento de Antioquia, son:

- El Departamento de Antioquia, tradicionalmente ha presentado sostenibilidad fiscal y al cierre de la vigencia 2017 fue superavitario en \$718.500 millones soportado en buena parte en el superávit de vigencias anteriores que continúan siendo factor determinante en estos resultados.
- Si bien los ingresos tributarios presentaron algunas disminuciones, esta situación fue compensada por el repunte de los ingresos no tributarios, en especial por las modificaciones legales en el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables. Por otro lado, los ingresos por operaciones comerciales de la licorera mostraron caídas, lo que sugiere buscar alternativas de reorganización institucional para generar réditos a favor del Departamento y minimizar los riesgos y la de volatilidad en las utilidades por las condiciones de mercado.
- El nivel de endeudamiento es autónomo y se mantiene dentro de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de acuerdo con establecido por ley 358 de 1997, con margen de maniobra en su capacidad de pago. No obstante, el saldo de la deuda contraída en moneda extranjera todavía sigue teniendo un peso considerable sobre el total (26%) y ante la ausencia de mecanismos de cobertura de riesgo, la eventual tendencia al alza de la tasa de cambio tendría afectaciones que derivan en el incremento del saldo de la deuda y su consecuente disminución en la capacidad de endeudamiento; por lo tanto, se recomienda realizar operaciones de manejo de la deuda que impliquen modificaciones en el perfil de la deuda. En el caso del crédito interno con el Banco Itaú (antes Corpbanca), se reitera la necesidad de realizar la conversión a pesos del saldo nominado en dólares.
- En promedio cada año el departamento compromete el 84% del presupuesto definitivo, al cierre de la vigencia se constituyen reservas presupuestales que representan cerca del 4% del total del gasto comprometido en la vigencia y de las cuales se ejecutan cerca del 86%, significando con ello la cancelación de reservas por el 14%; estas situaciones debe ser evaluadas y tomar las acciones del caso

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

para lograr eficiencia en la ejecución del gasto y el control del cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios antes del cierre de la vigencia. Así mismo, la incorporación de recursos del balance, que representan en promedio el 16% de los ingresos totales, demanda acciones de reorganización y planeación financiera para optimizar el apalancamiento con recursos del crédito.

- Se sugiere evaluar el impacto y las limitaciones fiscales que se derivan de las inflexibilidades presupuestales por la utilización del mecanismo de vigencias futuras, que entre 2017 y 2019 suman cerca de \$ 1.1 billones.
- En 2017 el límite de gastos de funcionamiento del nivel central se cumplió con 10 puntos porcentuales por debajo al referido por la ley 617 de 2000, al igual que el límite de gastos de la sección presupuestal Asamblea; sin embargo, los gastos de funcionamiento de la Contraloría superaron el límite en \$116 millones y se observa que el citado ente de control fiscal recauda y ejecuta directamente el valor de la cuota de fiscalización, desconociendo con ello que el artículo 96 de la Ley 617 de 2000 derogó el artículo 13 de la Ley 330 de 1996¹; en tal sentido, se recomienda la adopción de las acciones correspondientes para que el recaudo de la cuota de fiscalización lo realice la tesorería departamental y se ejecute de acuerdo con las normas vigentes.
- La contabilidad evidencia que los pasivos del Departamento crecieron más que proporcionalmente frente a los activos. Específicamente, la cuenta pasivos financieros es la que representa el 74% del total deuda pública.
- Los pasivos no financieros representan el 34% de los ingresos propios, lo cual demanda acciones para depurar el inventario de acreedores y formalizar acuerdos de pago. De igual forma, el Departamento muestra una pérdida de liquidez en 4 puntos, para el 2017 el indicador de razón corriente indica que, por cada peso de pasivo, el departamento contaba con \$1,3 para respaldar la deuda.
- En cuanto a los riesgos financieros, persisten los asociados principalmente a las demandas en contra de la Departamento; no obstante, la administración resalta que la estrategia de defensa judicial asumida ha logrado reducir el número de procesos en contra y por lo tanto su impacto en las finanzas departamentales.
- La situación de las entidades descentralizadas advierte la reducción del déficit de las ESE; sin embargo, entidades como la Universidad de Antioquia o el IDEA continúan generando déficits, por lo cual, se recomienda adoptar las acciones necesarias para mejorar los indicadores de liquidez y solidez patrimonial de algunas de sus entidades descentralizadas.
- La situación de la nueva implementación del modelo económico de la Fábrica de Licores de Antioquia, cuyo fallo del Consejo de Estado de la Sala del Contencioso

¹ ARTÍCULO 13. DEROGADO Art. 96 Ley 617 de 2000. RECAUDO DE LA CUOTA DE VIGILANCIA FISCAL. Los departamentos, sus entidades descentralizadas y en general los sujetos de control fiscal girarán dentro de los cinco primeros días después de aprobado el PAC, directamente a las Contralorías las partidas asignadas en sus respectivos presupuestos.
La violación sin justa causa de lo preceptuado en este artículo, será considerada como falta grave para efectos de la aplicación de las normas disciplinarias

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Administrativo, Sección Primera de junio 21 de 2018 que exhorta a la Gobernación de Antioquia para que dentro del término de dos (2) años, contados a partir del día siguiente a la firmeza de ésta decisión judicial, realice los trámites pertinentes ante la Asamblea Departamental del Departamento de Antioquia para que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia adopte la organización y estructura jurídica que corresponde al desarrollo de las actividades industriales y comerciales que lleva a cabo, esto es, la producción, comercialización y venta de licores, alcoholes y productos afines, al amparo del monopolio rentístico de licores destilados, conforme a lo señalado de la providencia judicial.

A continuación, podemos apreciar el cronograma de trabajo previsto para la realización de las actividades de acuerdo con el siguiente detalle para la calificación de la vigencia 2018:

PRODUCTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES / TAREAS / ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Asesoría y acompañamiento especializado y permanente a la Secretaría de Hacienda en temas financieros, presupuestales, administrativos, jurídicos y contables. Y apoyo en el proceso de empalme de la Secretaría 2019-2020 en la organización y revisión documental y procedimental.	Asesorar a la Secretaría de Hacienda en asuntos financieros, presupuestales, administrativos, jurídicos y contables, así como apoyar a la Secretaría de Hacienda en el proceso de empalme 2019-2020 en el campo presupuestal, financiero y contable.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento en temas financieros, presupuestales, administrativos, jurídicos y contables, aclarando dudas e interrogantes por medio de la interpretación y análisis de la normatividad vigente. 2. Realizar los análisis requeridos por la Secretaría de Hacienda en temas financieros, presupuestales, administrativos, jurídicos y contables en casos específicos. 3. Elaboración de los conceptos requeridos, oficios, proyectos de actos administrativos (circulares, resoluciones, decretos...etc), relacionados con las consultas y preguntas recibidas de la Secretaría de Hacienda. 4. Aclaración de dudas e inquietudes presentadas por los funcionarios de la Secretaría de Hacienda en temas financieros, presupuestales, administrativos, jurídicos y contables. 5 Participar en las diferentes mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Hacienda con el fin de analizar diversos temas que afecten directa o indirectamente las Finanzas del Departamento de Antioquia. 	Desde el 18/03/2019 al 31/12/2019
2. Asesoría, acompañamiento, documentación y transferencia de conocimiento al Equipo Financiero de la Dirección de Tesorería en el seguimiento y análisis de las principales variables que afectan la calificación de riesgo del Departamento de Antioquia así como la compilación de los datos para la emisión del documento final que se entrega a la calificadora y acompañamiento en la presentación del informe y durante el proceso de valoración, coadyuvando a implementar estrategias que permitan lograr una calificación de riesgo AAA+ con perspectiva positiva.	Asesorar, acompañar, documentar y transferir el conocimiento en el seguimiento y análisis de las principales variables que afectan la calificación de riesgo del Departamento de Antioquia así como la compilación de los datos para la emisión del documento final que se entrega a la calificadora y acompañamiento en la presentación del informe y durante el proceso de valoración, coadyuvando a implementar estrategias que permitan lograr una calificación de riesgo AAA+ con perspectiva positiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión enlace y verificación de avances, Funcionarios Secretaria de Hacienda (Dirección de Tesorería) y Equipo de Trabajo Universidad de Antioquia. 2. Crecimiento, actividades principales y ciclos de los sectores más relevantes de la economía. 3. Ingresos Departamento de Antioquia 2014 - 2018: Evolución de las principales rentas departamentales tributarios y no tributarios, descripción de la base gravable y tarifas de rentas y operaciones comerciales, detalle de composición de las transferencias del departamento, comportamiento de las ventas de la FLA 2018. 4. Potencial de crecimiento de los ingresos, análisis de posible aumento de tarifas en las rentas de impuestos, que rentas tienen mayor volatilidad, a que rentas se podrían cargar aumentos de tarifas, análisis de cultura de pago, expectativa sobre transferencias nacionales, análisis de recursos que derivan de la FLA. 5. Riesgo de incremento y capacidad de ajustar los gastos, comportamiento gastos de funcionamiento 2014-2018, mesadas pensionales, presupuesto final y ejecución 2018, factores que afectan el gasto del departamento, análisis de medidas de contracción del gasto, porcentaje de gastos que se podrían recortar ante una situación de estrés financiero, indicadores de ley 617 para el nivel central, órganos de control, ejecución del plan de desarrollo. 6. Cambios normativos que puedan afectar significativamente las finanzas del departamento, ejecuciones de ingresos y gastos último trimestre disponible. 7. Perfil de la Deuda. Comportamiento histórico (2014-2018), vencimientos y servicio de la deuda, endeudamiento actual, por entidad, tasa y moneda y garantía otorgada, indicadores económicos utilizados en deuda pública del departamento a 2018, saldo de la deuda a 2018 por moneda, por tasa de interés 	Desde el 18/03/2019 al 31/05/2019

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

		<p>y por tipo de endeudamiento, pretensiones de endeudamiento, proyectos a financiar y condiciones de los créditos.</p> <p>8. Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP con los supuestos y proyección de los indicadores de solvencia, sostenibilidad y superávit primario. Además del documento PDF, se requiere disponer del Excel formulado con todas las hojas de cálculo que lo componen. Situación de liquidez, estado de tesorería por recursos de libre destinación y destinación específica, descripción de herramientas que tiene el departamento para evitar situaciones de iliquidez, explicación de los avances para hacer frente al déficit en el sector salud nivel central.</p> <p>9. Contingencias Judiciales, entidades descentralizadas, su situación financiera, endeudamiento y posibles impactos para las finanzas del departamento, vigencias futuras autorizadas y esperadas, estado del pasivo pensional, cobertura, posibles desahorros de FONPET.</p> <p>10. Elaboración de presentación en power point.</p> <p>11. Entrega de documento final.</p> <p>12. Acompañamiento en la presentación del informe final a la Calificadora de Riesgos y durante el proceso de valoración, coadyuvando a implementar estrategias que permitan lograr una calificación de riesgo AAA+ con perspectiva positiva.</p> <p>4. Documentar todo el procedimiento (paso a paso) llevado a cabo y realizar la entrega y transferencia de conocimiento al Equipo Financiero de la Dirección de Tesorería.</p>	
<p>3. Asesoría, acompañamiento, documentación y transferencia de conocimiento al Equipo Financiero de la Dirección de Tesorería en la revisión y proyección de variables que componen el MFMP 2019, así como el apoyo en la realización de proyecciones, análisis de indicadores y formulación del plan financiero del Departamento en los próximos 10 años, con miras a tener un buen escenario económico y fiscal en los próximos 10 años, y recomendaciones de políticas públicas que ayuden a cumplir las metas establecidas en el MFMP.</p>	<p>Asesorar, acompañar, documentar y transferir el conocimiento al Equipo Financiero de la Dirección de Tesorería en todo lo que respecta al análisis y elaboración del Marco Fiscal de Mediano MFMP.</p>	<p>1. Revisión y proyección de variables que componen el MFMP 2019. (Informe bimensual).</p> <p>2. Realización de proyecciones, análisis de indicadores y formulación del plan financiero del Departamento en los próximos 10 años, con miras a tener un buen escenario económico y fiscal en los próximos 10 años.</p> <p>3. Generar recomendaciones de políticas públicas que ayuden a cumplir las metas establecidas en el MFMP.</p> <p>4. Acompañamiento, asesoría y apoyo en la formulación del MFMP 2020-2029, que comprende la elaboración de los siguientes capítulos: Contexto económico internacional, nacional, regional. Análisis de la vigencia anterior. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias. Valoración sobre los pasivos exigibles, contingentes y pasivo pensional. Valoración de costos fiscales de las ordenanzas sancionadas. Indicadores de gestión, comparación socioeconómica con otros Departamentos similares. Plan financiero. Metas de superávit primario, nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad. Revisión de acciones y medidas que sustenten el cumplimiento de las metas. Marco fiscal de mediano plazo de las entidades descentralizadas.</p> <p>5. Documentar todo el procedimiento (paso a paso) llevado a cabo y realizar la entrega y transferencia de conocimiento al Equipo Financiero de la Dirección de Tesorería.</p>	<p>Desde el 18/03/2019 al 31/10/2019</p>
<p>4. Asesoría, acompañamiento, documentación y transferencia de conocimiento en la implementación de diversas estrategias con el fin de buscar mejoras en el desempeño fiscal y financiero del Departamento. Estas estrategias estarán enfocadas principalmente en el mejorar o mantener la calificación del indicador de desempeño fiscal calculado por el DNP, teniendo en cuenta recomendaciones que mejoren dicho indicador basadas en aquellas variables críticas que más perjudican al</p>	<p>Asesorar, acompañar, documentar y transferir el conocimiento al Equipo de la Secretaría de Hacienda, en la implementación de estrategias integrales enfocadas a mejorar o sostener el desempeño fiscal del Departamento de Antioquia.</p>	<p>1. Revisar las recomendaciones y sugerencias del informe de viabilidad fiscal que realiza anualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>2. Análisis del desempeño fiscal del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2018.</p> <p>3. Proponer la hoja de ruta para mejorar o sostener la posición del Departamento de Antioquia en el Ranking de Desempeño Fiscal del DNP.</p> <p>4. Generar recomendaciones de política pública que se enfoquen a mejorar o mantener la calificación del indicador de desempeño fiscal calculado por el DNP.</p> <p>5. Documentar todo el procedimiento llevado a cabo y realizar la entrega y transferencia de conocimiento al Equipo de la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>Desde el 18/03/2019 al 31/12/2019</p>

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Departamento en este sentido.			
5. Asesoría, acompañamiento, documentación y transferencia de conocimiento en el proceso de saneamiento contable del Departamento, focalizados en los procesos de saneamiento de las 9784 cuentas de cuotas partes y 121 procesos de otros deudores que existen al momento de la firma del convenio.	Asesorar, acompañar, documentar y transferir el conocimiento al Equipo de la Dirección de Contabilidad en el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información financiera del Departamento de Antioquia.	<p>1. Apoyo en el saneamiento contable de las siguientes CUENTAS POR COBRAR:</p> <p>1.1 Deudores cuotas partes, correspondientes a 9.784 documentos.</p> <p>1.2 Otros deudores, correspondiente a 121 documentos.</p> <p>El proceso de saneamiento incluye entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recepción de la solicitud de saneamiento. -Diagnóstico de la cuenta a sanear. -Solicitudes de información. -Análisis de la información. -Reuniones de seguimiento. -Propuesta de ajustes y/o elaboración de la ficha de saneamiento contable. -Presentación de la propuesta o solicitud de depuración ante el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera y entrega para registro por el área contable. -Entrega y socialización del producto y sus resultados. <p>2. Documentar todo el procedimiento (paso a paso) llevado a cabo y realizar la entrega y transferencia de conocimiento al Equipo de la Dirección de Contabilidad.</p>	Desde el 18/03/2019 al 31/12/2019
6. Asesoría, acompañamiento, documentación y transferencia de conocimiento en el proceso de conciliación de los fondos presupuestales 8050, 8051, 8107, 8110, 8113, 8114, 8115, 2140, 2150, 3010, 3012, 3104, 3120, 3180, 3189, 3190 y 3191.	Asesorar, acompañar, documentar y transferir el conocimiento al Equipo de la Dirección de Tesorería y Presupuesto en la conciliación de las cifras de los recaudos de fondos presupuestales, así como por las diferencias entre los egresos bancarios y los gastos del presupuesto en cada uno de los fondos a conciliar.	<p>1. Conciliar las cifras de los recaudos de fondos presupuestales, así como por las diferencias entre los egresos bancarios y los gastos del presupuesto en cada uno de los siguientes fondos presupuestales: 8050, 8051, 8107, 8110, 8113, 8114, 8115, 2140, 2150, 3010, 3012, 3104, 3120, 3180, 3189, 3190 y 3191; comprende entre otras, las siguientes actividades: 1.1 Realización de diagnóstico del respectivo fondo. 1.2 Consecución de información. 1.3 Organización de información y base de datos. 1.4 Análisis y estudio del Estado de Tesorería del Fondo. 1.5 Determinación de la diferencia entre el saldo de presupuesto, saldo en caja y bancos y número de años a conciliar. 1.6 Verificar que los saldos del presupuesto que muestran los Estados de Tesorería del periodo a analizar hayan sido incorporados al Presupuesto. 1.7 Realizar el cruce de documentos para cada uno de los fondos a conciliar. 1.8 Verificar diferencias entre documentos presupuestales y de banco. 1.9 Verificar y justificar las diferencias encontradas por documento entre presupuesto y bancos. 1.10 Realizar análisis y diagnóstico de lo revisado, siguiendo lineamientos para el seguimiento a fondos y la metodología para la identificación de diferencias, diligenciando a la vez los formatos del SIG establecidos en ISOLUCION. 1.11 Proponer acciones de mejora, conclusiones y recomendaciones. 1.12 Consolidación. 1.13 Elaborar informe.</p> <p>2. Entrega y socialización del respectivo informe de cada fondo conciliado, donde se describa en forma detallada las acciones desarrolladas, los principales hallazgos o situaciones encontradas, modificaciones y recomendaciones a realizar.</p> <p>3. Documentar todo el el procedimiento (paso a paso) llevado a cabo y realizar la entrega y transferencia de conocimiento al Equipo de la Dirección de Tesorería y Presupuesto.</p>	Desde el 18/03/2019 al 31/12/2019
7. Documentación y transferencia de conocimiento en el proceso de auditoría interna a los Estados Financieros trimestrales (ESF, ER, ECP y revelaciones) que se presenten a los entes de regulación, control, inspección y vigilancia bajo el nuevo marco normativo.	Asesorar, acompañar, documentar y transferir el conocimiento al Equipo de la Dirección de Contabilidad en las actividades de auditoría interna y control interno del área en la generación de los Estados Financieros trimestrales (ESF, ER, ECP y revelaciones) que se presenten a los entes de regulación, control, inspección y vigilancia bajo el nuevo marco normativo.	<p>1. Asesorar al equipo de la Dirección de Contabilidad en las actividades de auditoría interna y control interno en la generación de los Estados Financieros.</p> <p>2. Realizar recomendaciones para la mejora de las actividades de auditoría interna y control interno que realiza el Equipo de la Dirección de Contabilidad en la generación de los Estados Financieros.</p> <p>3. Establecer el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones y sugerencias de los entes de regulación, control, inspección y vigilancia sobre la auditoría interna y control interno a la generación de los Estados Financieros.</p> <p>4. Acompañar, asesorar y apoyar la implementación de las recomendaciones de mejora en las actividades de auditoría interna y control interno en la generación de los Estados Financieros.</p> <p>5. Documentar todo el procedimiento (paso a paso) llevado a cabo y realizar la entrega y transferencia de conocimiento al Equipo de la Dirección de Contabilidad.</p>	Desde el 18/03/2019 al 31/12/2019
8. Asesoría, acompañamiento, documentación y transferencia de conocimiento en temas tributarios de interés de la Secretaría de	Asesorar, acompañar, documentar y transferir el conocimiento al Equipo de la Secretaría de Hacienda en todos los apoyos en temas tributarios.	<p>1. Asesoría permanente e integral a la Secretaría de Hacienda Departamental en materia tributaria aclarando dudas e interrogantes por medio de la interpretación y análisis de la normatividad vigente.</p> <p>2. Elaboración de los conceptos requeridos relacionados con las consultas y preguntas recibidas de la Secretaría de Hacienda en temas tributarios.</p>	Desde el 18/03/2019 al 31/12/2019

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

<p>Hacienda del Departamento de Antioquia, así como análisis de posibles modificaciones en la normatividad relacionada.</p>	<p>3. Revisar y proponer los ajustes o correcciones a que haya lugar de las declaraciones de los impuestos nacionales y demás obligaciones que deba presentar la Secretaría de Hacienda y/o la FLA ante la DIAN o demás entidades nacionales.</p> <p>4. Asistir a las reuniones y prestar el asesoramiento requerido para asegurar que la sistematización de los impuestos descontables, tanto contable como tributariamente, se hagan en forma correcta.</p> <p>5. Documentar todo el el procedimiento (paso a paso) llevado a cabo y realizar la entrega y transferencia de conocimiento al Equipo Financiero de la Dirección de Tesorería.</p>	
---	---	--

Cumplimiento Ley 617 de 2000

Verificación Vigencia Fiscal 2017:

El Departamento de Antioquia en la vigencia fiscal 2017 cumplió con la Ley 617 de 2000, toda vez que los gastos de funcionamiento fueron inferiores al 50% de los Ingresos corrientes de libre destinación.

La Certificación de la Contraloría General de la República respecto del cumplimiento de los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000, por parte del Departamento de Antioquia de la vigencia 2017, indica que el nivel de los gastos de funcionamiento en la vigencia fiscal 2017 ascendió al 40.39% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD -, según la certificación y el anexo que se muestran a continuación:

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP- Categoría Presupuestal CUIE):

CERTIFICA:

Que el Departamento ANTIOQUIA, durante la vigencia fiscal de 2017 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación (R.L.D.) por la suma de \$1.258.538.572 milés.

Que los gastos de funcionamiento de dicho departamento representaron el 40,39% de los ICTD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ

Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificaciones617.contraloria.gov.co/certificaciones617>.

Carrera 69 No. 44-35 - Código Postal 111071 - PBX: 5 187 000
cp17@contraloria.gov.co - www.contraloria.gov.co - Bogotá, D. C., Colombia

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	ANTIOQUIA
Nombre Municipio o Departamento	110505000 - ANTIOQUIA
Vigencia	2017
Categoría	Especial
Límite del Gasto	50%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.31	Vehículos Automotores	168.534.640
1.1.01.01.37.01	Registro y Anulación Libre Destinación	127.661.004
1.1.01.02.31.01.01.01	Productos en el Departamento Libre Destinación	104.209.409
1.1.01.02.31.01.03.01	Ciños de Producción Nacional Libre Destinación	4.046.406
1.1.01.02.31.03.01	Ciños de Producción Extranjera Libre Destinación	22.514.960
1.1.01.02.32.01	De Producción Nacional	22.635.007
1.1.01.02.32.03	De Producción Extranjera	18.332.235
1.1.01.02.33.01.01	Cerveza Producción Nacional Libre Destinación	205.724.970
1.1.01.02.35.01.01	De Fabricación Nacional Libre Destinación	53.891.699
1.1.01.02.35.03.01	De Fabricación Extranjera Libre Destinación	40.735.125
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	76.389.904
1.1.02.01.01.37.98	Ciños ventas de Bienes y Servicios	2.445.958
1.1.02.01.01.39	Arendamientos	807.606
1.1.02.01.03.09	Multas de Gobierno	319
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	12.285.118
1.1.02.01.03.98	Ciños Multas y Sanciones	22.958.224
1.1.02.98.98	Ciños Ingresos No Tributarios no especificados	510.557.829
	TOTAL ICLD	1.393.730.423
	TOTAL ICLD NETO*	1.258.538.572

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	124.390.404
2.1.02	gastos generales	39.943.335
2.1.03	transferencias corrientes	117.519.978
2.2.01	gastos de comercialización	215.231.114

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

2.2.02	gastos de producción	49.379
2.1	educación	11.248.654
Total Gastos Funcionamiento Neto		508.382.904
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		40,39%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		9,61%

Volver Ver Certificación

*A los Departamentos se les descuenta el 10% del total de los ICLD y a San Andrés y Providencia el 28%; o el porcentaje que aplique considerando la reducción porcentual de los Aportes al FONPET aprobados por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP.

- Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD): Un resultado negativo de Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad supera el límite de gastos.

El certificado de ley 617 de 2000 correspondiente a la vigencia 20018, a la fecha no ha sido emitido por la Contraloría General de la Nación.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Rendición de Informes a las Diferentes Instancias y entes de Control

La Dirección de Tesorería tiene a su cargo la elaboración, presentación y rendición de informes a entes de control y entidades de orden departamental y nacional, para lo cual se tienen establecidas fechas específicas que deben cumplirse. Durante la vigencia 2018, la presentación de estos ha sido oportuna, así como la calidad y pertinencia.

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
1	Excedentes de Liquidez	Decreto 3402/07, art. 3	Trimestral	Abril 30; julio 31; Octubre 31 y Marzo 15 año sgte.	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Harby Lasso y otros - MinHacienda 3811700 Ext. 3265
2	Saldos Disponibles	Decreto 3402/07, art. 3	Trimestral	Abril 30; julio 31; Octubre 31 y Marzo 15 año sgte.	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Medio electrónico en www.chip.gov.co
3	Cierre Fiscal o Estado de Tesorería	Decreto 3402/07, art. 3	Anual	Febrero 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.chip.gov.co
4	Rendición de cuentas maestras SGR-(Antes-Relación de Inversiones Temporales de Liquidez con recursos de Regalías), Fondos, Asignaciones Directas y Recursos de Fortalecimiento y SMSCE	Ley 1530 de 2012-art.96; Decreto 414 de 2013-art.4; Decreto 2810/10, art. 1; Decreto 1525/08, art. 49; Decreto 4471/08; y Decreto 2805/09	Mensual	Primeros 15 días del mes siguiente	Al último día de cada mes	Se carga en el aplicativo Cuentas SGR
5	Deuda Pública	Decreto 3402/07, art. 3	Anual	Marzo 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.chip.gov.co
6	Marco Fiscal de Mediano Plazo	Resolución 5544/03 y Resolución 5993/08 de la CGR	Anual	Febrero 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.contraloriagen.gov.co/html/controlmacro
7	Copia Actos Administrativos de Constitución de Cuentas por Pagar	Normas de Disciplina Fiscal (Ley 819/03 entre otras)	Anual	Febrero 15 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.minhacienda.gov.co/minhacienda/haciendapublica/daf/entidadesterritoriales
8	Deuda Pública (SEUD)	RESOLUCION ORGANICA 4998 DE 1999 Contraloría General de la República	Mensual	Primeros 10 días del mes siguiente	Al último día de cada mes	Medio electrónico en www.minhacienda.gov.co/minhacienda/haciendapublica/daf/entidadesterritoriales
9	Certificación del Contador del Departamento de la ejecución de ingresos del impuesto de cigarrillo y tabaco, del año inmediatamente anterior, con los valores transferidos a la Nación (fotocopia de los extractos).	Acuerdo de pago Nación, Metro Med. Ltda, Dpto de Antioquia y Municipio de Medellín de mayo 21 de 2004. Recaudo de Impuesto de consumo de cigarrillo y tabaco(Numeral 4 del Instructivo para	Anual	Primeros 15 días de cada año	Diciembre 31	Oficio por correo certificado con la información anexa firmada por el Secretario de Hacienda

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
		el manejo de recaudo)				
10	1- Estado de los Ingresos por impuesto de Licores Nacionales y Extranjeros, registro y vehículos (Ejecución mensual de cada semestre y la proyección de los mismos para los años siguientes)	Contrato de Contragarantía Nación- Dpto de Antioquia BIRF 7405 OC-CO de Julio 17 de 2006	Semestral	Julio 31 y Enero 31	Enero 1 a Junio 30 y Julio 1 a Diciembre 31	Oficio con la información anexa, firmada por Director Financiero
11	2- Informe Anual. Certificación expedida por Director(a) de Presupuesto de ingresos pignorados para la vigencia del año actual (120% del servicio de la Deuda Externa de las rentas pignoradas).	Contrato de Contragarantía Nación- Dpto de Antioquia BIRF 7405 OC-CO de Julio 17 de 2006	Anual	Febrero 8	Diciembre 31	Carta, con la información anexa, firmada por el secretario(a) de Hacienda
12	3- Informe Semestral sobre el estado de las cuentas relacionadas en el anexo 1 del contrato de Contragarantía (Recaudo mensual de las cuentas de tesorería).	Contrato de Contragarantía Nación- Dpto de Antioquia BIRF 7405 OC-CO de Julio 17 de 2006	Semestral	Julio 31 y Enero 31	Enero 1 a Junio 30 y Julio 1 a Diciembre 31	Carta, con la información anexa, firmada por el secretario(a) de Hacienda
13	Listado de Constitución de Cuentas por Pagar	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
14	Estado de Tesorería (Anexo a Constitución CxP)	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
15	Listado de Ejecución de Cuentas por Pagar	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
16	Proyectos Financiados con la Banca o Donaciones	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
17	Descripción de Proyectos Financiados con la Banca	Resolución 275/10; Resolución 234/11	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Medio electrónico en www.cga.gov.co
18	Relación operaciones de cuenta de compensación y declaración de cambio por endeudamiento externo	Circular reglamentaria Externa DCIN-83 de feb 24 de 2001. Normatividad cambiaria, circulares, conceptos etc archivados en carpeta Banco República.	Mensual	Preferiblemente en los primeros 15 días del mes	Cada mes	Medio electrónico en www.banrep.gov.co VIA WEB
19	Registro y cancelación cuenta corriente de compensación	Circular reglamentaria Externa DCIN-83 de feb 24 de 2001. Normatividad cambiaria, circulares, conceptos etc archivados en	Cuando se apertura o se cancela la cuenta	Al momento de la apertura o cancelación	Al momento de la apertura o cancelación	Medio electrónico en www.banrep.gov.co

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
		carpeta Banco República.				
20	Informe sobre Inversiones financieras y activos en el exterior	Resolución 8 de 2000 Banco de la República	Mensual	Al mes siguiente	A fin de mes	Medio electrónico ACTEXT@BANREP.GOV.CO http://www.banrep.gov.co/iformes-economicos/ien_enc_inf.htm
21	Información de endeudamiento externo otorgado a residentes	Circular reglamentaria Externa DCIN-83 de feb 24 de 2001. Normatividad cambiaria, circulares, conceptos etc archivados en carpeta Banco República.	Antes del desembolso	Cuando le llegue la información de la Secretaria (Los desembolsos los hace cada Secretaria)	Cuando le llegue la comunicación de solicitud de desembolso de la Secretaria por medio electrónico(se envía antes del desembolso)	Físico
22	Informe de datos declaración de cambios por servicios, transferencias y otros conceptos F(5) formato 1062 anexo 4, informe de datos declaración de cambio por endeudamiento F(3) formato 1061 anexo 3, Informe de datos de cuenta corriente de compensación formato 1070 anexo 9	Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 del Banco de la República y las Resoluciones de la DIAN 07873 y 09147 , 09149 del 2006, formatos 1061 y 1062 y 1070	Trimestral	Primero 11 días hábiles mes siguiente	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Físico
23	Informe de desembolsos y pago de endeudamiento externo. Relación de la amortización de cada Número de préstamo en 60 F(3A), donde se describe cada uno de los 60 préstamos(desembolsos) y firmados por el Secretario de Hacienda	En respuesta al oficio DCIN-27574 del 27 de diciembre de 2007(Carpeta Banco República	Semestral	El día que se paga el crédito del contrato IBRD 74050 CO de julio 17 de 2006; este crédito se paga antes del 15 de junio y del 15 de diciembre, autorizando a Bancolombia por medio de oficio, debitar de una cuenta para realizar dicho pago	Enero 1 a Junio 30 y Julio 1 a Diciembre 31	Físico

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
24	Calificación	Fich Rating	Trimestral	Último día del mes siguiente	Marzo, junio, septiembre y diciembre	Medio electrónico en la WEB de Fith Rating
25	Programación de desembolsos deuda externa	Decreto 2681 del 2008	Mensual	Primeros 15 días del mes siguiente	Al último día de cada mes	Oficio
26	Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)	Ley 819/03 y Ley 358/97	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Cargado en software Alphasing, dirección http://indicadores.cga.gov.co/alphasing/EscoogerConexion.asp usuario: financiera contraseña: 123456
27	Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)	Artículo 73 del Decreto 111 de 1996	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	Cargado en software Alphasing
28	Cierre FUT Sistema General de Regalías-SGR	Decreto 3402/07, art. 3	Bianual	Febrero 28 año siguiente	cierre de 2016	Medio electrónico en www.chip.gov.co
29	Ley 358 de 1997 Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda	Ley 358 de 1997	Mensual	8 días calendario mes siguiente	30 de cada mes	Formato Excel se imprime, escanea y envía con Soportes de SAP
30	Pago Prima Deuda Publica Anual		Anual	Febrero Marzo	Dic-31	Se recibe con información para pago, se tramita internamente el pago y se envía con OFICIO. Dos pagos
31	Acuerdo de pago FONPET	Ley 549 de 1999 Y El acuerdo de pago firmado con el FONPET según resolución 4018 del 30 de Diciembre de 2010	Trimestral	Primeros quince días mes	trimestral	vía correo electrónico Jzarate@fonpet2017.com
32	Reintegro Rendimientos Financieros - SGR	Circular 07 del 24 de Febrero de 2014 (Modifica la Circular 22 de 2013 y la Circular 02 de Enero 10 de 2014)	Trimestral	Cinco días hábiles - mes siguiente	trimestral	Tel 3811700, jcaldero@minhacienda.gov.co , jochoa@minhacienda.gov.co
33	Pago FONPET	Ley 549 de 1999	Anual	Primeros quince días mes sgte	Mensual o Anual	vía correo electrónico Jzarate@fonpet2017.com
34	Reintegro Rendimientos Financieros - Recursos fiscalización minera	Ley 1530 de 2012	Trimestral	Primeros quince días mes siguiente	Trimestral	Vía correo electrónico: yostos@fonpet2017.com
35	Rendición de cuentas proyectos SGR - Municipios de Occidente (por delegación del Sr. Gobernador según decreto D2016070000548 del 26/02/2016	Ley 1530 de 2012, y el acuerdo 036 de 25 de enero de 2016 de la Comisión rectora del SGR	Semestral	Primeros quince días mes siguiente	Semestral	DNP 381-5000 rendición de cuentas proyectos aprobados en OCAD Municipales

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

No	Nombre Informe	Tipo Requisito / Número / Fecha	Frec.	Fecha de Rendición	Corte de Rendición	Medio de Entrega
36	"Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes"	La Resolución No. 7350 de 2013	Anual	Febrero 28 año siguiente	Diciembre 31	En el Software del SIRECI en Línea. Reporta la Dire. De Presupuesto
37	Informe de Supervisión del Contrato de estructuración del Patrimonio Autónomo con el Consorcio Pensiones Antioquia-2005	Contrato de estructuración del Patrimonio Autónomo con el Consorcio Pensiones Antioquia-2005	Trimestral	Dentro del mes siguiente a la finalización del trimestre	máximo en periodos trimestrales	Formato MO-M7-P3-079 última versión

Cierre Fiscal vigencia 2018 y para cada vigencia

La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda desarrollo las actividades que le corresponden de acuerdo al proceso de Cierre Fiscal de la Vigencia 2018, la Dirección de Tesorería participa mediante las siguientes acciones, las cuales se requieren para el cierre de cualquier vigencia:

- Recolección de los Insumos para el Cierre Fiscal
- Cierre Fiscal por Fondos Presupuestales y de Tesorería
- Determinación del Superávit o Déficit por tipo de recursos.
- Constitución de Actos Administrativos de Cuentas por Pagar
- Rendición de Informes a Contraloría General de la República, Contraloría General Antioquia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Contaduría General de la Nación; mediante diversas plataformas o herramientas como el CHIP, FUT.
- Certificación de Recursos del Balance por Fondos Presupuestales.
- Elaboración del Estado de Tesorería del Cierre Fiscal de la vigencia respectiva.

Calificación de riesgo crediticio y capacidad de pago del Departamento de Antioquia

El 7 de junio del 2018, Fitch Ratings afirmó la calificación nacional de largo plazo del departamento de Antioquia en "AAA (col)", la Perspectiva de Largo plazo estable y afirmó la calificación de corto plazo en "F1 + (col)" del Departamento de Antioquia.

Importancia Alta para el País: Antioquia es el segundo mercado más grande del país después de Bogotá, donde su contribución al PIB nacional es considerable (13%). Esto se debe a que cuenta con una base económica diversificada, cuyos sectores brindan un valor agregado importante a la producción y al desarrollo, tanto de la región como del país, en general. No obstante, la economía colombiana enfrenta un contexto adverso que puede derivar en un crecimiento menor y afectar el desempeño económico del Departamento.

Factores Clave de las Calificaciones

Concentración en Rentas Propias: Fitch Ratings observó una concentración importante para las finanzas departamentales en la dinámica de recaudo por concepto del impuesto

de consumo de licores y por las operaciones comerciales de la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA). Lo anterior se presenta porque los resultados de dicha entidad son parte de los ingresos de libre destinación del Departamento. Esto se constituye en una debilidad dado que dependen de un producto que se ve fuertemente afectado por los ciclos económicos.

Estabilidad de la Generación Operativa: Al cierre de 2017, la generación de balance corriente ajustado por Fitch (BCA) fue estable frente al nivel registrado el año anterior (33%), evidenciando principalmente los efectos de la aplicación de la Ley de Licores sobre el recaudo de impuestos de consumo de licores, así como también aquellos percibidos por la FLA. La agencia reconoce que, ante el contexto de mayor competencia y precios altos, Antioquia enfrenta retos importantes para robustecer sus ingresos derivados del recaudo de este segmento de consumo en el mediano plazo.

Cumplimiento de los Límites de la Ley 617 de 2000: Antioquia cumplió con el límite establecido para administración central para 2016, y cálculos propios del Departamento estiman 39% para 2017 (límite de 50%). Además, la administración reporta que cumplió con el límite de gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental, pero que se incumplió aquel establecido para la Contraloría Departamental.

Apalancamiento Alto: Al cierre de 2017, la deuda directa fue de COP1.45 billones, lo cual representó cerca de 2,8 veces (x) el BCA del mismo año (2016: 2,4 años) debido a la disposición de un desembolso de deuda por COP216.202 millones conforme a lo proyectado. Lo anterior se compensa con la posición de liquidez robusta, y la flexibilidad para adaptarse a entornos económicos adversos es alta, en opinión de Fitch.

Importancia Alta para el País: Antioquia es el segundo mercado más grande del país después de Bogotá; su contribución al producto interno bruto (PIB) nacional es considerable (13%). Esto se debe a que cuenta con una base económica diversificada, cuyos sectores brindan un valor agregado importante a la producción y al desarrollo, tanto de la región como del país, en general.

Historial Crediticio

Fecha	Escala Nacional CP	Escala Nacional LP
7 jun 2018	F1+(col)	AAA(col) pce
3 may 2017	F1+(col)	AAA(col) pce
2 sep 2016	F1+(col)	AAA(col) pcn
21 oct 2014	F1+(col)	AAA(col) pce
13 dic 2013	F1+(col)	AAA(col) pce
8 nov 2013	F1+(col)	AAA(col) pce
14 dic 2012	F1+(col)	AAA(col) pce
14 dic 2011	n.d.	AAA(col) pce
14 dic 2010	n.d.	AA+(col) pcp
25 nov 2010	n.d.	WD

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

18 ago 2010	n.d.	AA+(col) pce
18 nov 2009	n.d.	AA+(col) pce

LP: largo plazo. CP: corto plazo. WD: calificación retirada, siglas en inglés. n.d.: no disponible. pce: Perspectiva Crediticia Estable. pcp: Perspectiva Crediticia Positiva. pcn Perspectiva Crediticia

GESTIÓN DE TESORERÍA

Comité Financiero:

El comité Financiero y de Tesorería de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia se reúne ordinariamente como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando el Secretario (a) de Hacienda lo convoque para la planeación de las siguientes actividades. Lo anterior de acuerdo a lineamientos del decreto 1785 de 2012:

A marzo 31 de la presente vigencia, se han realizado 3 reuniones de Comité Financiero, comités donde se trataron temas relacionados con:

- Pagos y Flujos de Efectivo
- Manejo de Excedentes de Liquidez
- Gestión de la Cartera del Departamento
- Administración de los Servicios Financieros
- Créditos de deuda pública.

En la vigencia 2019 al 31 de marzo del presente año, el Encargo Fiduciario del Departamento de Antioquia, ha realizado recaudo, distribución y giro por los valores que se detallan a continuación:

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

ACUMULADO AÑO POR RENTAS 2019 A MARZO 31 de 2019

Recaudo Encargo Fiduciario Acumulado Vigencia 2019	
RENTA/CONCEPTO	Acumulado
Licores Nacionales	\$ 20.678.608.938
Impuesto Consumo Cerveza	\$ 56.428.813.296
Vehículo Automotor	\$ 83.234.953.905
Registro	\$ 65.027.094.989
Impuesto Consumo y Tabaco	\$ 26.352.607.380
Sobretasa Gasolina	\$ 21.336.473.740
ACPM	\$ 5.930.488.530
Fimproex	\$ 130.675.591.574
Degüello	\$ 3.216.468.611
Indeportes Antioquia	\$ 3.304.685
Deguello	\$ 188.084.455
Impuesto al Consumo Vino	\$ 6.263.639.162
Est Prodesarrollo	\$ 1.023.956.275
Estampilla U de A	\$ 1.437.129.713
Participacion Licores	\$ -
Aprovechamientos	\$ 239.378.735
Arrendamientos	\$ 274.981.646
Regalias	\$ -
Deportes Departamento	\$ 320.181.455
Impuesto Consumo Cigarrillo	\$ 2.377.691
Est Pro electrificación	\$ 24.705.049
Imprenta departamental	\$ 17.651.679
Aprovechamientos - pasaportes	\$ -
Servicio de Transito	\$ 334.637.920
E.S.Salud Nacional Decr127 del 2.010	\$ -
Aprovechamientos - Pasaporte	\$ 2.879.223
Rdto y execd Financieros	\$ 4.282.181
Total general	\$ 423.018.290.831

DISTRIBUCIÓN DEL ACUMULADO AÑO POR DESTINO

Distribución Recaudo Acumulado Vigencia 2019	Acumulado 2019
FONDOS COMUNES	\$ 205.667.127.809
DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 46.716.393.544
PAGO DEUDA	\$ 41.555.223.640
SIN DISPERSIÓN INMEDIATA (FIMPROEX - REGALÍAS ANT.)	\$ 129.079.545.837
TOTAL	\$ 423.018.290.831

Cajas Menores

La Dirección de Tesorería a marzo 31 de 2019 ha gestionado la constitución de 12 cajas menores por solicitud de las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, lo anterior de acuerdo a lineamientos trazados del Decreto Departamental 1183 del 8 de abril de 2014, por el cual se reglamenta el funcionamiento y control de las cajas menores y de los avances de tesorería.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

A la fecha a marzo 31 de 2019, no se han realizado los arqueos a las cajas menores ya que el decreto departamental establece que es un arqueo por semestre.

El siguiente cuadro muestra las dependencias que tienen asignadas cajas menores, autorizadas por la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia a marzo 31 de 2019.

Dependencia	Servidor Responsable	Valor
Secretaría de Educación	JULIANA ARBOLEDA (17 de enero de 2019)	\$4.100.000
Secretaría General Servicios Generales	CARLOS MARIO VANEGAS CALLE (10 de enero de 2019)	\$4.140.580
Secretaría General-Procesos y Reclamaciones	KATERINE LOPEZ ARANGO (10 de enero de 2019)	\$2.000.000
Dirección de Rentas	NINI JOHANA HERNANDEZ MORENO (24 de enero de 2019)	\$500.000
Despacho del Gobernador -Oficina de Comunicaciones-	LLANEDT ROSA MARTINEZ (28 de febrero de 2019)	\$3.839.448
Gerencia de Auditoría Interna	JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO (15 de enero de 2019)	\$500.000
Dirección de Tesorería	VICTOR ALONSO ALVAREZ VALDERRAMA (17 de enero de 2019)	\$800.000
Secretaría de Minas	FRANCISCO JAVIER ARISMENDI RODRIGUEZ (20 de marzo de 2019)	\$4.140.580
DAPARD	ELSA VICTORIA BEDOYA GALLEGO (25 de enero de 2019)	\$2.000.000
Secretaría de Gestión Humana	JAIRO ALBERTO CANO PABÓN (15 de enero de 2019)	\$1.300.000
Secretaría de Planeación	LAURA MARÍA MEJÍA HIGUITA (22 de febrero de 2019)	\$1.300.000

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Dependencia	Servidor Responsable	Valor
Casa Fiscal de Antioquia	JULIO ANCIZAR VILLA MONSALVE (25 de enero de 2019)	\$4.140.580

Nota: Queda pendiente realizar arqueo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2019

Administración de Novedades de Nómina - Libranzas- Embargos.

La Dirección de Tesorería tiene en la actualidad según reporte del sistema KACTUS 53 códigos de libranza con diferentes entidades, cuyo objeto principal es la actividad financiera. A diciembre 31 de 2018 estos códigos por deducción de nómina por libranza, se han venido organizando con el fin de disminuir las múltiples quejas y reclamos por parte de los funcionarios hacia las empresas prestamistas.

Con relación a los embargos del nivel central, estos se diligencian de acuerdo con el procedimiento establecido en Isolucion. Los correspondientes a la Secretaría de Salud y la Fábrica de Licores, se gestionan en cada una de estas dependencias.

Gestión de cuentas por pagar y obligaciones

Gestión de cuentas por pagar y obligaciones, (Nómina, Deducciones de Nómina, Bonos Pensiones, Retención en la Fuente, Viáticos, Anticipos, consorcio Pensiones, Pensiones Antioquia, Impuesto consumo a los Departamentos, Fabrica Licores de Antioquia, Secretaria de Educación, Seguridad Social, Contraloría Departamental, Pagos Contratistas, servicios Públicos, Devoluciones)

La Tesorería del Departamento de Antioquia, de acuerdo a flujo de caja que se realiza semanalmente garantiza que las cuentas por pagar se hacen efectivas, eficiente y oportunamente de acuerdo a las políticas de pago establecidas en la Resolución Nro. 094220 de 2013 de la Secretaría de Hacienda Departamental sobre las políticas de la Tesorería. A la fecha las cuentas por pagar se encuentran al día.

El cuadro siguiente muestra los pagos realizados en la presente vigencia, los cuales ascienden a trescientos sesenta mil cuatrocientos diez millones ciento doce mil ciento veinte pesos (\$360.410.112.120) por todos los conceptos incluyendo las cuentas por pagar

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

constituidas al cierre de la vigencia 2018 y las reservas que a la fecha cumplieron con todos los requisitos para su pago.

Información tomada del sistema de información financiera SAP a marzo31 de 2019.

DESCRIPCIÓN	Valor
BIENES Y SERVICIOS	71.814.779.551
RANSFERENCIAS POR PAGAR	13.901.200.821
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	137.398.544.005
DESCUENTOS DE NOMINA	2.476.204.296
CREDIOS JUDICIALES	48.253.520
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	134.767.223.717
OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	3.906.210
TOTAL PAGOS A MARZO 31 DE 2019	360.410.112.120

Información tomada del sistema de información financiera SAP a marzo 31 de 2019.

Al término de la gestión realizada en la tesorería del Departamento de Antioquia, quedan todos los pagos realizados de facturas ingresadas luego de su causación, por parte de la dirección de contabilidad

Se entrega inventario de cheques por banco, funcionario responsable Juan Esteban, con las siguientes series:

Banco de Occidente quedan cheques desde 067988 hasta 069000.

Banco de Bogota quedan cheques desde 0000505 hasta 0002500.

Banco BBVA quedan cheques desde 0000563 a 0002000.

CONCILIACIÓN DE FONDOS:

La Dirección de Tesorería conciliara los siguientes fondos partiendo del resultado arrojado por el estado de tesorería como principal insumo al cierre de la vigencia 2018:

4583	LEY 21-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
4598	DELEGACION MINMINAS
4743	CNV2009CF130352 MPIO
4752	CV 2012AS130049 FND
4755	CV 2012AS130089BENEF
4766	DAPARD ANTIOQUIA - HISPANIA
4770	CONVENIO DAPARAD - CORANTIOQUIA
4774	DELEGACION MINMINAS
4781	CONVENIO ASOCIACION No. 2014AS180002 COREGAN
4784	CNV INTERAD 2014AS5180003 INCODER

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

4787	CONVENIO 2015AS180004 AGRIC/ MPIO COPACABANA
4792	CNV AS 2015AS180007 AGRIC- MPIO EBEJICO
4793	CNV AS2015AS180009 AGRIC- MCPIO AMALFI
4798	CNV AS 2015AS180011 AGRIC-M DE PEQUE
4799	CNV AS 2015AS180010 AGRIC- M ANORI
4800	CNV AS 2015AS180013 AGRIC- MPIO TOLEDO
4804	CONVENIO 2015AS200103 INFRAESTRUCTURA - EPM
4826	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-SEC DE GOBIERNO
6002	DCI/ALA/2011/283-213
6003	USAID CI 05 A514-011
6005	PREMIO PARQUES EDUCATIVOS
8050	CREDITO EXTERNO BIRF BM EDUC
8051	CONTRATO EMPRESTITO 2014 SF-140004 AFD
8107	EMPRESTITO 2012SS140022-OCCIDEN
8113	CRÉDITO INTERNO 2014-SF-140007-POPULAR

Los contratistas de la Universidad de Antioquia a través del proyecto de Mejoramiento de la Hacienda Pública, y como soporte a las actividades de la Dirección de Tesorería, conciliarán los siguientes fondos presupuestales: 8050, 8051, 8107, 8110, 8113, 8114, 8115, 2140, 2150, 3010, 3012, 3104, 3120, 3180, 3189, 3190 y 3191.

SERVICIOS FINANCIEROS:

Gestión de Bancos

Servicios financieros es el área de la Tesorería Departamental encargada del relacionamiento y Gestión de requerimientos con las Entidades Financieras que tienen relación comercial con el Departamento de Antioquia; dándose cumplimiento al procedimiento PR-M8-P2-044 "Constitución de Fondos Presupuestales y Cuentas Bancarias", donde se describe las condiciones para la apertura de las cuentas, teniendo como objetivo obtener menores costos y mayor rentabilidad; se realiza la cancelación de cuentas de acuerdo a lo indicado en este procedimiento para este fin; se realiza seguimiento y gestión para que todas las cuentas bancarias se encuentren exoneradas del GMF y Retención en la Fuente, seguimiento en la base de datos diseñada para relacionar el número de cuenta bancarias, el banco recaudador, los convenios correspondientes el número mayor contable y su estado actual; gestión y cobro a gastos financieros con las Entidades, adicional se realiza la respectiva gestión de requerimientos por las diferentes áreas o secretarías del Departamento de Antioquia con las Entidades financieras.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Adicional, se expiden los certificados de procedencia de recursos de las cuentas aperturadas por contratistas del Departamento, para el manejo exclusivo de los recursos que en el contrato suscrito, el Departamento aporta; también se elaboran los oficios de autorización de débitos que se generen en el recaudo de vehículos con las ocho entidades recaudadoras, siempre y cuando estén debidamente soportados por ellos y se demuestre el doble recaudo o el error operativo y en el caso de débitos por contra cargos tengan la autorización desde el área de Rentas Departamentales.

De acuerdo al convenio 01234, donde se ejecutan los recursos de la enajenación de ISAGEN, firmado entre la secretaria de Infraestructura Física y el Instituto Nacional de Vías, se determinó en este convenio, que todo pago que se realice en marco de éste, debe ser autorizado y firmado por el Tesorero General del Departamento y con cada uno de los Interventores de INVIAS de las 30 subcuentas y con el director regional INVIAS Antioquia la cuenta principal; lo que generó un mayor control desde la Tesorería, elaborándose cada una de las cartas de emisión de cheques de gerencia dirigidas a la entidad Financiera donde se encuentran aperturadas cada una de la cuentas de este convenio, por cada pago a realizar a los contratistas; se debe verificar valor a pagar, contrato y cuenta a debitar, enviar cada carta al interventor que le corresponde y realizar seguimiento permanente de los cheques girados, organizar cada pago con las respectivas notas débitos y consignaciones para proceder a la legalización de estos pagos manuales.

Relación de Cuentas a 31 de marzo de 2019:

En la actualidad el Departamento de Antioquia tiene 238 cuentas activas en Entidades Financieras y 55 cuentas en depósitos especiales en el IDEA al 31 de marzo de 2019, en la siguiente tabla se puede observar la totalidad de cuentas activas clasificadas por entidad financiera y tipo de cuenta:

NÚMERO DE CUENTAS POR ENTIDAD FINANCIERA A MARZO 31 2019

#	ENTIDAD FINANCIERA	AHORRO	CORRIENTE	TOTAL CUENTAS	% PART
1	OCCIDENTE	54	36	90	37,82
2	POPULAR	35	4	39	16,39
3	DAVIVIENDA	23	1	24	10,08
4	BBVA	17	3	20	8,40
5	BANCOLOMBIA	17	1	18	7,56
6	BOGOTÁ	9	4	13	5,46
7	AGRARIO	9	3	12	5,04
8	PICHINCHA	5	0	5	2,10
9	CAJA SOCIAL	5	0	5	2,10

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

#	ENTIDAD FINANCIERA	AHORRO	CORRIENTE	TOTAL CUENTAS	% PART
10	ITAU	4	1	5	2,10
13	SUDAMERIS	3	0	3	1,26
12	AV VILLAS	2	0	2	0,84
11	CITIBANK	1	0	1	0,42
14	COLPATRIA	1	0	1	0,42
TOTAL		185	53	238	100,00

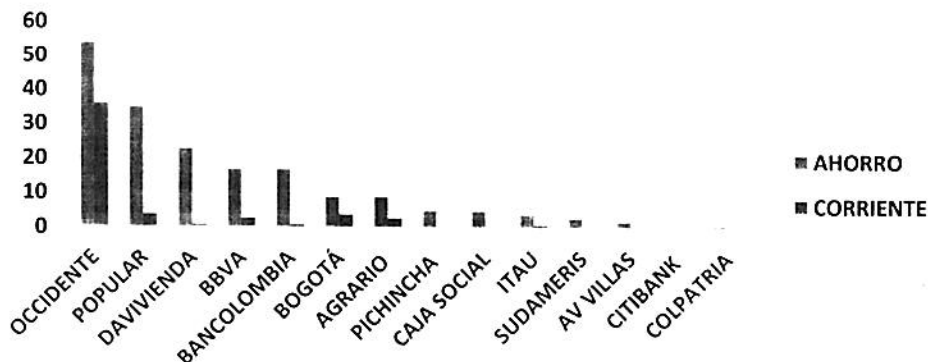
NÚMERO DE CUENTAS POR ENTIDAD FINANCIERA A MARZO 2019



En la tabla se permite observar que el Banco de Occidente concentra el mayor número de cuentas con el 37.82% del total de cuentas del Departamento, seguido por el Banco Popular con 16.39%, estas dos entidades concentran 54.2%, destacando que estos Bancos sobresalen, de los otros, por brindar calidad en el servicio y respuesta oportuna a los diferentes requerimientos tecnológicos del Departamento; las doce entidades restantes concentran el 45.8% de las cuentas. No obstante, en la actualidad se tiene aperturadas cuentas con catorce entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera, buscando dar oportunidad al sector financiero, siempre y cuando satisfagan las múltiples necesidades que el Departamento requiere, como tecnología y oportuna respuesta siempre en busca del bienestar de los ciudadanos Antioqueños.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

NÚMERO DE CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE POR ENTIDAD FINANCIERA A MARZO 2019



El cuadro permite observar que las cuentas de Ahorro tienen una participación de 77.73% sobre el total de cuentas activas, concentrado el 60.5% en los bancos de Occidente, Popular, Davivienda del total de cuentas.

Cuentas de Depósitos a la vista Departamento de Antioquia en el IDEA.

El Departamento de Antioquia tiene 55 cuentas en depósitos especiales en el IDEA al 31 de marzo de 2019, tienen saldo por valor de \$58.839.317.345.

Notas:

Desde la Tesorería Departamental, en trabajo conjunto con la Dirección de Contabilidad, se está realizando la respectiva gestión con las diferentes Entidades Financieras, para los reintegros de comisiones y gravamen financieros de años anteriores, buscando tener en ceros este concepto, lo cual ha tenido resultados con reintegros de años anteriores y de la vigencia actual.

La Dirección de Tesorería ha emprendido una gran tarea de depuración de cuentas bancarias, con el fin de facilitar el análisis de nuestras herramientas financieras tales como el estado de tesorería y el boletín de cajas, así como otros informes generados por la Dirección.

**ANÁLISIS APERTURA CUENTAS BANCARIAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PRIMER TRIMESTRE 2019**

Apertura de Cuentas Bancarias Enero – marzo 31 de 2.019

A continuación, se relaciona la apertura de cuentas bancarias en el Departamento de Antioquia de enero a marzo 31 de 2019; especificando las aperturas totales, por banco, por tipo de cuenta y mes:

#	ENTIDAD FINANCIERA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL CUENTAS	% PART
1	DAVIVIENDA		1	6	7	58,33
2	POPULAR	2			2	16,67
3	OCCIDENTE		2		2	16,67
4	BANCOLOMBIA		1		1	8,33
TOTAL		2	4	6	12	100,00

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que el 91.67% (11) de las cuentas aperturadas en el Departamento de Antioquia en el periodo de análisis, son cuentas de ahorros, donde en su mayoría corresponden a 6 cuentas aperturadas en el Banco Davivienda por concepto de Agua potable y saneamiento básico de municipios descertificados.

Haciendo un análisis de las aperturas de cuentas realizadas por mes, se puede evidenciar como muestra el cuadro anterior, que el mes en el que se registra una mayor apertura de cuentas bancarias fueron en los meses febrero y marzo.

Referente a la selección de las Entidades Financieras, en la tabla anterior, se puede visualizar por mes, donde se realizó la apertura de cada una de las cuentas solicitadas por las diferentes secretarías de Departamento de Antioquia, se realiza a través de un proceso de sondeo de tasa de rentabilidad de las diferentes entidades de acuerdo al monto de los recursos a manejar, la destinación de los mismos, la duración de los recursos en la cuenta y la capacidad de respuesta con la que se requiere la apertura. Luego en Comité Financiero, de acuerdo a la información anterior y a la evaluación que el comité realiza, se toma la mejor decisión para dar cumplimiento al buen manejo de los recursos públicos.

Todas las cuentas bancarias aperturadas durante esta vigencia, se encuentran exoneradas del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y Retención en la Fuente.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

ANÁLISIS CANCELACIÓN CUENTAS BANCARIAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ENTRE ENERO A 31 DE MARZO DE 2019

A continuación, se evidencia la gestión realizada por la Tesorería General del Departamento de Antioquia en el proceso de cancelación de cuentas con corte a marzo 31 de 2019; especificando las cancelaciones totales, por banco y mes.

Cuentas Canceladas de enero a marzo 31 de 2019:

#	ENTIDAD FINANCIERA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL CUENTAS	% PART
1	OCCIDENTE	1	1	1	3	75,00
2	DAVIVIENDA			1	1	25,00
TOTAL		1	1	2	4	100,00

En el cuadro anterior se observa las cancelaciones realizadas en el primer trimestre del año; lo anterior se presenta porque se está realizando una depuración y análisis de todas las cuentas del Departamento por parte de la Tesorería, donde se busca optimizar todo el proceso de manejo de cuentas bancarias, de tal forma que solo se encuentren activas las cuentas que tengan una transaccionalidad constante o definida y cuentas de convenios vigentes.

A la fecha de terminación de la relación laboral se cumplió a cabalidad con la apertura de todas las cuentas solicitadas por la Gobernación de Antioquia, así mismos se depuro el numero de cuentas bancarias que ya se encontraban inactivas o habían cumplido con el objetivo propuesto para su apertura; se debe tener en cuenta que esta tarea es permanente y de acuerdo a la necesidad que manifiesten las diferentes secretarías de despacho.

A continuación, se relaciona los saldos de las cuentas bancarias de la gobernación de Antioquia a 22 de abril de 2019 por entidad bancaria:

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
1	IDEA	10001137	1010	685.011.018
2	IDEA	10003632	2500	1.124.800.845
3	IDEA	10004805	1011	90.695
4	IDEA	10004807	1011	8.604.502
5	IDEA	10005561	9001	11.389.273.083
6	IDEA	10005562	3131	7.800.662
7	IDEA	10005858	2170	5.386.611
8	IDEA	10005863	2090	566.842.831

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
9	IDEA	10005915	1010	49.618.254
10	IDEA	10006268	1011	294.886
11	IDEA	10007336	1010	52.121.858
12	IDEA	10008704	1010	2.687.109.919
13	IDEA	10008713	1011	402.889.934
14	IDEA	10008714	2514	212.117.344
15	IDEA	10008748	1010	10.656.304
16	IDEA	10008749	9903	728.879.018
17	IDEA	10008847	4766	105.510
18	IDEA	10008885	4770	1.884.933
19	IDEA	10008894	2480	6.120.350
20	IDEA	10008993	2516	198.497.415
21	IDEA	10008994	2120	1.374.030.877
22	IDEA	10009000	3120	73.760.680
23	IDEA	10009011	1010	11.588.571.896
24	IDEA	10009049	4781	246.510
25	IDEA	10009128	8050	19.852.671
26	IDEA	10009136	4784	1.865.398
27	IDEA	10009137	1011	3.234.227.530
28	IDEA	10009142	8051	18.926
29	IDEA	10009143	9001	472.905.007
30	IDEA	10009145	1010	3.192.625
31	IDEA	10009146	2471	7.462.733
32	IDEA	10009147	2160	108.552
33	IDEA	10009148	2514	26.008.294
34	IDEA	10009149	2110	42.086.443
35	IDEA	10009151	1010	914.403.843
36	IDEA	10009152	3141	439.538
37	IDEA	10009157	2091	1.156.613.824
38	IDEA	10009283	4791	955.745.670
39	IDEA	10009286	4792	1.810.739
40	IDEA	10009291	4793	3.527.580
41	IDEA	10009307	9001	10.602.446.727
42	IDEA	10009326	4800	13.452.276
43	IDEA	10009327	4798	13.449.803
44	IDEA	10009329	4799	11.390.838
45	IDEA	10009431	2092	1.298.363
46	IDEA	10009434	2520	125.821.345

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

191

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
47	IDEA	10009444	8114	32.266.153
48	IDEA	10010195	4820	8.169.995.500
49	IDEA	10005845		53.710.649
50	IDEA	10006782		19.282.458
51	IDEA	7481125		860.949.606
52	IDEA	10001040		2
53	IDEA	10008615		477.707.445
54	IDEA	121180		67.075
55	IDEA	10010543	4840	442.493.797
56	CITIBANK	23047306	AHORROS	23.054.586
57	AVVILLAS	477009625	AHORROS	3.469.211.306
58	AVVILLAS	477009799	AHORROS	6.299.217.580
59	COLPATRIA	602008611	AHORROS	5.747.935.542
60	PICHINCHA	410204981	AHORROS	358.325.862
61	PICHINCHA	410280004	AHORROS	0
62	PICHINCHA	410316613	AHORROS	996.657.370
63	PICHINCHA	410240647	AHORROS	605.442.178
64	PICHINCHA	410240693	AHORROS	3.681.989.511
65	SUDAMERIS	90630040240	AHORROS	4.295.941.809
66	SUDAMERIS	90630038170	AHORROS	2.486.808.452
67	SUDAMERIS	90630031710	AHORROS	123.436.555
68	CAJA SOCIAL	24060819891	AHORROS	1.632.556.947
69	CAJA SOCIAL	24076681349	AHORROS	0
70	CAJA SOCIAL	24076676068	AHORROS	0
71	CAJA SOCIAL	24076678538	AHORROS	0
72	CAJA SOCIAL	24076679980	AHORROS	0
73	ITAU	23046998	CORRIENTE	6.265.171
74	ITAU	101-02140-1	AHORROS	313.702.967
75	ITAU	101-02186-1	AHORROS	4.469.761
76	ITAU	101-02798-7	AHORROS	120.557.708
77	ITAU	859-00922-0	AHORROS	773.566.423
78	BBVA	299-00183-4	Corriente	347.739.623
79	BBVA	299-007666	Corriente	53.393.580.493
80	BBVA	299-008599	Ahorros	14.702.625
81	BBVA	299-009241	Ahorros	3.290.914.235
82	BBVA	299-000927	Ahorros	649.640.325
83	BBVA	299-002055	Ahorros	0
84	BBVA	299-002089	Ahorros	834.482.950

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
85	BBVA	299-002717	Ahorros	660.860.895
86	BBVA	299-002709	Ahorros	909.795.160
87	BBVA	299-003046	Ahorros	1.354.717.596
88	BBVA	299-002501	Ahorros	0
89	BBVA	299-003509	Ahorros	1.000
90	BBVA	299-008094	Corriente	5.023.345.474
91	BBVA	299-004861	Ahorros	23.584.097
92	BBVA	299-003277	Ahorros	0
93	BBVA	299-006437	Ahorros	0
94	BBVA	299-006890	Ahorros	206.109.586
95	BBVA	299-006916	Ahorros	595.599.474
96	BBVA	299-007062	Ahorros	6.637.603.193
97	BBVA	299-007146	Ahorros	1.212.881.146
98	BOGOTÁ	434778346	Corriente	358.672.546
99	BOGOTÁ	434779922	Corriente	432.684.730
100	BOGOTÁ	434059358	Corriente	9.220.612
101	BOGOTÁ	434747382	Ahorros	11.726.730.040
102	BOGOTÁ	386415475	Ahorros	893.993
103	BOGOTÁ	434087003	Ahorros	5.650.155.247
104	BOGOTÁ	434088415	Ahorros	23.052.099
105	BOGOTÁ	434100871	Ahorros	1.994.541.208
106	BOGOTÁ	250131018	Ahorros	4.138.727.218
107	BOGOTÁ	250139995	Ahorros	1.146.474
108	BOGOTÁ	250140209	Corriente	1.075.090.166
109	BOGOTÁ	250152204	Ahorros	22.794.007
110	BOGOTÁ	250-15771-6	Ahorros	0
111	AGRARIO	1303-035258-0	Corriente	36.698.278
112	AGRARIO	1303-035228-3	Corriente	351.314.480
113	AGRARIO	1303-300233-8	Ahorros	2.408.094.818
114	AGRARIO	1303-702013-8	Ahorros	1.184.533.401
115	AGRARIO	1303-061715-6	Corriente	100.689.013
116	AGRARIO	1303-700948-7	Ahorros	3.943.969.621
117	AGRARIO	1303-302976-7	Ahorros	47.552.908
118	AGRARIO	1303-302980-5	Ahorros	16.102.321
119	AGRARIO	5001-919501-1	Ahorros	137.427.462
120	AGRARIO	4-1303-304048-5	Ahorros	0
121	AGRARIO	1303-304613-0	Ahorros	396.505.877
122	AGRARIO	4-1307-005980-3	Ahorros	12.545.973.895

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
123	DAVIVIENDA	7600069233	Ahorros	38034196395
124	DAVIVIENDA	37669999155	Corriente	1662415535
125	DAVIVIENDA	37600062469	Ahorros	3400103387
126	DAVIVIENDA	396100064783	Ahorros	3117513545
127	DAVIVIENDA	37600070512	Ahorros	2870666879
128	DAVIVIENDA	37600069126	Ahorros	2383806048
129	DAVIVIENDA	37600070538	Ahorros	2314598269
130	DAVIVIENDA	396100061995	Ahorros	2075170341
131	DAVIVIENDA	396100068263	Ahorros	1991746567
132	DAVIVIENDA	37600070819	Ahorros	1145300412
133	DAVIVIENDA	37600070520	Ahorros	1072863431
134	DAVIVIENDA	396100068131	Ahorros	427331047
135	DAVIVIENDA	37600069209	Ahorros	78175007
136	DAVIVIENDA	37600074936	Ahorros	78101114
137	DAVIVIENDA	396100069204	Ahorros	56282021
138	DAVIVIENDA	37600074951	Ahorros	12588136
139	DAVIVIENDA	37600074514	Ahorros	2896366
140	DAVIVIENDA	396100068123	Ahorros	140
141	DAVIVIENDA	37600075016	Ahorros	0
142	DAVIVIENDA	37600070546	Ahorros	0
143	DAVIVIENDA	37600074969	Ahorros	0
144	DAVIVIENDA	37600074928	Ahorros	0
145	DAVIVIENDA	37600068748	Ahorros	0
146	DAVIVIENDA	37600074944	Ahorros	0
147	BANCOLOMBIA	1-791297-04	Corriente	29.815.887.000
148	BANCOLOMBIA	1-905096-02	Ahorros	366.022.414
149	BANCOLOMBIA	0008-085145-24	Ahorros	1.404.274.417
150	BANCOLOMBIA	001-457628-98	Ahorros	0
151	BANCOLOMBIA	14-908644-97	Ahorros	21.330.283.254
152	BANCOLOMBIA	014-935400-21	Ahorros	628.186.889
153	BANCOLOMBIA	001-140457-99	Ahorros	486.884.997
154	BANCOLOMBIA	1-165958-00	Ahorros	9.896.639
155	BANCOLOMBIA	001-204780-95	Ahorros	7.266.455
156	BANCOLOMBIA	001-209656-97	Ahorros	34.559.994
157	BANCOLOMBIA	001-217922-81	Ahorros	1.453.195.057
158	BANCOLOMBIA	001-260783-15	Ahorros	192.035.681
159	BANCOLOMBIA	001-241873-62	Ahorros	10.335.717.679
160	BANCOLOMBIA	001-283415-01	Ahorros	0

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
161	BANCOLOMBIA	001-401703-99	Ahorros	24.488.261
162	BANCOLOMBIA	001-466537-58	Ahorros	2.786.078.124
163	BANCOLOMBIA	039-727912-79	Ahorros	37.905
164	BANCOLOMBIA	001-000431-57	Ahorros	1.156.105.597
165	OCCIDENTE	405-01915-9	Corriente	2.307.432.889
166	OCCIDENTE	405-06978-2	Corriente	272.524.598
167	OCCIDENTE	405-08780-0	Corriente	28.888.249
168	OCCIDENTE	405-81839-4	Ahorros	54.497.919.385
169	OCCIDENTE	405-82070-5	Ahorros	7.935.955.323
170	OCCIDENTE	405-82068-9	Ahorros	5.168.258.681
171	OCCIDENTE	405-82624-9	Ahorros	736.387.914
172	OCCIDENTE	405-83148-8	Ahorros	2.794.991.915
173	OCCIDENTE	405-83539-8	Ahorros	2.035.743.481
174	OCCIDENTE	405-83565-3	Ahorros	236.870.059
175	OCCIDENTE	405-83750-1	Ahorros	2.177.915.957
176	OCCIDENTE	405-84026-5	Ahorros	725.310.369
177	OCCIDENTE	405-84237-8	Ahorros	2.739.450.763
178	OCCIDENTE	405-84464-8	Ahorros	14.357.195.503
179	OCCIDENTE	405-84679-1	Ahorros	2.094.064.031
180	OCCIDENTE	40584713-8	Ahorros	1.339.542.814
181	OCCIDENTE	405-84714-6	Ahorros	1.021.259.976
182	OCCIDENTE	405-84726-0	Ahorros	8.535.812.069
183	OCCIDENTE	409-80802-9	Ahorros	14.138
184	OCCIDENTE	405-84992-8	Ahorros	1.194.159.987
185	OCCIDENTE	405-85449-8	Ahorros	540.260.089
186	OCCIDENTE	405-85448-0	Ahorros	814.671
187	OCCIDENTE	405-85561-0	Ahorros	6.573.611
188	OCCIDENTE	405-85180-9	Ahorros	7.730.706
189	OCCIDENTE	409-81131-2	Ahorros	22.882
190	OCCIDENTE	409-81132-0	Ahorros	44.424
191	OCCIDENTE	405-09802-1	Corriente	6.544.720.226
192	OCCIDENTE	405-85590-9	Ahorros	474.926.579
193	OCCIDENTE	409-81134-6	Ahorros	4.174.451
194	OCCIDENTE	405-83713-9	Ahorros	1.573.754.928
195	OCCIDENTE	405-82509-2	Ahorros	2.655.770.713
196	OCCIDENTE	409-81208-8	Ahorros	74.845.780
197	OCCIDENTE	405-85428-2	Ahorros	229.786.234
198	OCCIDENTE	405-84743-5	Ahorros	0

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
199	OCCIDENTE	409-81279-9	Ahorros	62.615.147
200	OCCIDENTE	409-81280-7	Ahorros	51.080.373
201	OCCIDENTE	405-86162-6	Ahorros	31.430.949
202	OCCIDENTE	409-81303-7	Ahorros	12.577
203	OCCIDENTE	405-86288-9	Ahorros	132.356.765
204	OCCIDENTE	405-86335-8	Ahorros	27.076.391
205	OCCIDENTE	405-86354-9	Ahorros	22.134.279
206	OCCIDENTE	405-86487-7	Ahorros	2.161.178
207	OCCIDENTE	405-86580-9	Ahorros	2.090.956.752
208	OCCIDENTE	405-10425-8	Corriente	1.087.550.700
209	OCCIDENTE	405866161	Ahorros	0
210	OCCIDENTE	409-81543-8	Ahorros	3.957.675.816
211	OCCIDENTE	409-81539-6	Ahorros	342.754.548
212	OCCIDENTE	409-81551-1	Ahorros	647.828
213	OCCIDENTE	409-81562-8	Ahorros	93.216
214	OCCIDENTE	409-81587-5	Ahorros	6.317.705.397
215	OCCIDENTE	409-81589-1	Ahorros	1.382.845.227
216	OCCIDENTE	409-81630-3	Corriente	6.521.141.616
217	OCCIDENTE	409-81632-9	Corriente	260.049.153
218	OCCIDENTE	409-81641-0	Ahorros	0
219	OCCIDENTE	409-81658-4	Ahorros	645.114.569
220	OCCIDENTE	409-81697-2	Ahorros	1.067.705.267
221	OCCIDENTE	409-81703-8	Ahorros	251.894.656
222	OCCIDENTE	409-81710-3	Corriente	6.003.000.591
223	OCCIDENTE	409-81712-9	Corriente	2.168.740.400
224	OCCIDENTE	409-81711-1	Corriente	6.540.066.980
225	OCCIDENTE	409-81714-5	Corriente	3.947.428.404
226	OCCIDENTE	409-81716-0	Corriente	5.032.189.655
227	OCCIDENTE	409-81713-7	Corriente	5.003.157.745
228	OCCIDENTE	409-81715-2	Corriente	6.547.046.787
229	OCCIDENTE	409-81717-8	Corriente	227.956.030
230	OCCIDENTE	409-81721-0	Corriente	2.423.132.030
231	OCCIDENTE	409-81723-6	Corriente	1.225.093.174
232	OCCIDENTE	409-81725-1	Corriente	2.350.185.149
233	OCCIDENTE	409-81718-6	Corriente	2.664.838.410
234	OCCIDENTE	409-81728-5	Corriente	4.473.872.434
235	OCCIDENTE	409-81719-4	Corriente	2.591.892.429
236	OCCIDENTE	409-81722-8	Corriente	3.503.266.079

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
237	OCCIDENTE	409-81726-9	Corriente	2.249.068.552
238	OCCIDENTE	409-81729-3	Corriente	5.466.290.275
239	OCCIDENTE	409-81731-9	Corriente	4.227.717.281
240	OCCIDENTE	409-81733-5	Corriente	3.312.199.751
241	OCCIDENTE	409-81735-0	Corriente	3.705.189.721
242	OCCIDENTE	409-81720-2	Corriente	3.508.218.677
243	OCCIDENTE	409-81727-7	Corriente	2.562.036.400
244	OCCIDENTE	409-81732-7	Corriente	916.531.434
245	OCCIDENTE	409-81736-8	Corriente	6.150.939.111
246	OCCIDENTE	409-81738-4	Corriente	5.070.558.388
247	OCCIDENTE	409-81740-0	Corriente	1.486.950.291
248	OCCIDENTE	409-8 1737-6	Corriente	3.058.021.456
249	OCCIDENTE	409-81 741-8	Corriente	3.040.184.675
250	OCCIDENTE	409-81743-4	Corriente	2.922.056.640
251	OCCIDENTE	409-81749-1	Ahorros	34.443.656.645
252	OCCIDENTE	409-81752-5	Ahorros	3.372.883.599
253	OCCIDENTE	405-86696-3	Ahorros	31.630
254	OCCIDENTE	409-81569-3	Ahorros	0
255	POPULAR	191-04507-9	Corriente	1.252.104.651
256	POPULAR	191-04632-5	Corriente	15359247
257	POPULAR	191-04617-6	Corriente	123026380
258	POPULAR	191-72100-0	Ahorros	129854853
259	POPULAR	191-00145-2	Ahorros	223149676
260	POPULAR	191-02245-8	Ahorros	7870658545
261	POPULAR	191-02246-6	Ahorros	14689981038
262	POPULAR	191-02247-4	Ahorros	9918873119
263	POPULAR	191-02249-0	Ahorros	5004961511
264	POPULAR	191-02250-8	Ahorros	595110444
265	POPULAR	191-02455-3	Corriente	0
266	POPULAR	191-10065-0	Ahorros	0
267	POPULAR	191-10897-6	Ahorros	124760391
268	POPULAR	191-12371-0	Ahorros	131152254
269	POPULAR	191-12384-3	Ahorros	6104595614
270	POPULAR	191-12617-6	Ahorros	9.302.271.882
271	POPULAR	191-12737-2	Ahorros	1.171.283
272	POPULAR	220-180-27840-0	Ahorros	375.169.883
273	POPULAR	220-180-28848-2	Ahorros	1
274	POPULAR	220-180-28977-9	Ahorros	1.228.050

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

#	DESCRIPCIÓN	N° DEPOSITO	FONDO	Saldo 22 Abril
275	POPULAR	220-180-30573-2	Ahorros	51.241.647
276	POPULAR	220-180-31355-3	Ahorros	389.685.501
277	POPULAR	180-31614-3	Ahorros	0
278	POPULAR	180-32553-2	Ahorros	8.496.774.884
279	POPULAR	220-180-34401-2	Ahorros	106
280	POPULAR	220-180-34402-0	Ahorros	106
281	POPULAR	220-180-33820-4	Ahorros	207.038.444
282	POPULAR	220-19114555-6	Ahorros	26.597.945.349
283	POPULAR	220-191-14781-8	Ahorros	5.482.586
284	POPULAR	220-191-14712-3	Ahorros	3.479.195.859
285	POPULAR	220-191-14711-5	Ahorros	7.769.866.683
286	POPULAR	220-191-14713-1	Ahorros	2.626.953.074
287	POPULAR	220-191-14999-6	Ahorros	0
288	POPULAR	220-191-15000-2	Ahorros	0
289	POPULAR	220-191-14998-8	Ahorros	225.321.633
290	POPULAR	220-191-15316-2	Ahorros	19.782.691.588
291	POPULAR	220-191-15317-0	Ahorros	0
292	POPULAR	220191153667	Ahorros	0
293	POPULAR	220191153675	Ahorros	0
TOTAL				709.617.930.195

Manejo excedente de liquidez a 31 de marzo de 2019

Siguiendo los lineamientos del Decreto 1525 de 2008 el Departamento de Antioquia se ubica en la categoría IV, categoría que le permite acudir directamente a los intermediarios de valores para negociar en el mercado secundario los títulos que tenga en su portafolio.

Las inversiones de excedentes de liquidez que tiene el Departamento tienen un valor de \$19.994.032.509 millones de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

INVERSIONES EXCEDENTES DE LIQUIDEZ GOBERNACION DE ANTIOQUIA A MARZO DE 31 2019			
FUENTE: EXTRACTO DE MARZO 2019			
ENTIDAD	VALOR INVERSION	RENDIMIENTOS	TOTAL INVERSION
BANCO COLPATRIA	5.728.349.390	19.586.151	5.747.935.541
BANCO SUDAMERIS	4.280.085.741	15.856.068	4.295.941.809

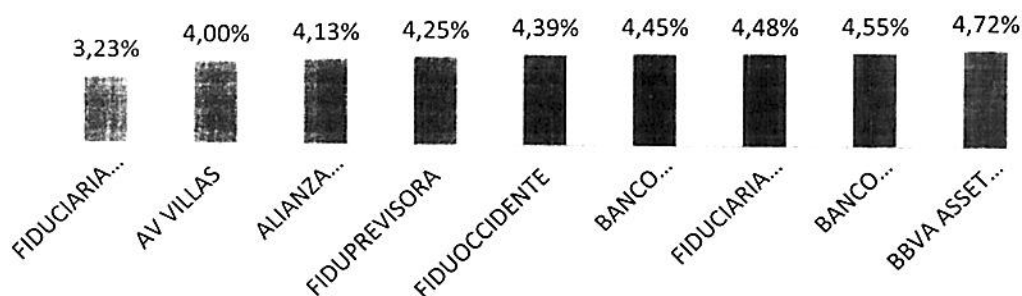
JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

AV VILLAS	3.457.674.345	11.536.961	3.469.211.306
FIDUCIARIA CENTRAL	3.338.738.120	14.897.245	3.353.635.365
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A- SOCIEDAD FIDUCIARIA	1.039.736.782	4.188.847	1.043.925.629
FIDUPREVISORA	982.783.888	3.479.628	986.263.516
ALIANZA FIDUCIARIA	412.841.830	1.422.393	414.264.224
FIDUCIARIA BOGOTÁ	369.564.833	1.471.627	371.036.460
FIDUOCCIDENTE	310.681.320	1.137.339	311.818.659
TOTAL	19.920.456.251	73.576.258	19.994.032.509
FONDOS DE INVERSIÓN			6.480.943.853
BANCOS			13.513.088.656

Como parte importante del manejo de los excedentes de liquidez, esta Tesorería mantiene actualizadas las tasas de rentabilidad que ofrecen los bancos y los fondos de inversión, insumo importante para el manejo del portafolio de inversiones del Departamento de Antioquia y para la toma de decisiones.

En la gráfica siguiente se puede observar cual es la rentabilidad ofrecida por los fondos de inversión al Departamento de Antioquia durante el mes de marzo de 2019.

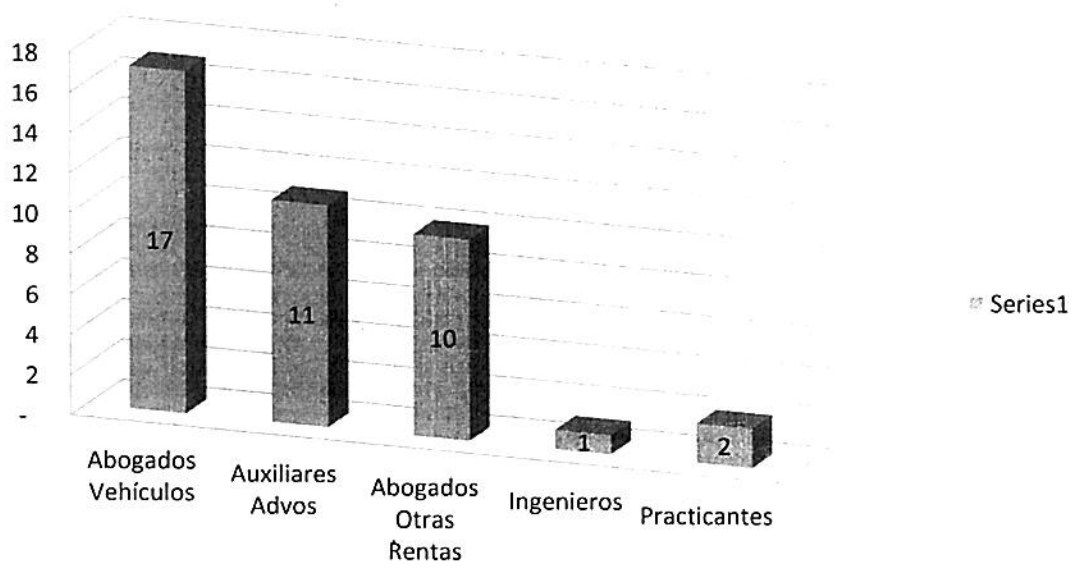
RENTABILIDAD A MARZO 31 de 2019



JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

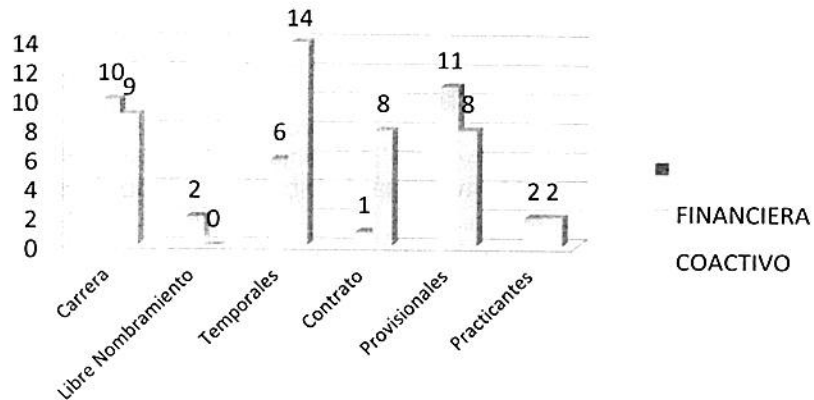
COBRO COACTIVO

El grupo administrativo de cobro coactivo está distribuido por tipo de renta así:



Para marzo 31 de 2019 el grupo administrativo de cobro coactivo está conformado por 41 funcionarios de los cuales 17 funcionarios abogados que prestan sus servicios a la renta de Vehículos y 2 practicantes de excelencia que apoyan todas las rentas, 10 funcionarios abogados prestan sus servicios a las rentas restantes (sanciones de salud, cuotas partes, registro, degüello, contrabando, infracciones de tránsito, etc.). 1 ingeniera en sistemas para apoyar todas las rentas y 11 funcionarios prestan sus servicios como auxiliares administrativos a los profesionales que atienden los respectivos cobros.

PLANTA DE EMPLEADOS DIRECCIÓN DE TESORERÍA -COACTIVO-



La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, está conformada por 74 funcionarios, de ellos 31 están adscritos a la Financiera, 41 al grupo administrativo de cobro coactivo, un Tesorero y una Directora de Tesorería. en la financiera tenemos 10 de carrera administrativa, 6 en planta temporal, 1 por contrato, 11 provisionales, 2 practicantes de excelencia y 2 de libre nombramiento y remoción; en el grupo administrativo de cobro coactivo 14 en planta temporal, 8 provisionales, 6 contratistas, 9 en carrera administrativa y 2 practicantes de excelencia.

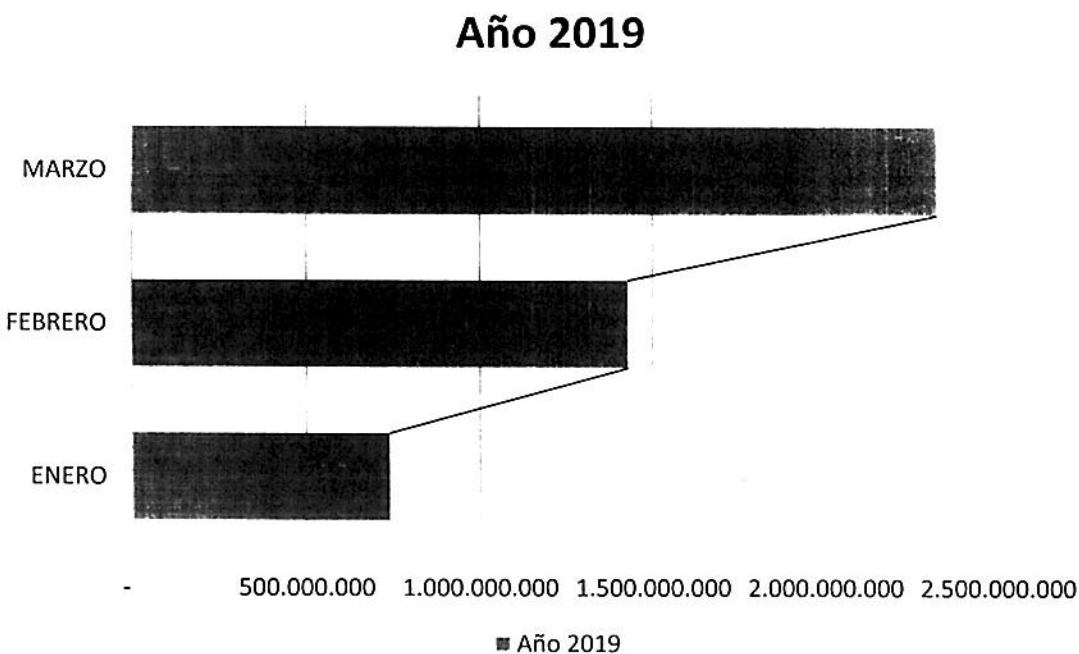
Impuesto de vehículos

El grupo administrativo de cobro coactivo para el periodo de enero a marzo de 2019, reporta ingresos por valor de **\$4.493.822.200** pesos

PERIODO	TOTAL
ENERO	739.917.200
FEBRERO	1.429.168.000
MARZO	2.324.737.000
TOTAL	\$4.493.822.200

En la gráfica siguiente se puede observar cual es el comportamiento desde el mes de enero a marzo de 2019 del recaudo del grupo administrativo de cobro coactivo.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019



Gestión otras rentas

El grupo de otras rentas está compuesto por degüello, minas, sobretasa a la gasolina, impuesto al consumo, contribución especial, reintegros de personal, procesos contractuales, contrabando, impuesto de registro, estampillas, costas procesales, contravenciones tránsito, valorización y sanciones en salud.

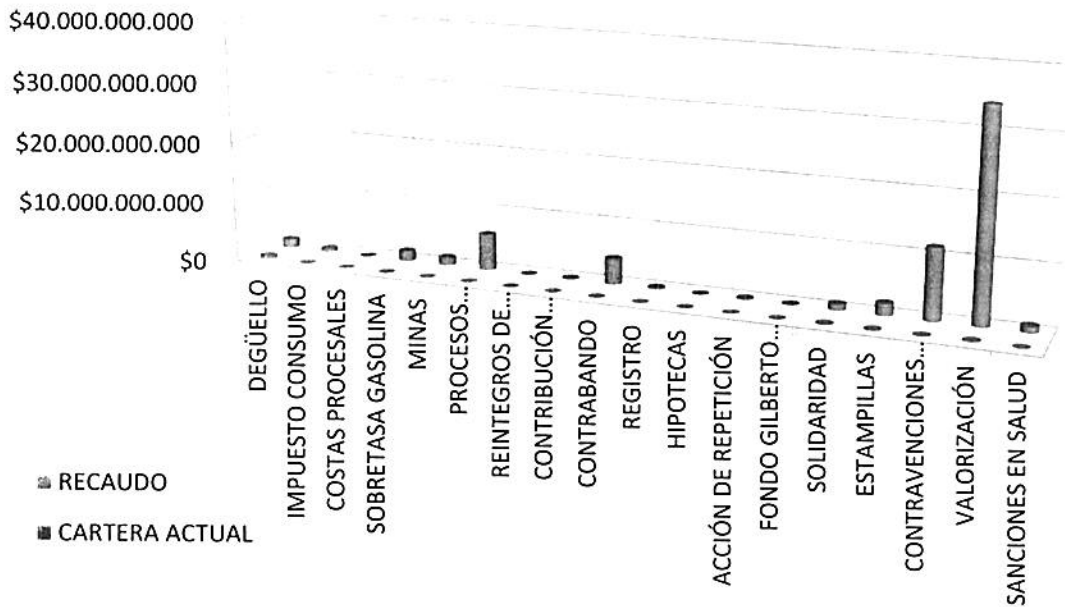
En suma, el recaudo de los procesos de rentas diferentes a vehículos que se encuentra en el grupo administrativo de cobro coactivo para enero a marzo de **2019** asciende a **\$1.206.478.780**, en el cuadro siguiente se puede observar el comportamiento de cada renta:

RENTA	RECAUDO	CARTERA ACTUAL
DEGÜELLO	\$529.731.910	\$1.471.692.869
IMPUESTO CONSUMO	\$ 4.719.114	\$ 535.387.228
COSTAS PROCESALES	\$0	\$24.497.248
SOBRETASA GASOLINA	\$0	\$1.689.635.424
MINAS	\$0	\$1.388.050.386
PROCESOS CONTRACTUALES	\$34.394.656	\$6.106.638.288
REINTEGROS DE PERSONAL	\$754.200	\$72.379.014
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	\$0	\$229.656.523

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

CONTRABANDO	\$32.176.488	\$4.342.220.934
REGISTRO	\$500.000	\$326.549.075
HIPOTECAS	\$0	\$44.953.237
ACCIÓN DE REPETICIÓN	\$0	\$256.447.405
FONDO GILBERTO ECHEVERRI	\$3.760.000	\$130.491.234
SOLIDARIDAD	\$166.740.811	\$1.045.268.220
ESTAMPILLAS	\$ 131.170.566	\$ 2.046.693.283
CONTRAVENCIONES TRÁNSITO	\$89.613.111	\$11.716.296.522
VALORIZACIÓN	\$203.007.081	\$34.230.073.297
SANCIONES EN SALUD	\$9.910.843	\$1.098.617.458
VALOR TOTAL	\$1.206.478.780	\$66.755.547.645

En el gráfico siguiente se puede observar la dinámica de las Rentas en el primer trimestre de 2019



Se puede observar como la renta más dinámica es Degüello con la participación más alta del recaudo total. El alto valor de la cartera se debe al constante traslado de nuevos procesos para cobro coactivo.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

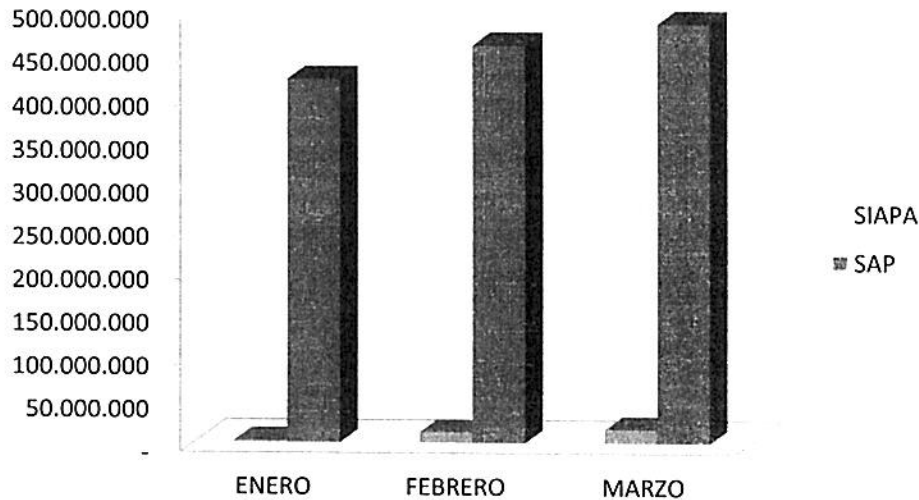
Para la vigencia 2019 se gestionó con cada responsable de las otras rentas la formulación de planes de acción que prioricen las actividades de mayor importancia dentro de los procesos, por lo que todas las rentas cuentan con plan de acción para el trimestre.

Acuerdos de Pago

El cuadro siguiente muestra el recaudo por concepto de acuerdos de pago firmados que se encuentran en el grupo administrativo de cobro coactivo de enero a marzo de 2019.

PERIODO	ACUERDOS SIAPA	ACUERDOS SAP	TOTAL
ENERO	2.863.238	420.181.601	423.044.839
FEBRERO	13.112.238	459.371.471	472.483.709
MARZO	16.679.913	483.951.435	500.631.348
TOTAL	32.655.389	1.363.504.507	1.396.159.896

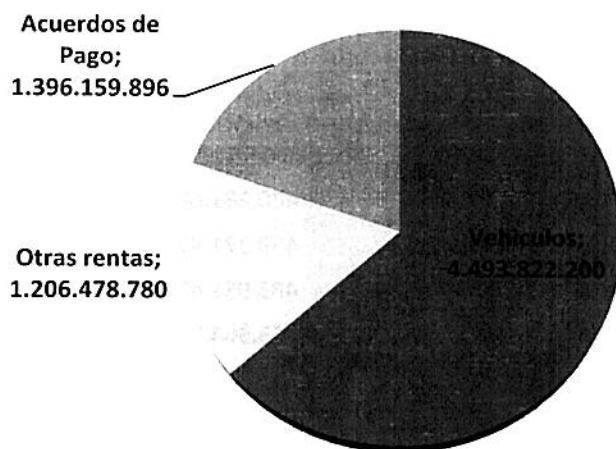
La gráfica siguiente nos muestra el comportamiento del recaudo para los meses de enero a diciembre de 2018 así:



A través del trabajo por Módulos, el equipo de acuerdos de pago se encuentra en ejecución de Plan de Acción que permita la recuperación de los acuerdos de pago incumplidos.

Total, Recaudo Grupo Administrativo de Cobro Coactivo

Para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2019 el recaudo total del grupo administrativo de cobro coactivo, de la Dirección de Tesorería, equivale a **\$7.096.460.876**, lo cual podemos ver en el siguiente gráfico por cada renta:



La participación que tiene cada renta en el recaudo total es la siguiente: vehículos 63%, acuerdos de pago 20% y otras rentas 17%.

GESTIÓN COBRO COACTIVO IMPUESTO DE VEHÍCULOS

A la dependencia de cobro coactivo han sido trasladados por parte de la dirección de Rentas Departamentales un total de **1.681.837** procesos, entendiendo esto como vigencias, ya que cada traslado se hace por unas vigencias específicas, es decir, una placa puede repetirse en los traslados, pero con diferente vigencia adeudada.

Estos han sido trasladados así en el tiempo:

Traslado	Cantidad Vigencias
SIAPA*	710.125
Traslado 2012-09-01	162.321
Traslado 2013-12-26	67.306
Traslado 2014-05-15	67.866
Traslado 2014-11-04	105.594
Traslado 2016-08-02	292.600

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Traslado	Cantidad Vigencias
Traslado 2016-12-27	151.646
Traslado 2017-11-20	44.751
Traslado 2018-08-27	79.628
TOTALES	1.681.837

*SIAPA corresponde a los traslados hechos anteriores al año 2012, las vigencias más antiguas.

ANEXO: se anexa detalle de los traslados con vigencias y valores trasladados.

En el año 2019, no se han hecho Mandamientos de Pago, los cuales están previstos para realizarse a mediados del año en curso a fin de evitar la ocurrencia del fenómeno de prescripción, notificando esta actuación. Esto, aproximadamente para 30.000 procesos que deben iniciar trámite para asegurar el cobro.

GESTIÓN A LOS TRASLADOS

Con los anteriores traslados a cobro coactivo se han realizado diferentes gestiones comenzando por la expedición de Mandamientos de Pago y todo el proceso que estos conllevan, ejecutándose los siguientes procedimientos:

Expedición Mandamiento de pago

Año Expedición	Mandamientos	Vigencias
2009	11.864	52.206
2010	78.612	319.938
2011	18.619	65.172
2013	8.610	30.206
2014	66.871	186.807
2015	22.046	90.805
2016	1.768	5.137
2017	22.843	131.986
2018	169	500
TOTALES	231.402	882.757

Nota: Esos 231.402 Mandamientos de Pago corresponden a 882.757 vigencias, de los cuales, esta administración desde 2016 ha expedido 24.780, correspondientes a 137.623 vigencias.

Resumen General Estado Traslados (a 2018)

Estado Traslado	Cantidad
Traslados	1.602.209
Partida Abierta	1.249.966
Sin Partida Abierta	352.243
Partida Abierta	1.249.966
Mandamientos	661.484
No tienen Mto y Tienen Partida Abierta	588.482
No tienen Mto y Tienen Partida Abierta	588.482
AcuPago Sin Mto	3.287
Novedad	19.312
No tienen Mto, No Acu.Pago y No tienen Novedad	565.883
No tienen Mto y No tienen Novedad	565.883
En término	482.717
No en Término, Sin Mto, Sin Acu.Pago, Sin Novedad	83.166

Una vez expedido el mandamiento de pago, se hacen necesarias otras acciones propias del proceso como son:

Consulta de direcciones para ubicación del contribuyente deudor y en busca de una efectiva y adecuada notificación de los Mandamientos de Pago se solicitó para más de 22.000 registros a:

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Oficina de Registro e instrumentos públicos zona norte y zona sur
- CIFIN
- Gestión Humana
- Catastro Departamental
- Operador Valor+

Notificación del deudor: con el fin de interrumpir el fenómeno de la prescripción con la notificación de los Mandamientos de pago:

- Citaciones para Notificación personal: **24.860**
- Notificaciones Personales: **1.211**
- Notificaciones por correo: **9.529**
- Notificaciones Web: **15.109**
- **Total, Notificaciones: 25.849**

Acuerdos de Pago

- Se han suscrito más de **2.736** acuerdos de pago

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Investigación de Bienes: para aquellos procesos que ya les fue notificado Mandamiento de Pago y el contribuyente no se ha puesto al día en el pago del impuesto

- Bienes inmuebles Investigados: **165.833**
- Matriculas Inmobiliarias identificadas: **21.360**
- Embargos inscritos: **4.019**
- Desembargo por Pago: **93**

Cierres de procesos por pago

- Se han realizado más de **9.559** cierres por pago

Además, durante este periodo se han realizado diferentes gestiones afines al proceso administrativo de cobro coactivo como son:

Atención de usuarios

- Se atendieron y orientaron sobre el proceso administrativo de cobro coactivo a más de **39.222** usuarios solo para vehículos.

Peticiones de contribuyentes

- Se ha dado respuesta a más de **10.596** peticiones, siendo en su mayoría solicitudes de prescripción.

Resoluciones expedidas

- Se expidieron **30.668** resoluciones entre prescripciones y cierres de procesos principalmente.

Durante la gestión de esta administración a la fecha prescribieron 54 vigencias correspondiente a 20 placas, por razones relacionadas con los aplicativos y errores de información referenciadas principalmente por Rentas Departamentales y/o el operador, quienes a su vez reciben la información directamente de los tránsitos con inconsistencias. **VIGENCIAS CON GESTIÓN ANTERIOR:** es muy importante tener en cuenta que al año 2016 cuando comenzó esta administración fueron recibidos procesos que ya se encontraban prescritos. Por ejemplo, en el año 2016 fue decretada y concedida la prescripción de **7.892** vigencias desde 1999 hasta 2010 por medio de 1.724 resoluciones, de las cuales, **7.391** ya se encontraban prescritas al 01 de enero del mismo año, ya que su gestión estuvo a cargo de administraciones pasadas.

Las causales principales para decretar las prescripciones solicitadas por los contribuyentes son:

- ✓ Le correspondió toda la gestión de cobro a las administraciones pasadas. (por esta razón las vigencias de 1999 a 2003 se encuentran todas prescritas)
- ✓ El proceso inició en otra administración y no se expidió o no se notificó Mandamiento de pago en el término de ley.
- ✓ Pasaron 5 años desde la efectiva notificación del Mandamiento de pago.
- ✓ No fueron trasladadas dentro del término a cobro coactivo.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

ANEXOS

BENEFICIO TRIBUTARIO

Beneficio Tributario Valor Recaudado 2017

Desde 20 de Marzo al 31 de Mayo 2017

Beneficio	No. Placas	Nro. Contribuyentes	Impuesto	Sanción	Intereses	Total Recaudo con Beneficio
Contado 60%	10.273	9.998	\$4.769.548.800	\$4.190.698.600	\$2.746.443.480	\$11.706.690.880

Desde 1 de Junio al 29 de Octubre 2017

Contado 40%	5.910	5.767	\$2.209.792.589	\$2.796.715.200	\$1.828.927.800	\$6.835.435.589
TOTAL	16.169	15.680	\$6.979.341.389	\$6.987.413.800	\$4.575.371.280	\$18.542.126.469

Valor Dejado de Percibir por Descuento Otorgado en Beneficio Tributario 2017

Año	Beneficio Sanción	Beneficio Interés	Total Dejado de Percibir Por Beneficio Tributario
2017	\$ 8.144.661.201	\$ 5.345.842.920	\$13.490.504.121

Implementación de Módulos

Dentro del proceso administrativo de cobro sobre el Impuesto de vehículos en el Departamento de Antioquia, el equipo de trabajo existente desde mayo de 2008 ha concentrado sus esfuerzos en impedir la prescripción de la acción de cobro sobre los traslados de la Dirección de Rentas Departamentales y luego en atender las masivas solicitudes que vienen de los contribuyentes. En razón a la magnitud del proceso y la dimensión de la cartera, 9 años después, continuaba siendo esa la prioridad de la unidad: destinar el tiempo de todo el equipo de trabajo a la respuesta oportuna de las peticiones y excepciones presentadas en el proceso. Como consecuencia, el avance en el uso de la facultad coercitiva propia de nuestro proceso había sido mínimo.

En virtud de lo dicho, para poder llevar adelante un Plan de Trabajo que sea ejecutable, eficaz y eficiente en la gestión de las actividades propias de un proceso de cobro, y que se ajuste a las exigencias del Reglamento Interno de Cartera (Decreto 2697/2012) y el Manual de procedimiento de cobro, se tomó la decisión de asignar el personal a módulos de trabajo. Dichos módulos de trabajo implementados desde el segundo semestre de 2017 se reorganizaron en 2018, así:

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Grupo	Integrantes	Justificación	Responsabilidades
Grupo de Decisiones Administrativas.	Maritza Pareja, Andrés Pimentel, Santiago Uribe, Estefanía Motoa y Salvador Dhalí Garcés.	La agilidad en las respuestas es una característica de todas las personas que fueron asignadas a este grupo	Dar respuesta a todas las solicitudes, excepciones, recursos, objeciones que se susciten en el desarrollo del Proceso Administrativo de Cobro, excepto las solicitudes de levantamiento de embargos ordenados por el Grupo de Investigación de bienes y Medidas cautelares.
Grupo Acuerdos de Pago.	Amelia Cadavid, Soraida Mena, Wilmer Cardona, Martín Gallego, Francisco López.	Es necesario abarcar integralmente los acuerdos de pago por Impuesto de Vehículos realizando seguimiento y control al cumplimiento de los pagos mensuales de cada acuerdo de pago.	Adelantar las actuaciones necesarias para propiciar el debido cumplimiento de los acuerdos de pago y dar solución a toda la casuística propia de los acuerdos de pago.
Grupo de Investigación de Bienes y Medidas Cautelares, Órdenes de Ejecución, Liquidación de Crédito, Avalúos y Remates..	Alexandra Zuluaga, Leydy Orozco y Sergio Monsalve.	La mayoría de sus integrantes han tenido la experiencia en el tema. Es necesario que con la inminente licencia de la compañera Lesly Mosquera, además de Sergio Monsalve y Daniel Castaño, otro funcionario tenga conocimiento de las acciones adelantadas y pueda resolver cualesquier situación que se presente en su ausencia.	Investigar los bienes a nombre de los deudores del Departamento de Antioquia y propiciar mecanismos de búsqueda ágiles mediante convenios con las entidades. La aplicación de las medidas cautelares dentro de los procesos administrativos de cobro. Seguir adelante con la ejecución de los procesos de cobro, después de quedar en firme las excepciones o pasada su oportunidad legal. Implementar las etapas procesales de liquidación del crédito y costas, avalúos y remates y propiciar las condiciones necesarias para su realización.
Grupo de Recuperación de Cartera Mayor	Claudia Soto, Natalí Holguín, Wilmar Montoya y Carolina Jiménez	Para un tema que se requiere avanzar con urgencia, los integrantes conjugan la experiencia y proactividad necesaria.	Este equipo debe tomar los procesos más cuantiosos en la cartera de vehículos para buscar una recuperación ágil. Inicia con 100 placas que representan 1000 millones de pesos aprox.
Grupo de Inicio de Procesos (Traslado, Mandamiento, Citación, Notificación).	Norma Bernal, Marleny Gómez, Wilmer Cardona, Jhónattan Rafael García.	El inicio del proceso debe permitir que se realice un filtro coherente con la circular k201500000508 del 08 de abril de 2015, a fin de iniciar procesos que sean ejecutables.	Control de legalidad a los traslados. Planificación y ejecución de las etapas procesales de Mandamiento de Pago, Citación y Notificación.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Grupo de Gestión Documental del Proceso y Depuración.	Catalina Valencia, Norman Gómez, Mauricio Carvajal, Rafael Cordero	Enormes cantidades de documentación que se requiere administrar y visibilizar dentro del proceso. Todas las actuaciones deberán tener un canal único de envío de notificaciones a fin de controlar las planillas de notificación y los documentos indexados a los expedientes.	Lineamientos en Gestión Documental del proceso, adelantar la depuración y cierre de los procesos en cobro coactivo que se identifiquen como improcedentes.
--	--	--	--

Para la ejecución de las responsabilidades propias de cada uno de los módulos se solicitó la elaboración de planes de trabajo que orientaran e hicieran visibles las actividades que se requería realizar:

Grupo de Decisiones Administrativas.

- 1) Dar respuesta a todas las solicitudes o peticiones de información, excepciones, revocatorias, tutelas, correcciones, objeciones que se susciten en el desarrollo del proceso administrativo de cobro.
- 2) Unificar conceptos sobre procesos, formatos, requisitos y demás detalles que vayan surgiendo con las solicitudes.

Grupo Acuerdos de Pago.

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar <ol style="list-style-type: none"> 1. Deuda total 2. Acuerdos de pago activos 3. Estado de los acuerdos de pago 	Identificar los acuerdos cumplidos y los incumplidos Reconocer los AP sin cerrar Depurar SAP y SIAPA
<ol style="list-style-type: none"> 2. Gestionar ajustes en SAP para proceder a declarar incumplimiento 	Consecuencias financieras y tecnológicas de la declaratoria de incumplimiento

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

3. Requerimiento de pago para los incumplidos Generación de manera masiva
 4. Determinar medidas para que los aplicativos SAP y SIAPA permitan liquidar intereses de mora en cada cuota del AP Intervención de los aplicativos SAP y SIAPA
 5. Capacitar funcionario para refinanciación e ingreso de cuotas a SAP
 6. Revisar expediente físicos de los AP Ubicar los expedientes extraviados de SAP y SIAPA
-

Grupo de Investigación de Bienes y Medidas Cautelares.



1. Distribución de las oficinas de Registro e instrumentos públicos entre los integrantes del grupo Cada abogado decreta los embargos en la oficina de registro asignada
2. Generar procedimientos para realizar consulta en las bases de datos y programas del impuesto vehicular Estudio riguroso de las obligaciones que serán objeto de embargo y secuestro, estricta verificación.
3. Elaboración de oficios para comunicarle al contribuyente moroso la inscripción de la medida cautelar. Que los ejecutados tengan conocimiento de la medida y se acerquen a la administración para arreglar la situación.
4. Suscripción de convenio con entidades estatales y centrales como: RUES, RUNT, CIFIN, RUAFA, Dian, FOSIGA, EPS, VUR, 'Cámaras de Comercio, Páginas amarillas, EEPP, Catastro departamental entre otras. Intercambiar información a través de medios seguros con confidencialidad que protejan dicha información.

- | | | |
|----|--|---|
| 5. | Comunicación al Consejo Superior de la Judicatura para el manejo y conformación de la lista de auxiliares de la justicia | Conformar la base de datos de los auxiliares de la justicia y mantenerla actualizada. |
| 6. | Reparto de la base de datos entre los miembros del grupo de las 11.132 matrículas inmobiliarias para validación | Proceder con la inscripción de la medida cautelar de embargo previo estudio de títulos ejecutivos. |
| 7. | Determinar los procedimientos conforme a la normatividad y proyección a la implementación del módulo. | Determinar modos para perfeccionar los embargos para llegar a la etapa de secuestro o el levantamiento de las medidas cautelares. |

Grupo de Órdenes de Ejecución, Liquidación de Crédito, Avalúos y Remates.

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1. Recolección de materia prima: actas, asesorías, entrevistas, normatividad. Establecer minutas.	Realizar una investigación exhaustiva con el fin de estar bien instruidos en el tema y poder tener las bases para formar el módulo
2. Rediseñar y estructurar el proceso	Ya que es la primera vez que se trabaja tanto el módulo como el tema en el proceso de impuesto de vehículos
3. Acoplamiento	Disposición física y humana para poner en marcha el módulo
4. Análisis práctico para la liquidación del crédito, costas, avalúos sentencias y remates	Antigüedad de la obligación, clase de renta, establecimiento de cuantía.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

Grupo de Inicio de Procesos (Traslado, Mandamiento, Citación, Notificación).

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1. Revisión de los traslados	Para identificar los procesos pendientes de Mandamiento de Pago
2. Definir los parámetros de revisión de Traslados	Ejm: Nombre, longitud del número de identidad, fecha de ejecutoria, entre otros
3. Revisión de Traslado del 27.12.2016 frente a los que no tienen Mandamiento de Pago	Para verificar si las obligaciones son ejecutables o deben ser devueltos los procesos.
4. Ordenar las devoluciones de proceso a la Dirección de Rentas	
5. Revisar los procesos que no tengan Mandamiento de Pago y ya la fecha de ejecutoria sea superior a 5 años,	Agruparlos para pasar como insumo a Gestión Documental y Depuración.
6. Elaborar un instructivo que contenga el paso a paso de los procesos de notificación de los Mandamientos de Pago	Con el fin de dejar claro el proceso y no haya lugar a dudas cada que se vaya a llevar a cabo
7. Programar el inicio de procesos de los traslados recibidos y que se encuentran pendientes	Con el fin de realizar el proceso con tiempo suficiente.
8. Determinar en SAP cuando se debe adelantar el Nivel de Reclamación "Traslado a cobro coactivo"	Quienes tienen permiso para avanzar dicho Nivel de Reclamación
9. Solicitar que el certificado de pago muestre el proceso y nivel de reclamación real frente a la vigencia y propietario que se está fiscalizando.	Por lo que cuando haya cierre en coactivo el historial del proceso mal adelantado, no debe mostrarse
10. Revisar procesos notificados en 2013 y 2014	Para que avance al siguiente módulo y evitar la prescripción

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Grupo de Gestión Documental del Proceso y Depuración.

ACCIÓN	META
1. Definir el estado del escaneado de los proceso	Comparar la base de datos y posteriormente subir la información a Mercurio
2. Determinar el estado de las notificaciones	Tener actualizada esta base de datos y facilitar su acceso a Mercurio
3. Revisión de notificaciones personales de Mandamiento de Pago	Que se encuentren al día en Mercurio para facilitar las respuestas de las peticiones
4. Revisar mandamientos de Pago 2015	Actualizar la información para una consulta más ágil
5. Revisar notificaciones varias para escanearlas y actualizarlas	Actualizarla para una mejor consulta
6. Solicitar escáner que no se usa en rentas	Agilizar la digitalización de los documentos
7. Concretar reunión con 472	Instalación de SIPOST – imágenes masivas
8. Revisar devoluciones viejas de 472 de los abogados que ya no están	Digitalizarlas y subirlas al expediente
9. Realizar capacitación sobre archivo de peticiones físicas	Tener al día el archivo de las peticiones
10. Determinar el envío de la correspondencia de 472	Con el fin de tener la información actualizada en Mercurio
11. Campaña para los abogados frente a notificaciones, anexos, indexación de peticiones etc.	Asegurar que toda la información se encuentre digitalizada y en el expediente

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

- 12. Depuración de proceso Tener una base de datos más actualizada y real de lo que está pendiente por cobrar
- 13. Capacitación del equipo para proyectar resoluciones de cierre Una depuración más ágil y con mejores resultados

PROCESOS CONCURSALES Y CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

Los procesos de insolvencia empresarial buscan la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa viable, ya sea mediante la reorganización empresarial o liquidación ordenada de la sociedad.

Teniendo en cuenta que la entidad territorial en el desarrollo de sus fines constitucionales y legales, establece relaciones contractuales, rentísticas o tributarias con personas naturales y jurídicas, y éstas a su vez tienen obligaciones legales que cumplir para con la administración; se hace necesaria la gestión ante la Superintendencia de Sociedades para que le sean reconocidas al Departamento de Antioquia todas aquellas obligaciones que posean las sociedades y personas naturales comerciantes en procesos de reorganización o de liquidación, toda vez que este es el medio legal y oportuno para realizarlo.

A finales del año 2013 se identificó por el grupo de trabajo de la Dirección de Tesorería la necesidad de proteger de manera integral los intereses del Departamento de Antioquia en los procesos de insolvencia adelantados por la Superintendencia de Sociedades, toda vez que al interior de la entidad no existía un procedimiento que garantizara la participación del Departamento en estos procesos.

Desde la Tesorería General del Departamento se emprendieron las acciones necesarias para presentar las acreencias existentes en los procesos de liquidación judicial y reorganización adelantados ante la mencionada Superintendencia desde enero del año 2014, quedando esto plasmado en el Procedimiento PR-M7-P2-027 Representación Administrativa del Departamento en Procesos Concurales, propuesto dentro del Equipo de Mejoramiento de Gestión Jurídica por los miembros pertenecientes a la Secretaría de Hacienda, logrando su aprobación dentro del Sistema de Gestión Integral de la Calidad Isolución, el 27 de marzo de 2015.

Sea preciso advertir que la Tesorería General del Departamento no tiene dentro de sus facultades la de representación administrativa del Departamento, sin embargo existe responsabilidad legal establecida en el título IX del Estatuto Tributario Nacional con relación a las deudas fiscales, pero no la competencia interna para ello, pues la

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Representación del Departamento tanto judicial como administrativa se encuentra en cabeza de la Secretaría General conforme a lo establecido en el Decreto 0504 de 2012.

2. Descripción del Procedimiento

Para la presentación de una acreencia en proceso de reorganización o liquidación judicial se debe:

- 1 Revisar Litigio Virtual el cual es un contratista que recopila la información que publica la de la Superintendencia de Sociedades, es decir, los autos de apertura de procesos de liquidación judicial y de reorganización, para que los acreedores puedan presentar sus créditos en el proceso. Esta actividad debe realizarse diariamente o mínimo una vez a la semana.
- 2 Para conocer el estado de las acreencias de la sociedad con el Departamento, se debe enviar un oficio a cada una de las Secretarías y Gerencias del ente territorial, para que informen si tiene acreencias con la sociedad y lo certifiquen. Este proceso en un inicio se realizó utilizando la herramienta de gestión documental Mercurio, enviando un oficio en razón de cada dependencia. Con posterioridad se logró crear un grupo en la misma herramienta donde el oficio por medio del cual se solicita la información, llegue a todas las dependencias que están incluidas en el grupo, sin necesidad de enviar uno por uno.
- 3 Cada Gerencia y Secretaría responde el oficio enviado, en los cuales se indica la existencia o no acreencias con las personas naturales o jurídicas que se encuentran en proceso de liquidación y reorganización.
- 4 Una vez recibida y clasificada la información suministrada por las dependencias de la Entidad Territorial, se procede a solicitar poder a la Secretaría General poder para actuar y a presentar la acreencia ante la Superintendencia de Sociedades, en el término fijado por la ley.
- 5 Presentada la acreencia, se deben supervisar los estados y traslados de la Superintendencia de Sociedades para verificar las actuaciones del proceso, entre ellas que se acepte la acreencia, se reconozca personería a la apoderada del Departamento de Antioquia y se dé el traslado del Proyecto de Calificación y graduación de créditos, el cual debe ser revisado y objetado, en caso de que sea pertinente.
- 6 En la representación debe cumplirse con los deberes legales que enmarca el mandato, tales como: presentar acreencias, presentar objeciones a la calificación y graduación de los créditos, asistir a audiencias, defender los intereses del Departamento.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

3. Acreencias vigentes

Actualmente en total existen en curso 170 procesos de insolvencia representados en \$ 5.860.961.128 a favor del Departamento, tal como se detalle a continuación:

ÍTEM	NOMBRE	NIT	PROCESO	VALOR ACREENCIA
1	ELECTRIPESADOS LTDA	811029414	Liquidación Judicial	\$ 1.295.500
2	LUIS FERNANDO MONTOYA ORTÍZ	3350574	Reorganización	\$ 1.700.000
3	GEOMINAS S.A.	890.907.724	Reorganización	\$ 4.855.700
4	RÍO CEDRO S.A.	800.073.566	Reorganización	\$ 4.126.550
5	C.I. BANACOL S.A.	890.926.766	Reorganización	\$ 163.538.450
6	AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.	800.059.030	Reorganización	\$ 2.718.550
7	SERVIMINAS S.A.S.	890.922.907	Reorganización	\$ 49.490.350
8	BRILLADORA LA ESMERALDA LTDA	890.316.931	Liquidación Judicial	\$ 2.100.437.670
9	IMPROVIMEDICAS S.A.	890922483	Liquidación Judicial	\$ 1.477.400
10	FEDERICO VÉLEZ ORTÍZ	6788673	Liquidación Judicial	\$ 2.577.950
11	LEONARDO BARRERA	2141400	Liquidación Judicial	\$ 2.141.400
12	VINCORTE S.A.	817001532	Reorganización	\$ 427.596.900
13	PERFOTEC S.A.S.	8110084950	Reorganización	\$ 268.000
14	CIUDADELA INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.S.	890902362	Reorganización	\$ 2.477.227.148
15	SONIA ORTEGA SALDARRIAGA	42874570	Reorganización	\$ 6.914.000
16	AGRÍCOLA SERRAZUELA S.A.	811027380	Liquidación	\$ 1.230.000
17	GERMÁN ENRIQUE VÉLEZ OCHOA	70124919	Reorganización	\$ 22.869.000
18	LUISA ESTHER ACUÑA DE CANTILLO	22380899	Reorganización	\$ 2.873.000
19	IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S.	900346665	Reorganización	\$ 6.209.000
20	CONSULTORES ASESORES INMOBILIARIOS S.A.S.	9003003347	Liquidación Judicial	\$ 3.224.960
21	COLMAQUINAS S.A.	860003981-	Reorganización	\$ 271.000
22	GERENCIA Y DESARROLLOS CIVILES E INMOBILIARIOS S.A. (GEDESA)	900141129	Reorganización	\$ 275.000
23	CUBIERTAS PLÁSTICAS S.A.S.	900614093	Reorganización	\$ 307.000
24	JUAN CAMILO VÁSQUEZ ROLDÁN	71765108	Liquidación Judicial	\$ 184.000
25	WALTER GUILLERMO MARÍN	98450889	Reorganización	\$ 3.382.000
26	EVELYN DE JESÚS BRUN MÁRQUEZ	39269682	Reorganización	\$ 528.000
27	PAQUETE EXPRESS S.A.	811034955	Reorganización	\$ 7.191.600
28	LABORATORIOS LISTER S.A.	890903930	Liquidación Judicial	\$ 734.700
29	GUSTAVO ADOLFO BOTERO CADAVID	15378308	Liquidación por Adjudicación	\$ 4.186.000
30	SISTEMAS Y FORMACIÓN S.A.S.	900012852	Liquidación por Adjudicación	\$ 305.800
31	C&C LLANTAS S.A.	811010353	Liquidación Judicial	\$ 5.174.900
32	REPRESENTACIONES BOTERO RENDÓN		Liquidación por Adjudicación	\$ 194.900
33	MERCAPUNTO AUTOSERVICIO S.A.S.	900211867	Liquidación Judicial	\$ 485.800

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

ÍTEM	NOMBRE	NIT	PROCESO	VALOR ACREENCIA
34	EXPRESO LOGÍSTICA GLOBAL S.A.S.	900197067	Reorganización	\$ 1.337.900
35	JHON JAIRO VILLADA LOPEZ	98522979	Liquidación Judicial	\$ 1.157.800
36	HL INGENIEROS S.A.	860072045	Reorganización	\$ 1.499.800
37	INVERSIONES LA PASTORA ARMENIA S.A.S.	900481628	Liquidación Judicial	\$ 2.691.000
38	CONTEMPORARY FOOD S.A.S	900459273	Liquidación Judicial	\$ 3.592.000
39	ALIMENTOS CORONA S.A.	800250820	Reorganización	\$ 3.269.500
40	DIOMARA MAZO DELGADO	21448914	Reorganización	\$ 620.900
41	MATEO ALVAREZ LOPEZ	101720444	Reorganización	\$ 540.800
42	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS	890904815	Reorganización	\$ 875.900
43	ALDEMAR SALINAS IBAGUE		Acuerdo Extrajudicial Reorganización	\$ 6.362.500
44	FABRIEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.	900349201	Reorganización	\$ 504.900
45	LOGISTICA 3D	900398294	Reorganización	\$ 1.457.600
46	COMERCIALIZADORA STRONG	900398294	Reorganización	\$ 400.900
47	ARQ S.A.S.	900048103	Reorganización	\$ 1.168.800
48	INAVIGOR S.A.S.	800146323	Reorganización	\$ 2.633.400
49	AGROEMPAQUES S.A.	900035918	Reorganización	\$ 666.900
50	JUAN CARLOS PATIÑO ARBELÁEZ	98561973	Reorganización	\$ 42.264.500
51	LUIS GUILLERMO ECHAVARRIA VASQUEZ	70066826	Reorganización	\$ 164.400
52	JOSÉ DEL CARMEN MESA GÓMEZ	7249040	Liquidación Judicial	\$ 1.377.400
53	JORGE ARDILA LOPEZ	72222695	Reorganización	\$ 5.684.000
54	SANDRA JULIANA DUARTE REY	63538657	Validación Judicial de Acuerdo de reorganización	\$ 2.062.500
55	DICOPLAST S.A.S.	811013802	Reorganización	\$ 337.900
56	EDUARDO VIVAS AGUILAR	16545956	Insolvencia	\$ 4.978.000
57	JOSE HORACIO GÓMEZ ALZÁTE	70826101	Reorganización	\$ 392.800
58	AUTOMOTORES DE CÓRDOBA LTDA	891001700	Reorganización	\$ 1.010.100
59	PRODUCTOS ALIMENTOS DE LA FINCA S.A.S.	811004550	Reorganización	\$ 2.019.800
60	ANA PATRICIA DUQUE DE MANSOUR	31894976	Reorganización	\$ 2.048.800
61	ESTACIONES MARTIGO S.A.S.	800206972	Reorganización	\$ 299.200
62	GERMAN DARÍO CANO CADAVID	70321852	Liquidación Judicial	\$ 13.056.900
63	RGJV SOLORZANO S.A.S.	860401643	Reorganización	\$ 6.829.300
64	MAHECHA BAIZ S.A.	800177133	Reorganización	\$ 5.288.800
65	C.I. MADRID S.A.	800111260	Liquidación Judicial	\$ 1.429.400
66	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA REDCOM LTDA.	800237475	Reorganización	\$ 2.438.200
67	BLANCA RUTH JIMÉNEZ	43721668	Reorganización	\$ 2.840.800
68	MASTER CONTROLS LTDA.	800203838	Liquidación Judicial	\$ 3.116.800
69	HENRY ALEJANDRO BERNAL AYALA	79131608	Reorganización	\$ 908.200
70	JUAN CARLOS QUINTERO CORREA	71714907	Reorganización	\$ 4.266.600
71	ROSA CONSTANZA RESTREPO	42897984	Reorganización	\$ 793.600

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

ÍTEM	NOMBRE	NIT	PROCESO	VALOR ACREENCIA
72	ADRIANA ARANGO VÁSQUEZ	52040451	Reorganización	\$ 7.654.400
73	C.I. COMPAÑÍA DE INVERSIONES TEXTILES S.A.	890915547	Liquidación Judicial	\$ 837.600
74	JUAN GUILLERMO DUQUE ORTEGA	71717384	Insolvencia	\$ 11.923.200
75	ROBERT ALBERTO ARANGO ROLDÁN	71733793	Insolvencia	\$ 1.064.800
76	FELICIANO RICARDO ESCOBAR PULGARÍN	8060343	Insolvencia	\$ 3.102.000
77	ALVARO EMILIO GONZÁLEZ ESCOBAR	7474996	Insolvencia	\$ 1.576.600
78	JADER ALONSO ACEVEDO DUQUE	8403341	Insolvencia	\$ 483.600
79	CÉSAR IVÁN FLÓREZ PÉREZ	78751269	Insolvencia	\$ 7.128.000
80	CRISTIAN AUGUSTO OSORIO PÉREZ	98708219	Insolvencia	\$ 175.900
81	DAVID ALFONSO FRANCO LARGO	8025829	Insolvencia	\$ 813.900
82	JUAN PABLO MUÑOZ TORRES	8163417	Insolvencia	\$ 590.600
83	VILMA MARIA CASTRILLON CADAVID	39355633	Insolvencia	\$ 529.600
84	ADRIANA SAAVEDRA CANDELO	66996539	Insolvencia	\$ 8.280.600
85	BERNARDO ESPAÑA SANCHEZ	19478122	Insolvencia	\$ 2.035.000
86	EDUARDO VIVAS AGUILAR	16545956	Insolvencia	\$ 4.978.000
87	NELSON MARVIN MARRUGO NUÑEZ	73202846	Insolvencia	\$ 8.343.800
88	JUAN DAVID MONSALVE ZAPATA	8432919	Insolvencia	\$ 1.061.500
89	VIVIANA JARAMILLO TABORDA	43262336	Insolvencia	\$ 878.700
90	MARLIN JOHANA CARDENAS ARISTIZABAL	43999161	Insolvencia	\$ 3.642.000
91	WILLIAM RUBIANO RAMIREZ	93293485	Insolvencia	\$ 3.158.600
92	EDISON BETANCR ZAPATA	1037586350	Insolvencia	\$ 1.019.000
93	FELIX ANTONIO GALÁN ROJAS	5559056		\$ 4.020.000
94	ALBERTO HINCAPIE SALAZAR	16692332	Insolvencia	\$ 4.293.600
95	PROLINCO S.A.	81101316	Liquidación Judicial	\$ 5.782.400
96	ROCÍO DE SAN FRANCISCO ARANGO VIEIRA	32518749	Insolvencia	\$ 3.474.000
97	HILDA VIVIANA CASTAÑEDA GARCÍA	38290568	Reorganización	\$ 326.600
98	DIEGO FABIAN SOTO TARQUINO	80821470	Insolvencia	\$ 497.600
99	JUAN MIGUEL GARZÓN	71789730	Reorganización	\$ 382.600
100	EVER ALEXANDER VALENCIA PINEDA	70906843	Reorganización	\$ 35.507.800
101	EQUIMASTER S.A.S.	811018062	Reorganización	\$ 128.600
102	INCIVILES S.A.	890926870	Liquidación Judicial	\$ 56.600
103	DIANA MARIA MUÑOZ TOBON	43364619	Reorganización	\$ 640.600
104	LOS VELEZ S.A.S.	890922078	Liquidación Judicial	\$ 7.030.800
105	DANIEL HURTADO VELASQUEZ	8030637	Reorganización	\$ 5.238.600
106	VENTAS DOBLE G S.A.S.	900666117	Reorganización	\$ 706.800
107	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	70545856	Insolvencia	\$ 12.786.600
108	PROYECTISTAS Y CIVILES S.A.S.	890914965	Liquidación por Adjudicación	\$ 921.200
109	INGENIERÍA Y CONTRATOS S.A.S.	800011651	Reorganización	\$ 1.795.800
110	VECTOR INGENIERÍA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S.	900281933	Reorganización	\$ 4.266.600

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

ÍTEM	NOMBRE	NIT	PROCESO	VALOR ACRENCIA
111	IVONNE LUCÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	52705646	Reorganización	\$ 1.800.200
112	JULIÁN ANDRÉS MARULANDA MEJÍA	3399697	Insolvencia	\$ 976.800
113	REENCAUCHES GIGANTES S.A.	890934641	Reorganización	\$ 3.365.300
114	JUAN FRANCISCO LOPEZ MONTERO	12639652	Validación Judicial de Acuerdo de reorganización	\$ 3.444.800
115	FRANCES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	388644	Insolvencia	\$ 2.010.400
116	EMMANUEL STEPHAN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	1037600840	Insolvencia	\$ 1.784.200
117	SERVIEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.	900374528	Reorganización	\$ 231.600
118	ANTONIO MARÍA CORREA RINCÓN	9074278	Liquidación Judicial	\$ 12.971.200
119	ARROCERA FORMOSA S.A.S.	900163354	Reorganización	\$ 349.600
120	MARTHA CECILIA CANO BETANCUR	43541489	Insolvencia	\$ 4.502.800
121	JESÚS ANTONIO OSPINA GONZÁLEZ	77155314	Insolvencia	\$ 1.272.400
122	JONATHAN ISAACS CUERVO	1130670832	Insolvencia	\$ 1.404.200
123	QUIMICOS JM S.A.S.	811031411	Reorganización	\$ 193.600
124	JORGE ALBERTO DIAZ CORREA	71712965	Insolvencia	\$ 10.455.000
125	MENACHEM SIMCHA GOLDIN	435306	Insolvencia	\$ 10.962.800
126	MARGARITA MARIA BRAND GUIRAL	43722809	Insolvencia	\$ 2.290.200
127	GONZALO ORDOÑEZ PADILLA	92517701	Insolvencia	\$ 21.871.600
128	FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA	71760342	Reorganización	\$ 787.600
129	ELKIN DARÍO RIOS MONTOYA	71700105	Insolvencia	\$ 389.200
130	CERRAMIENTOS ARQUITECTONICOS S.A.	900231237	Reorganización	\$ 260.000
131	GUILLERMO LEÓN DUQUE RESTREPO	3537724	Insolvencia	\$ 10.923.000
132	JOHN JAIRO FORONDA GARCÍA	70322361	Insolvencia	\$ 3.655.400
133	GREIS NATALIA VALENCIA FLOREZ	1039452971	Insolvencia	\$ 604.600
134	JOSÉ ALBERTO ROMERO MILLÁN	98527363	Insolvencia	\$ 5.156.000
135	DIEGO FERNANDO ASTAIZA MARTÍNEZ	9738457	Insolvencia	\$ 4.484.600
136	JHON JAIRO CHALARCA LOPEZ	23569878	Insolvencia	\$ 4.286.800
137	JHONATHAN ARLEX PALACIO CORREA	98773647	Insolvencia	\$ 227.600
138	JUAN GUILLERM DIAZ PARRA	8307950	Insolvencia	\$ 4.362.800
139	ÁLVARO OSORIO MEJÍA	71263844	Insolvencia	\$ 3.613.000
140	GRUPO NEP S.A.S	900370716	Reorganización	\$ 666.200
141	MARLON JOHAN PATIÑO BERRÍO	307335774	Reorganización	\$ 518.200
142	JAIRO ORLANDO SUÁREZ RONDON	7856952	Insolvencia	\$ 10.837.300
143	ALVARO OSMA RODRIGUEZ	8726160	Rorganización	\$ 294.600
144	CARLOS EMILIO ANGEL CALLE	70563014	Reorganización	\$ 15.489.000
145	WILSON ALEJANDRO ÁLVAREZ CEBALLOS	98662183	Insolvencia	\$ 510.200
146	HERNANDO ALONSO GOMEZ ZAPATA	70555908	Insolvencia	\$ 3.849.200
147	CARLOS FERNANDO SUÁREZ PATIÑO	71761186	Insolvencia	\$ 473.800
148	ALFONSO DE JESUS ALVAREZ TABARES	8409067	Insolvencia	\$ 256.500
149	JULIO CÉSAR RESTREPO CALDERÓN	98551448	Reorganización	\$ 15.489.000

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

39
206

ÍTEM	NOMBRE	NIT	PROCESO	VALOR ACREENCIA
150	AYCO LTDA	891409088	Reorganización	\$ 271.100
151	MEGADENTALES S.AS.	811008092	Reorganización	\$ 1.155.600
152	JUAN DIEGO MONTOYA JIMÉNEZ	1037596172	Insolvencia	\$ 517.500
153	CARLOS MAURICIO OCAMPO ECHAVARRIA	71368487	Insolvencia	\$ 19.566.400
154	ALEJANDRA BETANCUR RESTREPO	1037621	Insolvencia	\$ 3.621.200
155	JUAN FERNANDO CASTRILLÓN ESTRADA	98603773	Insolvencia	\$ 322.000
156	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	15404007	Insolvencia	\$ 583.800
157	HÉCTOR GUILLERMO CORREA PEDROZA	71613371	Insolvencia	\$ 718.200
158	JULIA ESTELA MARIA RESTREPO VÉLEZ	43513412	Insolvencia	\$ 35.502.900
159	JUAN GONZALO DE JESUS ROSAS MEJÍA	70569185	Insolvencia	\$ 461.100
160	NATASHA PÉREZ RAMÍREZ	39455700	Insolvencia	\$ 1.572.200
161	RICHARD YESID GÓMEZ RORÍGUEZ	71339459	Insolvencia	\$ 913.400
162	WILSON ALBEIRO MARÍN TASCÓN	71682472	Insolvencia	\$ 1.339.200
163	JAVIER RAÚL ROJAS BETANCUR	71776587	Reorganización	\$ 1.095.300
164	EL MUEBLE SUIZO S.A	860037296	Liquidación Judicial	\$ 11.506.300
165	INVERSIONES TEXTILES ONCE S.A.	890919045	Liquidación Judicial	\$ 2.242.200
166	JUAN CARLOS ARIAS CANO	71725413	Reorganización	\$ 38.700
167	ENRIQUE ALFONSO ALVAREZ BOTERO	10241626	Reorganización	\$ 10.506.300
168	REENCAUCHADORA HERCULES S.A.	890902553	Reorganización	\$ 548.200
169	CATALINA MORALES PEREZ	32297016	Liquidación Judicial	\$ 2.531.400
170	JOHN JAIRO SERNA JARAMILLO	71664542	Reorganización	\$ 3.411.800
	TOTAL			\$ 5.860.961.128

Cumplimiento decisiones judiciales y extrajudiciales enero 1 a marzo 31 de 2019

El Procedimiento de Cumplimiento de Decisiones Judiciales y Extrajudiciales PR-M7-P2-017 se encuentra en el mapa de procesos de apoyo como parte de Gestión Jurídica y se ejecuta mediante el rubro presupuestal 1.3.19/1114/01010 denominado Sentencias y conciliaciones, el cual para la vigencia 2019 se provisionó una partida por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$20.879.130.000), de los cuales a la fecha, ha sido cancelada la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$193.047.626) discriminados entre sentencias, conciliaciones y gastos de tribunales de arbitramento.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Tesorería se encarga en primera instancia de recibir (o solicitar en los casos en que sea necesario) la cuenta de cobro que presenta la parte demandante y verificar que se cumplan los requisitos mínimos exigidos dentro del procedimiento. Una vez los mismos se encuentren completos, se procede a proyectar el acto administrativo mediante el cual se ordena el pago conforme a la parte resolutive del

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

fallo. Simultáneamente se elabora la solicitud de disponibilidad presupuestal y una vez completos se remiten para la firma de la Secretaria General. Firmados los documentos, se cita al apoderado de la parte demandante para que comparezca para ser notificado personalmente del acto administrativo; una vez notificado, junto con la solicitud de disponibilidad presupuestal se hacen llegar al despacho de Secretaría de Hacienda para la respectiva firma. Posteriormente se hace llegar la documentación a la Dirección de Presupuesto, quien la traslada a la Dirección de Contabilidad y finalmente la devuelve a la Dirección de Tesorería para la revisión de requisitos y pago de la misma.

La Dirección de Tesorería se ocupa de realizar la Certificación de pago de decisiones judiciales y extrajudiciales FO-M7-P2-015, con destino a servir de medio probatorio en la eventual presentación del medio de control de repetición. Adicionalmente, se realizan tareas que se desprenden de la ejecución de los fallos tales como: respuesta a las solicitudes presentadas por la Procuraduría para certificar pagos, presentar cuentas de cobro cuando haya condenas en solidaridad entre otras.

Cuotas Partes Pensionales (cobro y pago).

El estado actual del recaudo de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales a la cuenta de ahorros del Banco BBVA No 299009241, en el caso de la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina; y a la cuenta de ahorros del Banco Popular N° 220-180-72008-8 a nombre Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

1. Mandamientos de Pago Notificados procedentes de cuentas por cobrar de la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina y dio traslado a Cobro coactivo con un pretendido cobrar de **\$ 2.995.480.863**. Esta dirección procedió a librar mandamiento de pago, con su respectiva citación de notificación personal, cumpliendo así con el trámite, de las siguientes entidades.

ENTIDAD	NIT	CUANTIA
1. MUNICIPIO DE SAN LUIS	839 984 376 - 5	\$ 6.028.234
2. MUNICIPIO DE SAN ROQUE	890980850-7	\$ 84.314.860
3. MUNICIPIO DE CACERES	890981567-1	\$ 41.127.916
4. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	892115015-3	\$ 1.020.731
5. MUNICIPIO DE PUEBLO RICO- ANTIOQUIA	890981105-2	\$ 5.935.866
6. DEPARTAMENTO DE CORDOBA	800103935-6	\$ 104.028.478
7. MUNICIPIO DE SANTA BARBARA- ANTIOQUIA	890980344-1	\$ 47.391.119
8. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	800103933-1	\$ 178.701.009
9. MUNICIPIO DE LA VIRGINIA -RISARALDA	891480027-1	\$ 928.608
10. MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS- ANTIOQUIA	890981554-6	\$ 95.442.355
11. MUNIICPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO- CORDOBA	800096804-9	\$ 3.386.643

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

ENTIDAD	NIT	CUANTIA
12. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	900336004-7	\$ 21.542.534
13. MUNICIPIO DE SANDONA- NARIÑO	800099138-3	\$ 25.186.731
14. MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL VALLE DEL ABRURRA- ANTIOQUIA	890904171-0	\$ 11.851.739
15. MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	890981069-5	\$ 138.822.595
16. MUNICIPIO DE MURINDO - ANTIOQUIA	890984882-0	\$ 31.599.285
17. MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA	800099317-7	\$ 7.421.742
18. MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	899999413-8	\$ 1.144.181
19. MUNICIPIO DE YOLOMBO- ANTIOQUIA	890984030-	\$ 54.872.352
20. MUNICIPIO DE SAN CARLOS -CORDOBA	800075537-7	\$ 24.577.827
21. MUNICIPIO DE ZARAGOZA- ANTIOQUIA	890981150-4	\$ 43.765.256
22. DEPARTAMENTO DE NARIÑO- PASTO	800103923-8	\$ 49.127.284
23. MUNICIPIO DE BOLIVAR - VALLE DEL CAUCA	891900945-1	\$ 2.888.121
24. DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	899999900	\$ 385.486.939
25. MUNICIPIO DE YALÍ	890980964-8	\$ 4.184.354
26. MUNICIPIO DE RIONEGRO	890907317-2	\$ 16.243.180,52
27. DEPARTAMENTO DEL CAUCA	981580016-8	\$ 29.414.436,79
28. MUNICIPIO DE FREDONIA	890980848-1	\$ 202.678.258,19
29. MUNICIPIO DE SAN ROQUE	890980850-7	\$ 22.269.910
30. DEPARTAMENTO DE CALDAS	890801052-2	\$ 876.217.455,4
31. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO- CORDOBA	800096804-9	\$ 1.164.135,48
32. MUNICIPIO DE SANDONA- NARIÑO	800099138-3	\$ 8.965.585,52
33. MUNICIPIO DE TAMESIS	890981238-3	\$28.731.361,88
34. MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL VALLE DEL ABRURRA- ANTIOQUIA	890904171-0	\$ 2.160.249,49
35. MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA	800099317-7	\$ 2.629.488,64
36. MUNICIPIO DE SANTUARIO - RISARALDA	891480034-1	\$ 14.810.101,66
37. MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	890,982,616-9	\$ 10.281.491,41
38. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	899.999.028 - 5	\$473.387.030,39
39. MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	891.480.027-1	\$721.873,64
40. MUNICIPIO DE BOLIVAR, VALLE DEL CAUCA	891.900.945-1	\$1.190.223,08
41. MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	800.096.804-9	\$685.336,07
42. MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	890.983.718-6	\$1.896.403
TOTAL		\$ 2.995.480.863

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

2. La Secretaria Seccional de Salud dio traslado a cobro coactivo con un pretendido cobrar por valor de \$ 869.478.449,00. Esta dirección procedió a librar mandamiento de pago, con su respectiva citación de notificación personal, cumpliendo así con el trámite, de las siguientes entidades.

Entidad	Identificación	Cuantía
MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA	NIT 890980095-2	\$ 166.664.001,00
ESE HOSPITAL MARCO A. CARDONA - MACEO - ANT	NIT 890980444-1	\$ 12.355.383,00
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO – CARAMANTA - ANT	NIT 890981163-1	\$ 13.447.401,00
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - CAROLINA DEL PRINCIPE	NIT 890906344-7	\$ 29.155.109,00
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - CAROLINA DEL PRINCIPE	NIT 890906344-7	\$ 10.996.116,00
ESE HOSPITAL SANTA LUCIA - FREDONIA ANTIOQUIA	NIT 890980181-8	\$ 3.439.239,00
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - VALDIVIA ANT	NIT 890981129-7	\$ 11.916.982,00
ESE HOSPITAL SANTA TERESA PACORA - CALDAS	NIT 890901517-2	\$ 38.768.777,00
ESE HOSPITAL SANTA MARIA - SANTA BARBARA ANT	NIT 890905198-3	\$ 27.453.067,00
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - EBEJICO ANTIOQUIA	NIT 890932370-3	\$ 70.868.179,00
MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA	NIT 890981195-5	\$ 87.710.215,00
MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA	NIT 890982278-2	\$ 5.163.236,00
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTA FE DE ANT	NIT 890905198-3	\$ 5.892.681,00
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTA FE DE ANT	NIT 890905198-3	\$ 2.393.597,00
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - ANDES ANTIOQUIA	NIT 890980814-3	\$ 18.464.456,00
MUNICIPIO DE COCORNA ANTIOQUIA	NIT 890894634-0	\$ 14.043.358,00
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - MARINILLA ANT	NIT 890980752-3	\$ 5.270.399,00
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TITIRIBI ANT	NIT 890980346-6	\$ 51.599.104,00
FONDO TERRITORIAL PENSIONES GOBERNACIÓN BOL	NIT 840480059-1	\$ 4.112.546,00
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - PUEBLORRICO	NIT 890981532-4	\$ 4.573.739,00
MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA	NIT 890 980 764 1	\$ 16.571.335,00
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	NIT 891 900 446 6	\$ 31.761.778,00
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	NIT 891 900 446 6	\$ 1.489.960,00
GRUPO FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE SANTANDER -IDESAN	NIT 890 201 235 6	\$ 11.554.188,00
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSON - ANT	NIT 890 980 003 5	\$ 41.996.702,00
MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA	NIT 839 984 376 5	\$ 6.028.234,00
ESE HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ - BETULIA - ANTIOQUIA	NIT 890 982 116 8	\$ 18.777.337,00
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	NIT 890 680 378 4	\$ 3.023.816,00

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

Entidad	Identificación	Cuantía
ESE SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	NIT 890 981 298 5	\$ 1.142.952,00
ESE HOSPITAL LA MERCED DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA	NIT 890 907 241 1	\$ 152.844.562,00
Total Cartera SSS y PSA		\$ 869.478.449,00

TOTAL RECAUDO

- Acuerdos de Pago vigentes a 31 de marzo de 2019 a la fecha total recaudado **\$279.571.385,00**
3. Entidades con acuerdo de pago vigentes (cumpliendo), con acuerdos de pago incumplidos y acuerdos por los cuales se debe liquidar el crédito con el fin de decretar la terminación de los mismos.

ENTIDAD	VALOR ACUERDO	Estado del acuerdo
MUNICIPIO DE SOPETRAN	\$60,734,471.96	Se pactaron 28 cuotas, la entidad solamente adeuda la última cuota.
MUNICIPIO DE FRONTINO	\$38,825,073.55	Acuerdo cancelado por la entidad. Cerrar por pago
MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA	\$18,520,750.00	Se pactaron 24 cuotas, la entidad ha cancelado 22.
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	\$30,685,714.48	Acuerdo cancelado por la entidad. Cerrar por pago
MUNICIPIO DE VENECIA	\$168,141,762.99	Acuerdo cancelado por la entidad. Se debe liquidar el crédito ya que cancelaron las cuotas de manera extemporánea
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	\$330,878,294.08	Acuerdo cancelado, pendiente de que cancelen liquidación del crédito para proceder con el respectivo cierre.
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	\$93,026,478.09	Acuerdo cancelado, pendiente de que cancelen liquidación del crédito para proceder con el respectivo cierre.
MUNICIPIO DE VALPARAISO	\$53,384,421.68	Acuerdo cancelado por la entidad. Cerrar por pago
MUNICIPIO DE BETANIA	\$73,175,107.62	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	\$49,135,967.00	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE URRAO	\$88,616,405.00	Acuerdo cancelado por la entidad. Cerrar por pago
MUNICIPIO DE APARTADÓ	\$97,968,420.13	Acuerdo cancelado por la entidad. Cerrar por pago
MUNICIPIO DE CACERES	\$84,716,617.67	Acuerdo de pago incumplido

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

ENTIDAD	VALOR ACUERDO	Estado del acuerdo
MUNICIPIO DE OLAYA	\$16,664,422.97	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE JARDÍN	\$100,685,900.00	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE CONCORDIA	\$98,203,763.87	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE ITUANGO	\$242,000,000.00	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE SAN VICENTE	\$52,376,713.00	Pendiente de pago de la última cuota (14)
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	\$78,637,064.75	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	\$47.391.119	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE SAN ROQUE	\$ 84. 314.859,90	Acuerdo cancelado por la entidad. Cerrar por pago
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	\$ 47.391.118,8	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS- ANTIOQUIA	\$ 330.878.294,1	Acuerdo de pago incumplido
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS- ANTIOQUIA	\$ 95.442.355	Se ha pagado \$99.863.338
MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA -	\$ 22.327.745	Se ha Pagado \$22.799.649
MUNICIPIO DE MURINDO - ANTIOQUIA	\$ 31.599.284	Se ha pagado \$28.563.075

- Acuerdos de Pago vigentes a 31 de marzo de 2019 a la fecha total recaudado \$ 2.435.725.125 del Nivel central.
- **EMBARGOS A FAVOR:** \$ 50.373.442 en contra del Municipio de Sandoná, Nariño.
- **EMBARGOS:** \$779.509.660 Dineros recuperados producto de medidas cautelares en contra del Departamento de Antioquia así:
 Unidad de pensiones y Parafiscales Proceso de cobro Coactivo \$152.838.294
 Ingenorte devolución remanente Proceso laboral \$ 20.000.000
 Municipio de Itagüí Revocatoria Cobro Coactivo \$606.671.406

a) La Secretaria Seccional notificó por Aviso:

Entidad	Cuantía
1. ESE HOSPITAL SANTA TERESA PACORA - CALDAS ANTIOQUIA	\$ 38.768.777
2. ESE HOSPITAL SANTA DE LOS CABALLEROS - ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	\$31.761.778
3. GRUPO FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE SANTANDER -IDESAN	\$11,554,188

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

4. MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	\$ 3.023.816,00
5. ESE SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	\$ 1.142.952,00
6. ESE HOSPITAL LA MERCED DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR,	\$ 152.844.562,00
Sub Total	\$239.096.073

b) Acuerdos de Pago Cuotas Partes SSS y PSA por valor total de \$ 437.770.196,80; recaudado a 31 de marzo de 2019 \$ 279.571.385,00.

Entidad	Cuantía	Valor del Acuerdo	Cuotas	Cuota Inicia	Cuota Mensual	Estado
MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA NIT 890980095-2	\$ 166.664.001	\$ 183.489.970	12	\$ 17.317.450	\$ 13.847.710	Pendiente de Validar información de la SSS y PSA
ESE HOSPITAL MARCO A. CARDONA - MACEO ANTIOQUIA NIT 890980444-1	\$ 12.355.383	\$ 13.789.687	24	\$ 1.300.009	\$ 520.403	Pagadas 16
MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA NIT 890982278-2	\$ 6.874.337	\$ 7.283.820	12	\$ 687.434	\$ 549.699	11
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA NIT 890905198-3	\$ 5.892.681	\$ 5.954.635	2	\$ 1.767.804	\$ 2.093.420	Liquidado, pendiente de confirmación de la SSS y PSA
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSON - ANTIOQUIA NIT 890 980 003 5	\$ 41.996.702	\$ 43.348.075	1	\$ 4.199.670	\$ 3.358.220	Liquidado, pendiente de confirmación de la SSS y PSA
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TITIRIBI ANTIOQUIA NIT 890980346-6	\$ 51.599.104	\$ 67.140.043	60	\$ 5.159.910	\$ 1.033.014	Pagadas 12
ESE HOSPITAL SANTA MARIA - SANTA BARBARA ANTIOQUIA NIT 890905198-3	\$ 47'391.118,80	\$ 52.944.712,8	12	\$ 8.235.920	\$ 1.707.400	Pagadas 2

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Carolina del Príncipe - Antioquia, identificado con NIT. N° 890 906 344 7	\$ 40.151.225	\$ 47.222.214	36	\$ 4.015.123	\$ 1.200.197	Pagada Cuota inicial
HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA - ANTIOQUIA, identificado con NIT. N° 890 981 163 1	\$ 13.447.401	\$ 16.597.040	60	\$ 4.034.220	\$ 209.380	Pagadas Cuota inicial

c) Pago total

Entidad	Cuantía
1. ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - MARINILLA ANTIOQUIA	\$ 5.270.399
2. ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - CISNEROS ANTIOQUIA	\$ 3.136.745
3. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - PUEBLORRICO ANTIOQUIA	\$ 4.573.739
4. MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA	\$ 6.028.234
SUB TOTAL TERMINADOS	\$ 19.009.117

d) Prescripción

ENTIDAD	CUANTÍA
1. ESE HOSPITAL LA ESTRELLA	\$ 81.838.492

e) Pendiente Resolución de Embargo

ENTIDAD	CUANTÍA
1. FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES BOLÍVAR	\$ 4.112.546
2. ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MPIO VALDIVIA	\$ 11.916.982
3. ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - EBEJICO ANTIOQUIA	\$ 70.868.179
4. MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA	\$ 87.710.215
SUB TOTAL	\$ 174.607.922

Pasivo Pensional.

A 31 marzo de 2019, la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes al FONPET por la vigencia 2017 y vigencia 2018, igualmente el Departamento realizó la inclusión de los recursos adeudados al FONPET por las vigencias 2014 y 2015 al acuerdo de pago existente quedando a paz y salvo por este concepto y ha venido cumpliendo con el pago de dicho acuerdo con la Dirección General de regulación económica.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

Así mismo estamos al día con las demás obligaciones del pasivo pensional como son las mesadas pensionales del Consorcio Pensiones Antioquia -2005, sector central y sector educación, con Pensiones de Antioquia, y el Acuerdo de Concurrencia con la Universidad de Antioquia, con fundamento en las normas aplicables.

El Ministerio de Hacienda a través de la página web tiene publicado para la Gobernación de Antioquia el "Cubrimiento del Pasivo Pensional", el actual cubrimiento general del pasivo Pensional del Departamento es de 102,24% de cubrimiento del sector Propósito General; 2,6% sector Educación y 10,7% sector Salud. actualizada financieramente a través del Sistema Pasivocol con corte a 31 de marzo de 2019, calculo verificado por el Ministerio de Hacienda. El cubrimiento se encuentra en los siguientes porcentajes:

Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Pesos	% Cubrimiento
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	SALUD	1.287.413.413.361	31/12/2017	137.243.648.774	10.66
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	EDUCACION	1.074.624.913.359	31/12/2017	28.455.930.833	2.65
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	PROPÓSITO GENERAL	4.446.962.003.784	31/12/2017	4.546.360.336.273	102,24
Gran Total		6.809.000.330.504		4.712.059.915.880	69.20

El Departamento de Antioquia realizó oportunamente el pago de los aportes al FONPET de la vigencia inmediatamente anterior (2018), dentro de los 15 días hábiles del mes de enero de 2019 por las diferentes fuentes como se detalla a continuación:

Aporte FONPET: Pagos realizados

http://www.minhacienda.gov.co/FONPET_ENTES/consultapasivospensector.

GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La tabla de la siguiente página muestra el endeudamiento actual (Discriminado por entidad, plazo, tasa y moneda y garantía otorgada).

Estado Deuda a marzo 31 de 2019

La deuda pública del Departamento de Antioquia al cierre a marzo 31 de 2019, presenta el siguiente comportamiento:

CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATADO	SALDO A LA FECHA	MON	FECHA DE DESEMBOLSO	PLAZO	GRACIA	TASA	SPREAD	% PART
B23-140031-00	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 80.000	\$ 66.667	COP	28.01.2013	11 AÑOS	3 AÑOS	DTF TA	2,15%	5,82%
B23-140005-00	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 22.618	\$ 18.370	COP	17.09.2014	9 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	2,15%	1,60%
B23-140022-00	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 15.435	\$ 12.148	COP	24.12.2014	9 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	2,43%	1,06%
B23-14002-00	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 55.004	\$ 49.188	COP	25.06.2015	12 AÑOS	1 AÑOS	DTF TA	2,44%	4,30%
B02-140031-00	BANCO POPULAR	\$ 142.000	\$ 142.000	COP	28.01.2013	14 AÑOS	4 AÑOS	DTF TA	2,44%	12,40%
B02-140003-00	BANCO POPULAR	\$ 23.053	\$ 20.710	COP	21.07.2014	7 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4,18%	1,81%
B02-140007-00	BANCO POPULAR	\$ 44.886	\$ 39.384	COP	15.10.2014	10 AÑOS	1 AÑOS	IPC AÑO	3,53%	3,44%
B02-140002-00	BANCO POPULAR	\$ 66.013	\$ 62.611	COP	15.05.2015	10 AÑOS	1 AÑOS	DTF TA	2,44%	5,47%
B02-140004-00	BANCO POPULAR	\$ 158.000	\$ 147.847	COP	28.06.2018	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,40%	12,91%
B07-140006-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 39.545	\$ 14.835	COP	26.08.2013	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4,20%	1,30%
B07-140007-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 39.473	\$ 15.285	COP	04.10.2013	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4,16%	1,33%
B07-140002-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 66.307	\$ 48.041	COP	24.04.2015	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,45%	4,20%
B07-140004-00	BANCOLOMBIA S. A.	\$ 36.654	\$ 36.654	COP	29.08.2018	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,45%	3,20%
B13-140006-00	BBVA COLOMBIA	\$ 33.154	\$ 19.602	COP	27.06.2014	7 AÑOS	3 AÑOS	IBR MV	2,93%	1,71%
B13-0114002-00	BBVA COLOMBIA	\$ 134.784	\$ 12.253	COP	30.04.2014	5 AÑOS	1 AÑOS	IPC AÑO	4,03%	1,07%

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

		\$ 14.842	\$ 11.132	COP	18.11.2015	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	3,50%	0,97%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 14.842	\$ 11.132	COP	18.11.2015	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	-2,10%	0,97%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 14.842	\$ 11.132	COP	18.11.2015	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	-2,10%	0,97%
B13-140001-00	BBVA COLOMBIA	\$ 90.000	\$ 87.597	COP	10.08.2017	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,80%	7,65%
B51-140008-00	DAVIVIENDA	\$ 26.310	\$ 26.310	COP	16.07.2013	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	4,55%	2,30%
B06-140013-00	BANCO CORPBANCA	\$ 209.536	\$ 174.613	USD	26.12.2013	10 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	4,75%	15,25%
B40-1401-00	BANCO AGRARIO DE COL	\$ 75.408	\$ 75.408	COP	19/05/2017	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,24%	6,59%
120-00044-00	IDEA	\$ 68.000	\$ 53.197	COP	02.08.2017	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,80%	4,65%
	DEUDA INTERNA	\$ 1.455.867	\$ 1.144.984							
E03-001825-00	B I D	USD 60	USD 41	USD	06.11.2007	25 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%	37,30%
E01-007492-00	BANCO MUNDIAL	USD 20	USD 10	USD	07.08.2008	17 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%	9,30%
E04-102401-00	AFD	USD 70	USD 58	USD	04.10.2014	15 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	2,60%	53,40%
	DEUDA EXTERNA USD	USD 150	USD 109							
	DEUDA EXTERNA COP	\$ 476.219	\$ 346.816							
	TOTAL DEUDA	\$ 1.932.085	\$ 1.491.801							

(Cifras en millones)

VALORADO A LA TRM 31 DE MARZO DE 2019: 3.174,79

DTF_TA 31 DE MARZO DE 2019 4,39%

IPC_EA 31 MARZO DE 2019 3,21%

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

Indicadores	
TRM	\$ 3.174,79
DTF	4,39% TA
IPC	3,21% EA
IBR	4,11% MV
IBR TV	4,14% TV
LIBOR	2,66% EA

DEUDA PUBLICA 2019		
ENTIDAD FINANCIERA	2018	% PART
DEUDA INTERNA	Valor	
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 146.373	9,8%
BANCO POPULAR	\$ 412.552	27,7%
BANCOLOMBIA S. A.	\$ 114.815	7,7%
BBVA COLOMBIA	\$ 141.716	9,5%
DAVIENDA	\$ 26.310	1,8%
BANCO CORPBANCA	\$ 174.613	11,7%
BANCO AGRARIO DE COL	\$ 75.408	5,1%
IDEA	\$ 53.197	3,6%
SUBTOTAL DEUDA INTERNA	\$ 1.144.984	76,8%
DEUDA EXTERNA	Valor	
B I D	\$ 129.378	8,7%

BANCO MUNDIAL	\$ 32.242	2,2%
AFD	\$ 185.196	12,4%
SUBTOTAL DEUDA EXTERNA	\$ 346.816	23,2%
TOTAL DEUDA	\$ 1.491.801	100,0%

(Cifras en millones de pesos)

TOTAL DEUDA EN DOLARES		
CORPBANCA	USD 40.751.623,31	BID \$ 129.377.846.168,36
USD EXTERNA	USD 10.155.710,90	BIRF \$ 32.242.249.408,21
TOTAL USD	USD 58.333.333,36	AFD \$ 185.196.083.417,99
TOTAL COP	USD 109.240.667,57	TOTAL \$ 346.816.178.994,56
% PART DEUDA EN USD	34,95%	346.816.178.995

La deuda pública del Departamento de Antioquia, al 31 de marzo de 2019, presenta un saldo de \$ 1.491.801, de los cuales el 76,8%% pertenecen a deuda interna, esto es \$1.144.984, mientras que el 23,2%%es decir \$346.816, corresponden a la deuda externa.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Gestión General

El Departamento de Antioquia desde la Secretaría de Hacienda, ha venido realizando las gestiones tendientes al cumplimiento normativo del Sistema General de Regalías-SGR el cual requiere de la implementación y aplicación continua de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Comisión Rectora del SGR, en materia contable, presupuestal y financiero, a través de diferentes mecanismos y plataformas diseñadas para el manejo de la información, buscando el mejoramiento continuo de los procesos internos que conlleve al cumplimiento de la normatividad vigente y reporte oportuno de la información a los diferentes entes de Control y del estado que vigilan dichos recursos.

En la gestión eficiente de los recursos del SGR, juega un importante papel la articulación y el apoyo a las diferentes Secretarías que ejecutan los recursos del SGR, para que cumplan con los lineamientos para la administración de estos recursos, la devolución de rendimientos financieros y de saldos no ejecutados dentro de los plazos establecidos por el Ministerio.

Es importante realizar en la Administración Departamental, jornadas de capacitación para los funcionarios que intervienen en el proceso de ejecución de las regalías, los enlaces, usuarios de los aplicativos del SGR, supervisores, interventores y demás personas involucradas en el proceso para sensibilizarlos sobre la responsabilidad que se tiene al administrar recursos de las diferentes fuentes del Sistema General de Regalías – SGR.

Es recomendable socializar y vincular en el proceso a la Dirección Jurídica, ya que de la correcta inclusión de las cláusulas contractuales dependerá el adecuado manejo de los recursos, la generación de rendimientos financieros y su respectivo reintegro en las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Informes y Reportes

La Secretaría de Hacienda cumplió con el reporte de información de Cuentas y excedentes de liquidez al Sistema General de regalías durante la vigencia 2018.

Se han establecido los mecanismos, procedimientos y controles necesarios para dar cumplimiento a la norma en materia presupuestal, contable y financiera, así como el reporte oportuno de la información financiera mediante los aplicativos dispuestos para este fin por el Departamento Nacional de Planeación - DNP (Plataforma SPGR, Cuentas-SGR Reporte de cuentas y excedentes de liquidez, Sistema de Fortalecimiento-SGR), el cual permite el control y reporte de los recursos asignados para el Funcionamiento de la Secretaría Técnica de Planeación y el órgano Colegiado de Administración y decisión – OCAD.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda ya cuenta con el funcionamiento del nuevo Sistema de Presupuesto y Giro de regalías SPGR. El cual consta de tres actividades

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

principales la presupuestal, la contable y de tesorería, en la puesta en marcha del nuevo sistema de desembolso a usuario final o beneficiario del recurso que busca realizar la ejecución sin situación de fondos.

Regalías de los Municipios de Occidente (por Delegación del Sr. Gobernador)

Con respecto a la delegación para la aprobación de los Proyectos de Regalías de los Municipios del Occidente del Departamento, en el OCAD de los 19 municipios que conforman dicha región, se ha venido realizado el acompañamiento y apoyo correspondiente para lograr la ejecución de los recursos y la debida priorización y aprobación de los proyectos, así como con la participación en los OCAD de rendición de cuentas dando cumplimiento a las normas que rigen los recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, ha venido cumpliendo con la delegación de conformidad con la normatividad vigente en ésta materia.

Inversiones Patrimoniales.

Las acciones emprendidas sobre las inversiones patrimoniales generaron los siguientes resultados:

- Recolección de información contable, financiera y análisis de la misma.
- Actualización contable de las inversiones.
- Seguimiento y control de las inversiones.
- Baja contable de entidades disueltas y liquidadas.
- Inicio de procesos de disolución y liquidación.
- Elaboración de fichas de seguimiento.
- Elaboración de la Matriz de las Inversiones.
- Recolección de la información de las inversiones patrimoniales en liquidación.
- Actualización del procedimiento de las inversiones patrimoniales ajustándolo a la nueva norma contable, el cual se elaboró en compañía de la Dirección de Contabilidad y como es transversal quedaron definidas las responsabilidades en conjunto con las dos Direcciones.

Sistema integrado de gestión de calidad (SIG).

Gestión realizada.

Se continuó con la realización de las siguientes acciones:

- Revisión y recopilación información de los procedimientos de la Dirección con las personas encargadas.
- Socialización de los procedimientos del proceso.
- Elaboración, revisión y ajuste al mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera.

- Actualización de los procedimientos, instructivos y formatos en la herramienta Isolución.
- Acompañamiento de las Auditorías (plan de acciones correctivas, preventivas y de mejora).

La Dirección de Tesorería documentó y/o actualizó los siguientes procedimientos, sin embargo, a raíz de la nueva implementación de las NICSP se encuentran en proceso algunos de ser actualizados con las nuevas normas, los cuales se manejan a través del Equipo de Mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera.

Área	Documentación por áreas			Total
	Aprobados	En proceso	Pendientes revisión y/o Actualización	
Transversales	19	9	40	68

Código Isolución	Descripción	Tipo Documento	Estado	Fecha aprobación
IN-M8-P2-035	Instructivo Crear concepto de nómina en SAP y contabilización de nómina	Instructivo	Aprobado Isolución	05/02/2019
IN-M8-P2-036	NUEVO - Actualización del pasivo por beneficios a empleados nivel central	Instructivo	Aprobado Isolución	05/02/2019
IN-M8-P2-037	NUEVO -Instructivo Contabilización de la provisión por litigios y demandas	Instructivo	Aprobado Isolución	05/02/2019
IN-M8-P2-038	Nuevo Instructivo Conciliación Encargo Fiduciario	Instructivo	Aprobado Isolución	25/02/2019
IN-M8-P2-039	Instructivo Conciliación bancaria cuentas, impuestos de vehículos y tránsito	Instructivo	Aprobado Isolución	11/03/2019
IN-M8-P2-040	Instructivo Deterioro cuentas por cobrar -	Instructivo	Aprobado Isolución	04/04/2019
PR-M8-P2-012	Conciliaciones bancarias_ PR-M8-P2-12	Procedimiento	Aprobado Isolución	04/04/2019
PR-M8-P2-021	PR-M8-P2-21-Causación y Pago de Nómina	Procedimiento	Aprobado Isolución	6/02/2019- 04/4/2019

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

PR-M8-P2-027	Pago de Obligaciones_ PR-M8-P2-027	Procedimiento	Aprobado Isolución	09/04/2019
PR-M8-P2-040	Cierre de Periodo_ PR-M8-P2-040	Procedimiento	Aprobado Isolución	04/04/2019
PR-M8-P2-044	PR-M8-P2-44-Constitución de Fondos Presupuestales y Cuentas Bancarias	Procedimiento	Aprobado Isolución	09/04/2019
PR-M8-P2-077	Administración de recursos de los municipios descertificados_ PR-M8-P2-077	Procedimiento	Aprobado Isolución	04/04/2019
PR-M8-P2-078	PR-M8-P2-078 Cuentas por Cobrar Definitivo	Procedimiento	Aprobado Isolución	15/03/2019- 04/4/2019
PR-M8-P2-084	PR-M8-P2-84-Consortio FIA para Ejecución Presupuestal de los Recursos del SGP-APSB	Procedimiento	Aprobado Isolución	09/04/2019
PR-M8-P2-086	NUEVO - PR- Presentación de estados Financieros.	Procedimiento	Aprobado Isolución	15/03/2019 - 04/4/2019
PR-M8-P2-087	NUEVO - Procedimiento Contabilización de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes por Litigios y Demandas	Procedimiento	Aprobado Isolución	6/02/2019- 04/4/2019
PR-M8-P2-088	NUEVO - Beneficios a empleados a corto plazo y que no se pagan mensualmente.	Procedimiento	Aprobado Isolución	6/02/2019- 04/4/2019
PR-M8-P2-089	PR-M8-P2-089 - Revelaciones	Procedimiento	Aprobado Isolución	8/02/2019- 04/4/2019
PR-M8-P2-090	Nuevo Procedimiento Conciliación Encargo Fiduciario	Procedimiento	Aprobado Isolución	25/02/2019- 04/4/2019
IN-M8-P2-017	iN-M8-P2-17-Causación Y Legalización De Los Recursos Entregados Mediante Convenios Con El Idea-	Instructivo	En proceso de actualización	Pendiente

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

IN-M8-P2-025	Registro de los Fondos de Reserva a través del Encargo Fiduciario_ IN-M8-P2-025	Instructivo	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-002	PR-M8-P2-2-Causación de cuentas por pagar	Procedimiento	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-047	Convenios de Administración y pagos con el IDEA_ PR-M8-P2-047	Procedimiento	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-059	Gestión de Cajas menores (Legalización)_ PR-M8-P2-059	Procedimiento	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-062	Devoluciones de valores recaudados_ PR-M8-P2-062	Procedimiento	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-073	Procedimiento Anticipos a Contratistas_ PR-M8-P2-073	Procedimiento	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-080	Inversiones Patrimoniales_ PR-M8-P2-080	Procedimiento	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-082	Proyecto Túnel del Toyo_ PR-M8-P2-082	Procedimiento	En proceso de actualización	Pendiente
PR-M8-P2-033	Administración de convenios interadministrativos_4 PR-M8-P2-33	Procedimiento	No necesita cambios	Pendiente
FO-M8-P2-003	Solicitud de modificación al PAC_ FO-M8-P2-003	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
FO-M8-P2-010	Arqueo de Caja Menor_ FO-M8-P2-010	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
FO-M8-P2-011	Formato Orden de Avance_ FO-M8-P2-011	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

FO-M8-P2-021	Formato Devolución de saldos de convenios y/o contratos_ FO-M8-P2-021	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
FO-M8-P2-024	Formato Acuerdo de Pago Metro_ FO-M8-P2-024	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
FO-M8-P2-025	Formato Solicitud de CDP Y RPC para el pago de Deuda Pública_ FO-M8-P2-025	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
FO-M8-P2-026	Caja menor_ FO-M8-P2-026	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
FO-M8-P2-029	Apertura y Registro de Cuentas Bancarias_ FO-M8-P2-029	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
FO-M8-P2-030	Formato Seguimiento a Fondos_ FO-M8-P2-030	Formato	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-014	Trámite para suscribir Acuerdos de Pago_ IN-M8-P2-014	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-018	OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA_ IN-M8-P2-018	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-019	Manejo de títulos de depósitos judiciales en el trámite del proceso de cobro coactivo_ IN-M8-P2-019	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-020	Revisión de Retención en la Fuente en la Nómina del Departamento de Antioquia_ IN-M8-P2-020	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-022	PAGO FONPET VIGENCIAS VENCIDAS_ IN-M8-P2-022	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

IN-M8-P2-023	Acuerdo de Pago Metro_ IN-M8-P2-023	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-026	Instructivo para Elaborar y Rendir Informes FUT de la Tesorería_ IN-M8-P2-026	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-027	Cálculo y Giro FONPET vigencia actual_ IN-M8-P2-027	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
IN-M8-P2-029	Trámite de correspondencia masiva de Cobro Coactivo_ IN-M8-P2-029	Instructivo	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-022	Recaudo en cuentas bancarias del Departamento de Antioquia_ PR-M8-P2-022	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-026	Cheques extraviados_ PR-M8-P2-026	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-028	Elaboración, seguimiento y control al PAC_ PR-M8-P2-028	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-035	Pagos Efectuados a Través del Encargo Fiduciario_ PR-M8-P2-035	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-037	Libranzas y deducciones a través de la nómina_v8 PR-M8-P2-037	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-039	Presentación de Informes_ PR-M8-P2-039	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-045	Cobro Administrativo Coactivo_ PR-M8-P2-045	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

PR-M8-P2-048	Declaración Impuesto al consumo y/o participación de Licores, Vinos, Aperitivos y similares_ PR-M8-P2-048	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-050	Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)_ PR-M8-P2-050	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-052	Devolución de saldos_ PR-M8-P2-052	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-061	Control y reversión de transacciones electrónicas no consentidas_ PR-M8-P2-061	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-063	Embargos de Nómina_ PR-M8-P2-063	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-065	Celebración y Ejecución de Contratos de Crédito Público_ PR-M8-P2-065	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-067	Avances y Anticipos de Viáticos_ PR-M8-P2-67	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-068	Cancelación de cuentas bancarias_ PR-M8-P2-068	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-069	Registro contable por la venta de activos fijos_ PR-M8-P2-069	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-070	Seguimiento de Fondos y/o Recursos del Departamento_ PR-M8-P2-070	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-074	Elaboración del Estado de Tesorería_ PR-M8-P2-074	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
 Tesorero General Gobernación de Antioquia
 Marzo 31 de 2019

PR-M8-P2-075	Sistema General de Regalías (SGR) PR-M8-P2-75	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
PR-M8-P2-076	Distribución de la participación del Impuesto de Degüello_ PR-M8-P2-076	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
R-M8-P2-044	Constitución de fondos presupuestales y cuentas bancarias_ PR-M8-P2-044	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente
R-M8-P2-078	Cuentas por Cobrar_ PR-M8-P2-078	Procedimiento	Pendiente por actualización y/o revisión	Pendiente

FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE TESORERIA


NOMBRE COMPLETO	CORREO	Vinculación
Adriana Marcela Fontalvo Restrepo	adrianamarcela.fontalvo@antioquia.gov.co	<u>Directora de Tesorería</u>
Amelia María Cadavid Vélez	amelia.cadavid@antioquia.gov.co	<u>Carrera</u>
Ana Fabiola Mosquera Chaverra	fabiola.mosquera@antioquia.gov.co	<u>Carrera</u>
Ana Inés Gutiérrez Builes	anaines.gutierrez@antioquia.gov.co	<u>Provisional</u>
Andrés Felipe Pimentel Zapata	andres.pimentel@antioquia.gov.co	<u>Temporal</u>
Ángel María Pérez García	angel.perez@antioquia.gov.co	<u>Carrera</u>
Blanca Mirenyu Manrique Arango	mirenyu.manrique@antioquia.gov.co	<u>Temporal</u>
Camilo Velásquez Navarro	camilo.velasquez@antioquia.gov.co	<u>Provisional</u>
Carlos Augusto Correa Mejía	carlos.correamejia@antioquia.gov.co	<u>Provisional</u>
Catalina Valencia Franco	catalina.valencia@antioquia.gov.co	<u>Temporal</u>
Claudia Lucina Soto Sánchez	claudia.sotos@antioquia.gov.co	<u>Temporal</u>
Claudia Patricia Rueda Plata	claudia.rueda@antioquia.gov.co	<u>Provisional</u>
Daniel Alberto Gómez morales	daniel.gomez@antioquia.gov.co	<u>Carrera</u>
Daniel Iván Correa Marín	daniel.correa@antioquia.gov.co	<u>Temporal</u>
Elizabeth Suarez González	elizabeth.suarez@antioquia.gov.co	<u>Provisional</u>
Enrique Acuña Alzate	enrique.acuna@antioquia.gov.co	<u>Temporal</u>

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Estefanía Mota Mora	estefania.motoa@antioquia.gov.co	Temporal
Fernando León Gómez Molina	Fernando.gomez@antioquia.gov.co	Carrera
Francisco Luis López David	francisco.lopez@antioquia.gov.co	Carrera
Gloria Mileidy Giraldo Giraldo	gloriamileidy.giraldo@antioquia.gov.co	Provisional
Harold Edison Valoyes Valoyes	harold.valoyes@antioquia.gov.co	Carrera
Hernán Darío Montoya Correa	hernan.montoya@antioquia.gov.co	Temporal
Humberto Posada Sepúlveda	jesus.posada@antioquia.gov.co	Carrera
Isabel Cristina Montoya Hernández	isabel.montoya@antioquia.gov.co	Carrera
Ivon Stella González Hernández	ivon.gonzalez@antioquia.gov.co	Carrera
Jairo Alberto Castrillón	jairo.castrillon@antioquia.gov.co	Temporal
Jhonattan Rafael García Naranjo	jhonattan.garcia@antioquia.gov.co	Provisional
Jorge Humberto Murillo Garzón	jorge.murillo@antioquia.gov.co	Temporal
Juan Diego Blandón Restrepo	Juan.blandon@antioquia.gov.co	Tesorero
Juan Esteban Peláez González	juan.pelaez@antioquia.gov.co	Carrera
Juan Guillermo Ospina Cano	juanguillermo.ospina@antioquia.gov.co	Provisional
Julio Cesar Duran Franco	julio.duran@antioquia.gov.co	Temporal
Leydi Susana Ramírez Vélez	leydi.ramirez@antioquia.gov.co	Temporal
Luis Raúl Gómez Acevedo	raul.gomez@antioquia.gov.co	Carrera
Leydy Orozco Martínez	leydy.orozco@antioquia.gov.co	Temporal
Luz Mery Gómez Gallego	luzmery.gomez@antioquia.gov.co	carrera
Margarita Del Rocío Quintero Pérez	margarita.quintero@antioquia.gov.co	Carrera
María Carolina Jiménez Jiménez	carolinajimenez@gmail.com	Contrato
María Eugenia Ortiz Martínez	maria.ortiz@antioquia.gov.co	Carrera
María Teresa Serna Guerra	maria.sernaguerra@antioquia.gov.co	Temporal
Maritza Pareja Posada	maritza.pareja@antioquia.gov.co	Provisional
Martha Luz Palacio Ruiz	martha.palacio@antioquia.gov.co	Carrera
Martin Jairo Gallego Loaiza	Martin.Gallego@antioquia.gov.co	Provisional
Mauricio León Carvajal zapata	mauricioleon.carvajal@antioquia.gov.co	Provisional
Mauricio Rojas Solarte	mauricio.rojas@antioquia.gov.co	Contrato
Miriam De Jesús Zapata Muñoz	miryam.zapata@antioquia.gov.co	Carrera
Mónica María Roldan Piedrahita	monica.rolدان@antioquia.gov.co	Provisional
Natalia Andrea Pabón Solórzano	natalia.pabon@antioquia.gov.co	Provisional
Nathaly Holguín Córdoba	nathaly.holguin@antioquia.gov.co	Contratista

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

Norma Amparo Bernal Palacio	norma.bernal@antioquia.gov.co	Temporal
Norman Gómez Cañas	norman.gomez@antioquia.gov.co	Temporal
Osvaldo Ibarra Pérez	osvaldodejesus.ibarra@antioquia.gov.co	Provisional
Piedad Cecilia Pérez Valencia	piedad.perez@antioquia.gov.co	Provisional
Rafael Cordero Díaz	rafael.cordero@antioquia.gov.co	Temporal
Ramiro De Jesús Mejía Zuluaga	ramiro.mejia@antioquia.gov.co	Carrera
Salvador Dalí Garcés Giraldo	salvador.garces@antioquia.gov.co	Temporal
Santiago Muñoz Álvarez	santiagomunozs@udea.edu.co	Practicante
Santiago Uribe Vélez	santiago.uribe@antioquia.gov.co	Temporal
Sergio Andrés Monsalve Jiménez	sergio.monsalve@antioquia.gov.co	Contrato
Soraida Mena Allin	soraida.mena@antioquia.gov.co	Carrera
Vanessa Montes Gutiérrez	jinedh.montes@antioquia.gov.co	Provisional
Víctor Alonso Álvarez Valderrama	victor.alvarez@antioquia.gov.co	Libre nombramiento
Walter Alejandro Marín Rojas	walter.marin@antioquia.gov.co	Provisional
Wilmer Andrés Montoya Toro	wilmer921.@gmail.com	Contrato
Wilmer Fabián Cardona Arroyave	Wilmer.Cardona@antioquia.gov.co	Temporal
Yarely Santa Palacio 3194304652	yarely.santa@antioquia.gov.co 601	Provisional



JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Departamento de Antioquia
Medellín, marzo 31 de 2019.

JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO
Tesorero General Gobernación de Antioquia
Marzo 31 de 2019

46
218

Medellín, 08 de Mayo de 2019

Nro. 9000002072

PAZ Y SALVO

**La Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros
SECRETARIA DE HACIENDA**

HACE CONSTAR:

que, BLANDON RESTREPO JUAN DIEGO con Cédula de Ciudadanía número 71744156, quien laboró en la Dependencia: 1114000000, del Centro Gestor: 1114000000, NO posee bienes devolutivos a su cargo.

ANTONIO GOMEZ MOLINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Entrega Carnet: SI NO

Observaciones: Con tarjeta de parámetros # FC 370852
08/05/2019

Firma: _____ VobO Dirección de Personal

Firma: _____ Servidor Publico



Dirección Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros
Calle 42B 52-106 Piso 1. Oficina 112
Teléfono: (4) 3838123 Fax 3838198
Centro Administrativo Deptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía 01 8000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica

#7
219

Secretaría de Hacienda



LA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

QUE REVISADO EL PROGRAMA KACTUS 01/04/2019 A 15/04/2019

EL ÚLTIMO REPORTE DE NOVEDADES QUE SE LLEVA EN ESTA DEPENDENCIA DE LOS

EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

BLANDON RESTREPO JUAN DIEGO

IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA N° : 71.744.156

RETENCIONES PARA:

BANCO O COOPERATIVAS : BANCO DAVIVIENDA : \$ 63.396.813.29, SEGÚN CERTIFICADO

ADJUNTO EXPEDIDO POR EL BANCO DAVIVIENDA.

FONDO DE LA VIVIENDA: NO.

CALAMIDAD DOMESTICA: NO.

EMBARGO: NO.

MEDELLIN, ABRIL 24 DE 2019

con la información reportada por la Tesorería y declara no tener otras libranzas avaladas por el Departamento de Antioquia.

ANGEL MARIA PEREZ GARCIA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TESORERIA DEL DEPARTAMENTO

Secretaría de Hacienda



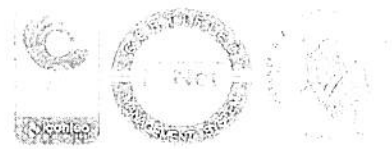
LA DIRECTORA DE TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que **JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO**, con la cédula de ciudadanía 71.744.156, hizo entrega de la plaza de empleo Profesional Universitario (Libre Nombramiento), Código 201, Grado 05, asignado al grupo de trabajo de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, se encuentra a Paz y Salvo con el puesto de trabajo.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.

ADRIANA MARCELA FONTALVO RESTREPO
Directora de Tesorería



47
221

COMUNICACION DE INTERES

Secretaría de Hacienda



LA DIRECCION DE CONTABILIDAD

CERTIFICA:

Que el señor JUAN DIEGO BLANDÓN RESTREPO, identificado con CC 71.744.156, No registra deudas pendientes con la Gobernación de Antioquia por concepto de Créditos de Calamidad Domestica, suma adeudada \$0 ; cero pesos m.l.

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de Abril de 2019

Cordialmente,

Julio Cesar Rodriguez Quiroz
Julio Cesar Rodriguez Quiroz
Profesional Universitario, Ext 8339



50
222



Secretaría de Planeación y Desarrollo Organizacional

DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

FONDO DE LA VIVIENDA

INFORMA QUE:

El (la) señor(a) **JUAN DIEGO BLANDON RESTREPO**, con cédula 71.744.156, es beneficiarios (a) de los programas del Fondo de la Vivienda, de un crédito hipotecario, con un saldo a la fecha de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$239.060.052)**.

Medellín, abril 24 de 2019

CARLOS EDILSON DURANGO OSORIO

Auxiliar Administrativo

51
223

Notificación de la Evaluación del Desempeño Laboral para servidores Provisionales/Temporales

IDENTIFICACION	EVALUADO	EVALUADOR (Jefe Inmediato)
Nombre Completo	Juan Diego Blandon Restrepo	Adriana Marcela Fontalvo Restrepo
Documento de Identidad	71744156	43736889
Nivel Jerárquico y Denominación del Empleo	Profesional - TESORERO GENERAL	Directivo - DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Señor evaluado

Acorde a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno --MECI-, EL Decreto Departamental 2017070000341 de 2017 y a lo establecido en el procedimiento Evaluación del Desempeño Laboral, Planes de Mejoramiento Individual y Acuerdos de Gestión y en concordancia con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo referente a informar al notificado sobre los recursos que legalmente proceden frente a los Acordes Administrativos definitivos que expida la entidad, de encontrarse el notificado inconforme con el resultado obtenido frente al seguimiento si considera que se produjo con violación de las normas legales o reglamentarias que regulan el tema, le informo que usted tiene derecho a interponer el o los siguientes recursos:

Recurso de Reposición ante el evaluador para que la aclare, modifique, adicione o revoque y en subsidio el de apelación para ante el inmediato superior del evaluador con el mismo propósito.

Estos recursos se presentarán por escrito y sustentados en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella para manifestar las razones y/o justificaciones de su desacuerdo así como las evidencias que desde el desempeño laboral considere pertinentes, veraces, suficientes y actualizadas que permitan verificar el cumplimiento de cada uno de los compromisos pactados o sobre los que manifieste el desacuerdo.

El día 9 de Novio de 20 19, siendo las 11:00 se notifica.

Notificador
Adriana Marcela Fontalvo Restrepo

Evaluado
Juan Diego Blandon Restrepo

El presente es un instrumento no otorga derechos de Carrera Administrativa, ni inscripción en el registro público, como tampoco de lugar a las capacitaciones o los incentivos no previstos en la ley para los empleados en provisionalidad y temporalidad

PERÍODO DE EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO	FECHA CONCERTACIÓN O AJUSTE DE COMPROMISOS		DÍA	MES	AÑO
	01	02	2019		31	01	2020	09	05	2019		

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres							
C.C.	71744156	Blandón	Restrepo	Juan	Diego							
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TESORERÍA												
Nivel jerárquico	Código	Grado	Propósito del empleo	Denominación del empleo								
Profesional	201	05	Administrar los bienes financieros del Departamento de Antioquia, con base en políticas y normas vigentes, para la toma de decisiones que conlleven al cumplimiento del plan de desarrollo.	TESORERO GENERAL								

II. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR. (Jefe inmediato)												
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres							
C.C.	43736889	Fontalvo	Restrepo	Adriana	Marcela							
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TESORERÍA												
Nivel jerárquico	Código	Grado	Denominación del empleo	Código	Grado	Nivel jerárquico						
Directivo	009	02	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	Directivo						

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (Servidor público de Libre Nombramiento y Remoción en caso de constituir Comisión Evaluadora)												
Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres							
Dependencia o área a la que pertenece el evaluador	Denominación del empleo											
Código												
Grado												
Nivel jerárquico												

IV. COMPROMISOS LABORALES												
Metas de la Dependencia a las cuales contribuye el empleo	Compromisos Laborales	Peso porcentual del compromiso en el año	Calificación por compromiso en periodo anual	Porcentaje de Cumplimiento				SEGUNDA PARCIAL SEMESTRAL	CALIFICACIÓN DEL COMPROMISO (Con peso porcentual)	SEGUNDA PARCIAL SEMESTRAL	CALIFICACIÓN DEL COMPROMISO (Con peso porcentual)	
				PRIMERA PARCIAL SEMESTRAL	CALIFICACIÓN DEL COMPROMISO (Con peso porcentual)	Peso porcentual semestre	CALIFICACIÓN DEL COMPROMISO					
Incrementar en 11.37 puntos porcentuales los ingresos totales del Departamento	Elaborar y controlar flujos de caja, teniendo en cuenta el boletín y los pagos efectuados, con el fin de que sirva para la toma de decisiones de la Secretaría de Hacienda.	25%	0	0	25%	0	25%	0	0	0		
Incrementar en 11.37 puntos porcentuales los ingresos totales del Departamento	Promover la ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con la dependencia, ejerciendo control de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes, de manera que exista una asignación eficiente de recursos y un planteamiento adecuado de la estrategia de la entidad.	25%	0	0	25%	0	25%	0	0	0		
Incrementar en 11.37 puntos porcentuales los ingresos totales del Departamento	Elaborar los informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.	25%	0	0	25%	0	25%	0	0	0		
Incrementar en 11.37 puntos porcentuales los ingresos totales del Departamento	Clasificar los egresos con base en la prioridad del gasto definida por la Ley, con el fin de hacer a respectiva programación de los pagos del Departamento de Antioquia.	25%	0	0	25%	0	25%	0	0	0		
TOTAL		100%	0	0	100%	0	100%	0	0	0		

El presente es un instrumento no otorga derechos de Carrera Administrativa, ni inscripción en el registro público, como tampoco de lugar a las capacitaciones o los incentivos no previstos en la ley para los empleados en provisionalidad y temporalidad

Evaluación Semestral		Evaluación Semestral	
TOTAL SEMESTRAL		0	0
Totales Parciales Semestrales con Eventuales		0	0
Certificaciones parciales semestrales compromisos laborales		100	Resultado Eventuales II Sem 0
CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS COMPROMISOS LABORALES		Calificación total	
Sobre el 100%		100	Sobre el peso porcentual del 85.0%
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		VI. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS	
1	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	0	
2	INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES	0	
3	TRABAJO EN EQUIPO	0	
Totales Parciales Semestrales		0	
Totales Parciales Semestrales con Eventuales		0	
CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		CALIFICACIÓN	
15		100	
		NIVEL DE CALIFICACIÓN	
		F4 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F2 COMP LAB Y COMPORTAMENTALES	
		F3 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F4 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F5 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F6 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F7 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F8 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F9 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F10 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F11 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F12 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F13 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F14 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F15 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F16 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F17 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F18 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F19 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F20 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F21 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F22 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F23 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F24 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F25 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F26 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F27 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F28 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F29 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F30 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F31 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F32 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F33 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F34 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F35 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F36 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F37 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F38 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F39 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F40 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F41 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F42 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F43 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F44 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F45 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F46 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F47 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F48 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F49 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F50 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F51 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F52 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F53 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F54 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F55 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F56 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F57 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F58 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F59 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F60 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F61 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F62 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F63 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F64 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F65 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F66 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F67 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F68 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F69 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F70 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F71 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F72 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F73 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F74 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F75 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F76 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F77 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F78 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F79 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F80 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F81 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F82 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F83 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F84 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F85 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F86 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F87 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F88 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F89 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F90 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F91 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F92 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F93 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F94 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F95 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F96 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F97 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F98 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F99 CAL COMS COMPORTAMENTALES	
		F100 CAL COMS COMPORTAMENTALES	

VIII. EVIDENCIAS, PLAN DE MEJORAMIENTO DEL EMPLEADO PÚBLICO Y REPORTES DE CALIFICACIÓN

53 EVIDENCIAS	54 PLAN DE MEJORAMIENTO	55 REPORTE DE PERDAS ANUALES	56 EVA. EVENTUAL SEM I	57 EVA. EVENTUAL SEM II	58 EVA. EXTRAORDINARIA	59 EVA. ORDINARIA
---------------	-------------------------	------------------------------	------------------------	-------------------------	------------------------	-------------------

Completar este instrumento no otorga derechos de Carrera Administrativa. La inscripción en el registro público como tampoco de lugar a las capacitaciones o los incentivos no previstos en la ley para los empleados en provisionalidad y temporalidad.

PERÍODO DE EVALUACIÓN		DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE EVALUACIÓN		DÍA	MES	AÑO
		01	02	2019		22	04	2019			22	04	2019

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO													
Tipo de Documento		Número de identificación		Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Otros nombres			
C.C.		71744156		Bianchi		Restrepo		Juan		Diego			
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado													
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TESORERÍA													
Nivel jerárquico		Código		Grado		Propósito del empleo:		Denominación del empleo					
Profesional		201		05		Administrar los bienes financieros del Departamento de Antioquia, con base en políticas y normas vigentes, para la toma de decisiones que conlleven al cumplimiento del plan de desarrollo.		TESORERO GENERAL					

II. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR. (Jefe inmediato)													
Tipo de Documento		Número de identificación		Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Otros nombres			
C.C.		43736889		Fontalvo		Restrepo		Adriana		Marcela			
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador													
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TESORERÍA													
Nivel jerárquico		Código		Grado		Propósito del empleo:		Denominación del empleo					
Directivo		009		02		DIRECTOR ADMINISTRATIVO		Código 009					

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (Servidor público de Libre Nombramiento y Remoción en caso de constituir Comisión Evaluadora)													
Tipo de Documento		Número de identificación		Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Otros nombres			
Dependencia o área a la que pertenece el evaluador													

IV. COMPROMISOS LABORALES													
Metas de la Dependencia a las cuales contribuye el empleo		Compromisos Laborales		Peso porcentual del compromiso		EVALUACIÓN REALIZADA PREVIA A LA PRESENTE		EVALUACIÓN ULTIMO PERÍODO					
						Peso porcentual del compromiso (con base porcentual)		CALIFICACIÓN DEL COMPROMISO (con base porcentual)		CALIFICACIÓN DEL COMPROMISO (con base porcentual)		CALIFICACIÓN DEL COMPROMISO (con base porcentual)	
Incrementar en 11,37 puntos porcentuales los ingresos totales del departamento		Elaborar y controlar flujos de caja, teniendo en cuenta el boletín y los pagos efectuados, con el fin de que sirva para la toma de decisiones de la Secretaría de Hacienda.		25%						100.0		25	
Incrementar en 11,37 puntos porcentuales los ingresos totales del departamento		Promover la ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con la dependencia, ejerciendo control de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes, de manera que exista una asignación eficiente de recursos y un planteamiento adecuado de la estrategia de la entidad		25%						100.0		25	
Incrementar en 11,37 puntos porcentuales los ingresos totales del departamento		Elaborar los informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos		25%						100.0		25	
Incrementar en 11,37 puntos porcentuales los ingresos totales del departamento		Clasificar los egresos con base en los órdenes de gasto, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y el presupuesto autorizado		25%						100.0		25	

SB 225

El presente es un instrumento que depende de Demos y tiene carácter de informativo, como resultado de un proceso de gestión de recursos humanos y los intentivos no creará efectos legales para los empleados sin previa autorización y aprobación.

RESUMEN Ponderado de los Compromisos Laborales

Días Efectivamente Laborados		Total Días Laborados de cada Evaluación Ecuatorial		100%	Resultado total	Resultado total	100%
		% Participación Días Laborados de cada Evaluación Ecuatorial				82	
		Calificaciones parciales semestrales compromisos laborales				100%	
		Calificación total compromisos laborales					
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES							
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		Última Ev. Realizada	Evaluac. Ordinaria	F5 EVAL. ÁREAS O DEPENDENCIAS	VII. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS		
1.	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	MUY ALTO	MUY ALTO		CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS		
2.	INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES	MUY ALTO	MUY ALTO	F4 CALIF. COMPORT.	VII. RESULTADOS CONSOLIDADOS COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PARA LA EVALUACIÓN INFERIOR A UN AÑO		
3.	TRABAJO EN EQUIPO	MUY ALTO	MUY ALTO		CALIFICACIÓN		
CALIFICACIÓN			15		NIVEL DE CALIFICACIÓN		
% Participación Días Laborados de cada Ev. Ecuatorial			100%	F1 INF. GENERAL	100		
CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			15	F7 PLAN DE MEJORAMIENTO	F2 COM. LAB Y COM. COMPORT.	F3 EVIDENCIAS	

VIII. NOTIFICACIÓN

Nombre del Evaluador: _____
 Firma: _____

IX. DECISION DE RECURSOS

Interpone recursos		NO	
DECISION		RECURSO DE REPOSICIÓN	
		FECHA	
Nombre del Evaluador		Nombre del Evaluador	
Firma		Firma	
Nombre del Notificador		Nombre del Notificador	
Firma		Firma	
MOTIVACIÓN (Anexar foto Administrativa)		MOTIVACIÓN (Anexar foto Administrativa)	

X. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN		FECHA Y NÚMERO DE DECISIÓN DEL NOTIFICADO		FECHA Y NÚMERO DE DECISIÓN DEL NOTIFICADOR	

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaFORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Periodo a declarar

Desde 01-01-2018 Hasta 31-12-2018

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,	BLANDON RESTREPO JUAN DIEGO		
IDENTIFICADO CON:	C.C. <input type="radio"/>	C.E. <input type="radio"/>	OTRO <input type="radio"/> No. 71744156
DIRECCIÓN transversal 35 c sur 32-32 casa los Naranjos			TELÉFONOS 3128575471
MUNICIPIO ENVIADO	DEPARTAMENTO Antioquia	PAÍS Colombia	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
BLANDON RAMIREZ JUAN FELIPE	NUIP 1020302473	Hijo (a)
BLANDON RAMIREZ JUAN JOSE	TI 1000557114	Hijo (a)
RESTREPO RESTREPO MARIA ELENA	CC 21573688	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	70,128,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	9,103,000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	21,762,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	100,993,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
RAMIREZ PINO CLAUDIA NATALIA	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	43750722

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO
Medellín 10-5-2019
CIUDAD Y FECHA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaFORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Periodo a declarar

Desde 01-01-2019 Hasta 22-04-2019

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,	BLANDON RESTREPO JUAN DIEGO		
IDENTIFICADO CON:	C.C. <input type="radio"/>	C.E. <input type="radio"/>	OTRO <input type="radio"/> No. 71744156
DIRECCIÓN transversal35 c sur 32-32 casa los Naranjos			TELÉFONOS 3128575471
MUNICIPIO ENVIGADO	DEPARTAMENTO Antioquia	PAÍS Colombia	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
BLANDON RAMIREZ JUAN FELIPE	NUJP 1020302473	Hijo (a)
BLANDON RAMIREZ JUAN JOSE	TI 1000557114	Hijo (a)
RESTREPO RESTREPO MARIA ELENA	CC 21573688	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	24,456,134
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	8,670,824
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	2,220
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	33,129,178

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AV.VILLAS	Cuenta de Ahorros	6013679033258263		2,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	RENAULT COLEOS	35,000,000
Apartamento	TRANSVERSAL 35C SUR 32-32	265,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FONDO DE LA VIVIENDA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	CREDITO DE VIVIENDA	240,000,000
COOPERATIVA FORJAR	CREDITO DE CONSUMO	31,000,000
DAVIVIENDA	CREDITO DE CONSUMO	61,000,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
RAMIREZ PINO CLAUDIA NATALIA	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	43750722

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

 Modeller 10-5-2019
 CIUDAD Y FECHA

